

4.1 Partido Acción Nacional

El Partido Acción Nacional mediante escrito No. TESO/78/03 de fecha 4 de septiembre de 2003 hizo entrega, ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas de los Informes de Gastos de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2003, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4.1.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

La Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/1158/03, de fecha 13 de agosto de 2003, solicitó al Partido Acción Nacional que informara si la revisión de la documentación que amparaba los Informes de Campaña correspondientes al proceso electoral federal de 2003, se llevaría a cabo en las oficinas del partido o si se remitiría a las instalaciones del Instituto Federal Electoral la información contable y su documentación de soporte. Al respecto, el partido manifestó, mediante escrito No. TESO/077/03 de fecha 4 de septiembre de 2003, que la revisión de la documentación se realizaría en las oficinas del partido, ubicadas en Av. Coyoacán No. 1546, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez de esta ciudad de México.

Por su parte, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, mediante oficio No. STCFRPAP/1193/03, de fecha 4 de septiembre de 2003, recibido por el partido el día 8 del mismo mes y año nombró al L.C.P. Jorge Luis Rosendo Aguilar, como personal comisionado para realizar la revisión de sus Informes de Campaña. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 10 de septiembre de 2003.

4.1.1.1 Revisión de los formatos

Derivado de la revisión inicial de los Informes de Campaña "IC", se desprendieron las observaciones que a continuación se señalan:

Al verificar los formatos "IC" Informes de Campaña, recuadro II. Identificación del Candidato, punto 1. Nombre, contra el registro de candidatos que se encuentra en poder de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se observó que el nombre del candidato reportado en un informe no coincidía, como a continuación se señala:

ESTADO	DISTRITO	NOMBRE SEGÚN	
		INFORME DE CAMPAÑA	REGISTRO DE CANDIDATOS
Colima	02	Gabriela de la Paz Sevilla Blanco	Martha Leticia Sosa Govea

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/1311/03, de fecha 30 de septiembre de 2003, recibido por el partido el 1° de octubre del mismo año. En términos del artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, se otorgó al partido político un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación, para que presentara las aclaraciones y rectificaciones correspondientes.

Mediante escrito No. TESO/087/03, de fecha 14 de octubre de 2003, el partido presentó las constancias de registro y la solicitud de sustitución de las candidatas, así como el formato "IC" debidamente corregido a nombre de Martha Leticia Sosa Govea, por tal razón, la observación se consideró subsanada.

4.1.2 Ingresos

El partido político reportó un total de ingresos por \$205,267,523.27, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$173,721,612.32
En Efectivo	\$60,757,283.31	
En Especie	112,964,329.01	
2. Aportaciones de otros órganos del Partido		24,726,269.00
En Efectivo	17,177,170.63	
En Especie	7,549,098.37	
3. Aportaciones del candidato		3,451,600.93
En Efectivo	3,280,932.23	
En Especie	170,668.70	
4. Aportaciones en especie		3,368,041.02
De Militantes	1,854,058.17	
De Simpatizantes	1,513,982.85	
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)		0.00
Total		\$205,267,523.27

a) Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político, cumplió con lo establecido en la normatividad; por lo tanto, no se realizó observación alguna.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los informes de campaña, en la parte relativa a ingresos, fue necesario solicitar al partido político un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas. Las observaciones efectuadas se señalan a continuación:

De la verificación a la cuenta “Transferencias para Campaña”, subcuenta “Transferencias en Efectivo” del Distrito 4, correspondiente al estado de Michoacán, se observó que el partido registró erróneamente una aportación en especie en dicha subcuenta. A continuación se señala la citada aportación:

REFERENCIA	NOTA DE RECEPCIÓN			IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	
PD-6/Jul-03	07	02-07-03	2,633 volantes mujeres	\$393.60

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04, de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó la póliza de reclasificación correspondiente y la balanza de comprobación del distrito en comento, así como una nueva versión del formato "IC" del Distrito 4 correspondiente al estado de Michoacán. Del análisis a la documentación presentada se determinó que el partido efectuó las correcciones solicitadas, por tal razón, se considera subsanada la observación.

De la verificación a la cuenta "Gastos Operativos de Campaña", subcuenta "Gasolina y Lubricantes" del Distrito 3, correspondiente al estado de Tabasco, se observó el registro de varias facturas por concepto de consumo de gasolina. A continuación se detallan las facturas observadas:

REFERENCIA	FACTURA			CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR		
PE-1/May-03	34508	30-04-03	Eunice Riveroll	3,378.40 litros de Magna sin	\$20,000.00
PE-2/May-03	35213	08-05-03	Vizcaino	3,378.40 litros de Magna sin	20,000.00
PE-5/May-03	35044	30-05-03		320.41 litros de Magna sin	1,900.00
PE-6/May-03	34792	21-05-03		4,215.87 litros de Magna sin	25,000.00
PD-1/Jun-03	36377	30-06-03		672.27 litros de Magna sin	4,000.00
	37137	02-07-03		671.14 litros de Magna sin	4,000.00
TOTAL				12,636.49 litros	\$74,900.00

A lo anterior, procedió señalarle al partido que en el periodo de campaña en el distrito en comento sólo se reportó el uso de un automóvil VW sedán, mismo que fue otorgado en comodato, de tal forma que si se consideraba que el periodo de campaña (del 19 de abril al 2 de julio de 2003) duró 75 días y se dividía el importe de \$74,900.00, entre el citado número de días, se tendría, en promedio, un consumo diario de gasolina por un importe de \$998.66 (equivalente

a 168.47 litros), situación que no era posible acreditar, ya que el partido registró un solo vehículo.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara la bitácora en la que se reflejara el kilometraje recorrido por el vehículo registrado, la ruta y la cantidad en litros de gasolina utilizados por día, así como las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04, de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó cinco recibos "RM-CF-PAN-TAB" que amparan aportaciones en especie de militantes y contratos de comodato otorgados sobre cinco vehículos volkswagen sedán que fueron empleados durante la campaña electoral del distrito observado, así como las pólizas contables correspondientes, la balanza de comprobación, el control de folios "RM-TAB-CF", la relación de personas que realizaron aportaciones y el informe de campaña debidamente corregido, por tal razón, la observación se consideró subsanada.

En consecuencia, el partido político mediante escrito No TESO/011/04, de fecha 4 de febrero de 2004, presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$173,721,612.32
En efectivo	\$60,757,283.31	
En especie	112,964,329.01	
2. Aportaciones de otros órganos del partido		24,726,269.00
En efectivo	17,176,777.03	
En especie	7,549,491.97	
3. Aportaciones del candidato		3,451,600.93
En efectivo	3,280,932.23	
En especie	170,668.70	
4. Aportaciones en especie		3,387,262.02
De militantes	1,873,279.17	
De simpatizantes	1,513,982.85	
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)		0.00
Total		\$205,286,744.27

Adicionalmente, mediante oficio No. STCFRPAP/064/04, de fecha 28 de enero de 2004, recibido por el partido el 2 de febrero del mismo año, se notificó al partido que no había presentado, ni reportado un total de 400 desplegados por concepto de propaganda electoral en prensa.

Al respecto, el partido efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas en los informes de campaña. Tal situación será analizada a detalle en el apartado de Gastos en Prensa, capítulo Monitoreo de Medios Impresos.

En consecuencia, mediante escrito No TESO/16/04, de fecha 17 de febrero de 2004, el partido presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$174,253,892.93
En efectivo	\$60,757,283.31	
En especie	113,496,609.62	
2. Aportaciones de otros órganos del partido		25,072,485.71
En efectivo	17,176,777.03	
En especie	7,895,708.68	
3. Aportaciones del candidato		3,456,384.93
En efectivo	3,276,271.37	
En especie	180,113.56	
4. Aportaciones en especie		3,479,790.05
De militantes	1,893,750.32	
De simpatizantes	1,586,039.73	
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)		0.00
Total		*\$206,262,553.62

* Las cifras que integran esta columna se detallan en el anexo A

Adicionalmente, el partido mediante escrito No. TESO/025/04, de fecha 15 de marzo de 2004, presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a ingresos muestra las mismas cifras.

4.1.2.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional

El partido político reportó en sus informes de campaña por concepto de aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional la cantidad de \$174,253,892.93, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
En efectivo	\$60,757,283.31
En especie	113,496,609.62
Total	\$174,253,892.93

4.1.2.1.1 En Efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$60,757,283.31, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.2.1.2 En Especie

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$113,496,609.62, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.2.2 Aportaciones de otros órganos del partido

Por este concepto el partido político reportó, en sus informes de campaña, la cantidad de \$25,072,485.71 desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
En efectivo	\$17,176,777.03
En especie	7,895,708.68
Total	\$25,072,485.71

4.1.2.2.1 En Efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$17,176,777.03, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.2.2.2 En Especie

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$7,895,708.68, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político, en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.2.3 Aportaciones del candidato

Por este concepto la organización política reportó, en sus informes de campaña, un monto de \$3,456,384.93 desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
En efectivo	\$3,276,271.37
En especie	180,113.56
Total	\$3,456,384.93

4.1.2.3.1 En Efectivo

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$3,276,271.37, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político, en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad, con excepción de lo que se señala a continuación:

1. De la revisión a la cuenta “Aportaciones Militantes Campañas”, subcuenta “Aportaciones en Efectivo”, se observó el registro de aportaciones de candidatos que se realizaron en la misma fecha y en la misma hora, por lo tanto, se consideró que se trataba de una sola aportación. En consecuencia, se debieron efectuar mediante cheque a nombre del partido, toda vez que rebasaron los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$21,825.00. A continuación se señala el caso en comento:

ESTADO	DTTO	REFERENCIA	RECIBO “RM-CF-PAN-HGO”			CONCEPTO	IMPORTE DEL RECIBO
			No.	FECHA	APORTANTE		
Hidalgo	6	PI-1/Jul-03	055	01-07-03	David Alfredo G. Ortega Appendini	Aportación del candidato	\$16,000.00
			056	01-07-03			16,000.00
Subtotal							\$32,000.00
Querétaro	3	PI-1/Jul-03	21	01-07-03	Guillermo Tamborrel Suárez	Aportación del candidato	\$18,000.00
			22	01-07-03			Aportación del candidato mediante cheque, sin embargo, no se anexa copia del citado cheque y en la ficha de depósito no aparece el número del mismo.
Subtotal							\$43,000.00
TOTAL							\$75,000.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6 y 19.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 1.6

“Los partidos políticos no podrán recibir aportaciones o donativos provenientes de sus militantes y simpatizantes superiores a la cantidad equivalente a 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal si éstos no son realizados mediante cheque a nombre del partido”.

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir de del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04, de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“Respecto a las aportaciones efectuadas por el Candidato a Diputado en el Distrito Federal Electoral 03 en el Estado de Querétaro, cabe mencionar que la aportación efectuada en el recibo marcado con el número 21, cuyo monto al ser inferior a los 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal durante el año 2003, no existía obligación legal para que el partido que represento, exigiera que la aportación fuera realizada mediante cheque a nombre del mismo, ya que reitero, la norma me impone la obligación de recibir aportaciones superiores a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal mediante cheque a nombre del partido, pero como podemos apreciar, la cantidad de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) es inferior al resultado de multiplicar el salario mínimo vigente en el

Distrito Federal durante el 2003 por 500 veces, por lo que la autoridad debe tomar en cuenta que la norma no está siendo transgredida.

Con respecto a la aportación amparada bajo el recibo de aportaciones número 22 del distrito federal electoral 03 con sede en el Estado de Querétaro, cabe resaltar que tal y como lo reconoce la autoridad, la cantidad observada fue entregada mediante cheque y si bien es cierto que el numeral 19.2 de la normatividad en cuestión otorga la facultad a la Comisión de Fiscalización para solicitar a los partidos que pongan a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado, también es cierto que dicha disposición no implica que se pueda imponer a los partidos políticos obligación diversa a la establecida en la norma. Se anexa copia de la ficha de depósito en la cual queda demostrado fehacientemente que la aportación de \$25,000.00 (Son Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) fue efectuada mediante cheque, tal y como lo previene la normatividad antes invocada”.

En consecuencia, en relación a los recibos números 21 y 22 del Distrito 3 correspondiente al estado de Querétaro, derivado de la respuesta del partido así como de la revisión a la documentación proporcionada, se consideró subsanada la observación por un importe de \$43,000.00.

Respecto a los recibos números 055 y 056 del Distrito 6 correspondiente al estado de Hidalgo, el partido no presentó aclaración alguna en el escrito No. TESO/11/04 de fecha 4 de febrero de 2004.

Sin embargo, mediante escrito No. TESO/025/04, de fecha 15 de marzo de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En el rubro de “Ingresos” apartado 1 del oficio núm. STCFRPAP/036/04, la autoridad manifiesta que las aportaciones de los candidatos debieron efectuarse a nombre del partido por haber rebasado los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. A este respecto cabe precisar que el artículo 1.5 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos

Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, señala:

‘Los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en que se manejen los recursos de la campaña. Las demás aportaciones deberán realizarse a través de algún órgano del partido político, salvo las que los candidatos reciban en especie, caso en el cual el candidato queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones.’

De lo anterior podemos desprender la obligación de los candidatos para que los recursos que provengan del financiamiento privado deban ser recibidos primeramente por un órgano del partido, con la salvedad de las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheque en que se manejen los recursos de campaña. Por ello, a las cuotas que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas, la normatividad les concede la salvedad de que las mismas no ingresen a través de un órgano del partido, sino directamente a su campaña.

Por lo que se considera que si existe la salvedad para que los candidatos puedan ingresar sus aportaciones sin tener que ser recibidas primeramente por el partido, es claro que la obligación de realizar las aportaciones mediante cheque argumentando que éstas son superiores a la cantidad de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal no opera en el caso particular, ya que esta obligación se establece para las aportaciones que se reciban por el partido y como ya mencionamos, en el caso particular, el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, concede la salvedad para que los candidatos no ingresen sus cuotas voluntarias a través del partido. La obligación para recibir las aportaciones mediante cheque opera cuando estas son

adoptadas por el partido y no cuando son aportadas por los candidatos exclusivamente para sus campañas.

Por lo anterior la observación efectuada por la autoridad, carece de fundamento legal y por consiguiente se debe tener por solventada en su totalidad”.

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, toda vez que el hecho de que el artículo 1.5 del Reglamento de mérito señale que los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña, no exime de la obligación al partido de recibir aportaciones o donativos provenientes de sus militantes y simpatizantes superiores a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal mediante cheque a nombre del mismo. Lo anterior, en virtud de que los candidatos son militantes o, en su caso, simpatizantes del partido, y el artículo 1.6 señala, tal como lo menciona el propio partido en su escrito No. TESO/011/04 en comento, que es obligación de los partidos políticos recibir aportaciones de sus militantes o, simpatizantes que rebasen 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal mediante cheque a nombre del partido.

Por otro lado, conviene señalar que la finalidad de la norma es establecer un control adicional para vigilar que los partidos políticos se abstengan de recibir aportaciones de personas no identificadas y evitar la circulación profusa de efectivo.

Por lo antes expuesto, el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 1.6 del Reglamento de mérito. Por tal razón, la observación no fue subsanada por un importe de \$32,000.00.

De la revisión efectuada a la cuenta “Aportaciones Militantes Campañas”, subcuenta “Aportaciones en Efectivo”, se observó el registro de aportaciones de candidatos en efectivo que se debieron efectuar mediante cheque a nombre del partido, toda vez que rebasaron los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$21,825.00. Los casos en comento, se señalan a continuación:

ESTADO	DTTO	REFERENCIA	RECIBO "RM-CF-PAN-ESTADO"			CONCEPTO	IMPORTE DEL RECIBO
			No.	FECHA	APORTANTE		
Jalisco	16	PI-16005/May-03	154	06-05-03	Razón Magdaleno Roberto	Aportación del candidato efectivo	\$30,000.00
	19	PI-19005/Jul-03	181	02-07-03	Fernández Alderete Carlos	Aportación del candidato efectivo	50,000.00
SUBTOTAL							\$80,000.00
Puebla	3	PI-1/Jun-03	21	24-06-03	Andrés Macip Monterrosas	Aportación del candidato efectivo	\$30,000.00
SUBTOTAL							\$30,000.00
Veracruz	7	PI-1/Jun-03	61	01-07-03	Roberto Azcona Ávila	Aportación del candidato efectivo	\$48,000.00
	11	PI-2/May-03	102	20-05-03	Javier Murrieta Cervantes	Aportación del candidato efectivo	40,000.00
	12	PI-1/Jun-03	111	25-06-03	Francisco Juan Ávila Camberos	Aportación del candidato efectivo	180,000.00
	14	PI-1/Jul-03	135	02-07-03	Ramón Pineda de la Rosa	Aportación del candidato efectivo	43,500.00
	19	PI-1/Jun-03	181	26-06-03	Donald ErRASQUIN Barajas	Aportación del candidato efectivo	25,000.00
			182	01-07-03		Aportación del candidato efectivo	38,400.00
	21	PI-2/Jun-03	201	18-06-03	José Jesús Vázquez González	Aportación del candidato efectivo	30,000.00
SUBTOTAL							\$404,900.00
TOTAL							\$514,900.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.6 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04, de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó copia del cheque correspondiente al depósito por la aportación del candidato Carlos Fernández Alderete por un importe de \$50,000.00, por tal razón, la observación se consideró subsanada por éste importe.

Por lo que se refiere a la diferencia por un monto de \$464,900.00, el partido no efectuó aclaración alguna.

Sin embargo, mediante escrito No. TESO/025/04, de fecha 15 de marzo de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En el rubro de “Ingresos” apartado 1 del oficio núm. STCFRPAP/036/04, la autoridad manifiesta que las aportaciones de los candidatos debieron efectuarse a nombre del partido por haber rebasado los 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal. A este respecto cabe precisar que el artículo 1.5 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, señala:

‘Los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheques en que se manejen los recursos de la campaña. Las demás aportaciones deberán realizarse a través de algún órgano del partido político, salvo las que los candidatos reciban en especie, caso en el cual el candidato queda obligado a cumplir con todas las reglas aplicables para la recepción de esta clase de aportaciones.’

De lo anterior podemos desprender la obligación de los candidatos para que los recursos que provengan del financiamiento privado deban ser recibidos primeramente por un órgano del partido, con la salvedad de las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña y los rendimientos financieros que produzcan las cuentas de cheque en que se manejen los recursos de campaña. Por ello, a las cuotas que los candidatos aporten exclusivamente para sus campañas, la normatividad les concede la salvedad de que las mismas no ingresen a través de un órgano del partido, sino directamente a su campaña.

Por lo que se considera que si existe la salvedad para que los candidatos puedan ingresar sus aportaciones sin tener que ser recibidas primeramente por el partido, es claro que la obligación de realizar las aportaciones mediante cheque argumentando que éstas son superiores a la cantidad de 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal no opera en el caso particular, ya que esta obligación se establece para las aportaciones que se reciban por el partido y como ya mencionamos, en el caso particular, el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, concede la salvedad para que los candidatos no ingresen sus cuotas voluntarias a través del partido. La obligación para recibir las aportaciones mediante cheque opera cuando estas son adoptadas por el partido y no cuando son aportadas por los candidatos exclusivamente para sus campañas.

Por lo anterior la observación efectuada por la autoridad, carece de fundamento legal y por consiguiente se debe tener por solventada en su totalidad”.

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, toda vez que el hecho de que el artículo 1.5 del Reglamento de mérito señale que los recursos en efectivo provenientes del financiamiento privado que reciban los candidatos deberán ser recibidos primeramente por un órgano del partido político, salvo las cuotas voluntarias y personales que cada candidato aporte exclusivamente para su campaña, no exime de la obligación al partido de recibir aportaciones o donativos provenientes de sus militantes y simpatizantes superiores a 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal mediante cheque a nombre del mismo. Lo anterior, en virtud de que los candidatos son militantes o, en su caso, simpatizantes del partido, y el artículo 1.6 señala, tal como lo menciona el propio partido en su escrito No. TESO/011/04 en comentario, que es obligación de los partidos políticos recibir aportaciones de sus militantes o, simpatizantes que excedan 500 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal mediante cheque a nombre del partido.

Por otro lado, conviene señalar que la finalidad de la norma es establecer un control adicional para vigilar que los partidos políticos se

abstengan de recibir aportaciones de personas no identificadas y evitar la circulación profusa de efectivo.

Por lo antes expuesto, el partido incumplió lo dispuesto en el artículo 1.6 del Reglamento de mérito; por tal razón, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$464,900.00.

4.1.2.3.2 En Especie

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$180,113.56, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político, en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

4.1.2.4 Aportaciones en Especie

Por este concepto el partido político reportó en sus informes de campaña un monto de \$3,479,790.05, desglosado de la siguiente forma:

CONCEPTO	TOTAL
Militantes	\$1,893,750.32
Simpatizantes	1,586,039.73
Total	\$3,479,790.05

4.1.2.4.1 Militantes

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$1,893,750.32, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político, en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

Control de Folios “CF-RM-CF”

Se efectuó la verificación a los recibos “RM-CF”, determinándose lo siguiente:

ESTADO	FOLIOS				
	IMPRESOS			UTILIZADOS	CANCELADOS
	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD		
Comité Ejecutivo Nacional	RM-CEN-CF-00001	RM-CEN-CF-00100	100	1	99
Aguascalientes	RM-AGS-CF-00001	RM-AGS-CF-00300	300	2	298
Baja California	RM-BC-CF-00001	RM-BC-CF-00300	300	4	296
Baja California Sur	RM-BCS-CF-00001	RM-BCS-CF-00300	300	3	297
Campeche	RM-CAM-CF-00001	RM-CAM-CF-00300	300	1	299
Chiapas	RM-CHIS-CF-00001	RM-CHIS-CF-00300	300	10	290
Chihuahua	RM-CHIH-CF-00001	RM-CHIH-CF-00300	300	21	279
Coahuila	RM-COA-CF-00001	RM-COA-CF-00300	300	5	295
Colima	RM-COL-CF-00001	RM-COL-CF-00300	300	1	299
Distrito Federal	RM-DF-CF-00001	RM-DF-CF-01300	1,300	5	1,295
Durango	RM-DGO-CF-00001	RM-DGO-CF-00300	300	6	294
Guanajuato	RM-GTO-CF-00001	RM-GTO-CF-00300	300	28	272
Guerrero	RM-GRO-CF-00001	RM-GRO-CF-00300	300	13	287
Hidalgo	RM-HGO-CF-00001	RM-HGO-CF-0300	300	14	286
Jalisco	RM-JAL-CF-00001	RM-JAL-CF-00300	300	15	285
México	RM-MEX-CF-00001	RM-MEX-CF-01300	1,300	13	1,287
Michoacán	RM-MICH-CF-00001	RM-MICH-CF-00300	300	10	290
Morelos	RM-MOR-CF-00001	RM-MOR-CF-00300	300	0	300
Nayarit	RM-NAY-CF-00001	RM-NAY-CF-00300	300	7	293
Nuevo León	RM-NL-CF-00001	RM-NL-CF-00300	300	0	300
Oaxaca	RM-OAX-CF-00001	RM-OAX-CF-00300	300	13	287
Puebla	RM-PUE-CF-00001	RM-PUE-CF-00300	300	9	291
Querétaro	RM-QRO-CF-00001	RM-QRO-CF-00300	300	5	295
Quintana Roo	RM-QROO-CF-00001	RM-QROO-CF-00300	300	4	296
San Luis Potosí	RM-SLP-CF-00001	RM-SLP-CF-00300	300	10	290
Sinaloa	RM-SIN-CF-00001	RM-SIN-CF-00300	300	17	283
Sonora	RM-SON-CF-00001	RM-SON-CF-00300	300	8	292
Tabasco	RM-TAB-CF-00001	RM-TAB-CF-00300	300	12	288
Tamaulipas	RM-TAM-CF-00001	RM-TAM-CF-00300	300	11	289
Tlaxcala	RM-TLAX-CF-00001	RM-TLAX-CF-00300	300	3	297
Veracruz	RM-VER-CF-00001	RM-VER-CF-00300	300	36	264
Yucatán	RM-YUC-CF-00001	RM-YUC-CF-00300	300	7	293
Zacatecas	RM-ZAC-CF-00001	RM-ZAC-CF-00300	300	10	290

4.1.2.4.2 Simpatizantes

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$1,586,039.73, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político, en este rubro, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

De la verificación a los recibos “RSES-CF”, se determinó lo siguiente:

ESTADO	FOLIOS				
	IMPRESOS			UTILIZADOS	CANCELADOS
	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD		
Comité Ejecutivo Nacional	RSES-CEN-CF-00001	RSES-CEN-CF-00100	100	0	100
Aguascalientes	RSES-AGS-CF-00001	RSES-AGS-CF-00500	500	0	500
Baja California	RSES-BC-CF-00001	RSES-BC-CF-00500	500	0	500
Baja California Sur	RSES-BCS-CF-00001	RSES-BCS-CF-00500	500	0	500
Campeche	RSES-CAM-CF-00001	RSES-CAM-CF-00500	500	5	495
Chiapas	RSES-CHIS-CF-00001	RSES-CHIS-CF-00500	500	4	496
Chihuahua	RSES-CHIH-CF-00001	RSES-CHIH-CF-00500	500	2	498
Coahuila	RSES-COA-CF-00001	RSES-COA-CF-00500	500	2	498
Colima	RSES-COL-CF-00001	RSES-COL-CF-00500	500	1	499
Distrito Federal	RSES-DF-CF-00001	RSES-DF-CF-01500	1,500	20	1,480
Durango	RSES-DGO-CF-00001	RSES-DGO-CF-00500	500	0	500
Guanajuato	RSES-GTO-CF-00001	RSES-GTO-CF-00500	500	0	500
Guerrero	RSES-GRO-CF-00001	RSES-GRO-CF-00500	500	9	491
Hidalgo	RSES-HGO-CF-00001	RSES-HGO-CF-00500	500	0	500
Jalisco	RSES-JAL-CF-00001	RSES-JAL-CF-00500	500	1	499
México	RSES-MEX-CF-00001	RSES-MEX-CF-01500	1,500	10	1,490
Michoacán	RSES-MICH-CF-00001	RSES-MICH-CF-00500	500	4	496
Morelos	RSES-MOR-CF-00001	RSES-MOR-CF-00500	500	1	499
Nayarit	RSES-NAY-CF-00001	RSES-NAY-CF-00500	500	3	497
Nuevo León	RSES-NL-CF-00001	RSES-NL-CF-00500	500	0	500
Oaxaca	RSES-OAX-CF-00001	RSES-OAX-CF-00500	500	1	499
Puebla	RSES-PUE-CF-00001	RSES-PUE-CF-00500	500	6	494
Querétaro	RSES-QRO-CF-00001	RSES-QRO-CF-00500	500	2	498
Quintana Roo	RSES-QROO-CF-00001	RSES-QROO-CF-00500	500	1	499
San Luis Potosí	RSES-SLP-CF-00001	RSES-SLP-CF-00500	500	0	500
Sinaloa	RSES-SIN-CF-00001	RSES-SIN-CF-00500	500	0	500
Sonora	RSES-SON-CF-00001	RSES-SON-CF-00500	500	0	500
Tabasco	RSES-TAB-CF-00001	RSES-TAB-CF-00500	500	0	500
Tamaulipas	RSES-TAM-CF-00001	RSES-TAM-CF-00500	500	0	500
Tlaxcala	RSES-TLAX-CF-00001	RSES-TLAX-CF-00500	500	0	500
Veracruz	RSES-VER-CF-00001	RSES-VER-CF-00500	500	1	499
Yucatán	RSES-YUC-CF-00001	RSES-YUC-CF-00500	500	0	500
Zacatecas	RSES-ZAC-CF-00001	RSES-ZAC-CF-00500	500	0	500

4.1.2.5 Rendimientos Financieros

Por este concepto el partido político no reportó cantidad alguna en sus Informes de Campaña.

Estados de Cuenta Bancarios

De la revisión efectuada a los estados de cuenta bancarios presentados a la autoridad electoral, se observó que el partido aperturó 333 cuentas bancarias para controlar sus gastos de campaña, las cuales se detallan a continuación:

a) Una cuenta bancaria del Comité Ejecutivo Nacional y 32 de los Comités Directivos Estatales en las que el partido controló los gastos de campaña que realizó de manera centralizada (Cuentas Concentradoras):

ESTADO	BANCO	CUENTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
			APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
CEN	Banamex	395-7693724	31-Mar-03	01-Ago-03	Mar-03	Jul-03
Aguascalientes	Banamex	395-7700380	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California	Banamex	395-7700496	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California Sur	Banamex	395-7700569	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Campeche	Banamex	395-7700607	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	Banamex	395-7702030	16-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Colima	Banamex	395-7700771	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	Banamex	395-7700712	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	Banamex	395-7700666	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	Banamex	395-7700895	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Durango	Banamex	395-7700941	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	Banamex	395-7701115	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	Banamex	395-7701050	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	Banamex	395-7701166	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	Banamex	395-7701220	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	Banamex	395-7701018	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	Banamex	395-7701301	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Morelos	Banamex	395-7701336	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nayarit	Banamex	395-7701352	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	Banamex	395-7701387	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	Banamex	395-7701409	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	Banamex	395-7701417	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Querétaro	Banamex	395-7701425	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Quintana Roo	Banamex	395-7701433	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	Banamex	395-7701468	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	Banamex	395-7701441	03-Abr-03	01-Ago-03	Mar-03	Jul-03
Sonora	Banamex	395-7701492	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tabasco	Banamex	395-7701506	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	Banamex	395-7701743	07-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tlaxcala	Banamex	395-7701476	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	Banamex	395-7701484	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Yucatán	Banamex	395-7701514	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Zacatecas	Banamex	395-7701522	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03

De su revisión, se determinó que la documentación presentada cumple con la normatividad aplicable, por lo que no se efectuó observación alguna.

b) 300 cuentas bancarias de los Comités Directivos Estatales en las que el partido controló los gastos de campaña que realizó de manera directa para cada uno de los Distritos Electorales:

ESTADO	DTTO	BANCO	CTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
Aguascalientes	01	Banamex	395-7693902	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Aguascalientes	02	Banamex	395-7694232	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Aguascalientes	03	Banamex	395-7694313	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California	01	Banamex	395-7694356	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California	02	Banamex	395-7694364	02-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California	03	Banamex	395-7694461	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California	04	Banamex	395-7694771	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California	05	Banamex	395-7695077	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California	06	Banamex	395-7695271	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California Sur	01	Banamex	395-7695549	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Baja California Sur	02	Banamex	395-7695670	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Campeche	01	Banamex	395-7699102	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Campeche	02	Banamex	395-7699145	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	01	Banamex	395-7701786	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	02	Banamex	395-7701808	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	03	Banamex	395-7701824	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	04	Banamex	395-7701832	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	05	Banamex	395-7701883	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	06	Banamex	395-7701913	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Coahuila	07	Banamex	395-7701956	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Colima	01	Banamex	395-7699021	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Colima	02	Banamex	395-7699072	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	01	Banamex	395-7696979	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	02	Banamex	395-7697193	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	03	Banamex	395-7697886	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	04	Banamex	395-7697967	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	05	Banamex	395-7698262	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	06	Banamex	395-7698556	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	07	Banamex	395-7692779	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	08	Banamex	395-7692981	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chihuahua	09	Banamex	395-7693465	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	01	Banamex	395-7700232	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	02	Banamex	395-7700267	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	03	Banamex	395-7699099	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	04	Banamex	395-7699137	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	05	Banamex	395-7699218	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	06	Banamex	395-7699323	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	07	Banamex	395-7699536	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	08	Banamex	395-7699331	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	09	Banamex	395-7699358	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	10	Banamex	395-7699455	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	11	Banamex	395-7700275	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Chiapas	12	Banamex	395-7699471	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	01	Banamex	395-7693805	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	02	Banamex	395-7694038	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	03	Banamex	395-7694054	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	04	Banamex	395-7694305	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	05	Banamex	395-7694321	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	06	Banamex	395-7694399	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	07	Banamex	395-7695093	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	08	Banamex	395-7694402	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03

ESTADO	DTTO	BANCO	CTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
Distrito Federal	09	Banamex	395-7694712	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	10	Banamex	395-7694836	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	11	Banamex	395-7694879	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	12	Banamex	395-7695654	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	13	Banamex	395-7696022	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	14	Banamex	395-7696154	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	15	Banamex	395-7696359	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	16	Banamex	395-7696405	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	17	Banamex	395-7696782	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	18	Banamex	395-7696863	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	19	Banamex	395-7697665	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	20	Banamex	395-7698238	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	21	Banamex	395-7698688	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	22	Banamex	395-7699282	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	23	Banamex	395-7693406	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	24	Banamex	395-7699048	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	25	Banamex	395-7699080	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	26	Banamex	395-7699129	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	27	Banamex	395-7699161	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	28	Banamex	395-7699226	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	29	Banamex	395-7699285	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Distrito Federal	30	Banamex	395-7699269	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Durango	01	Banamex	395-7693864	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Durango	02	Banamex	395-7694046	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Durango	03	Banamex	395-7694097	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Durango	04	Banamex	395-7694569	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Durango	05	Banamex	395-7694917	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	01	Banamex	395-7699986	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	02	Banamex	395-7698807	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	03	Banamex	395-7692728	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	04	Banamex	395-7692930	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	05	Banamex	395-7693368	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	06	Banamex	395-7693589	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	07	Banamex	395-7700208	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	08	Banamex	395-7698971	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	09	Banamex	395-7699005	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guerrero	10	Banamex	395-7699056	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	01	Banamex	395-7694593	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	02	Banamex	395-7695026	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	03	Banamex	395-7695565	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	04	Banamex	395-7695751	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	05	Banamex	395-7696073	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	06	Banamex	395-7696278	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	07	Banamex	395-7696472	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	08	Banamex	395-7696588	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	09	Banamex	395-7696790	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	10	Banamex	395-7696855	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	11	Banamex	395-7697061	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	12	Banamex	395-7697126	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	13	Banamex	395-7697878	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	14	Banamex	395-7697959	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Guanajuato	15	Banamex	395-7698165	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	01	Banamex	395-7696391	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	02	Banamex	395-7697002	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	03	Banamex	395-7697045	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	04	Banamex	395-7697290	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	05	Banamex	395-7697894	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	06	Banamex	395-7698149	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Hidalgo	07	Banamex	395-7698335	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03

ESTADO	DTTO	BANCO	CTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
Jalisco	01	Banamex	395-7697975	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	02	Banamex	395-7698157	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	03	Banamex	395-7698416	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	04	Banamex	395-7698947	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	05	Banamex	395-7692795	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	06	Banamex	395-7692973	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	07	Banamex	395-7693376	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	08	Banamex	395-7693597	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	09	Banamex	395-7698998	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	10	Banamex	395-7699013	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	11	Banamex	395-7699064	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	12	Banamex	395-7699153	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	13	Banamex	395-7699196	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	14	Banamex	395-7699234	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	15	Banamex	395-7699250	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	16	Banamex	395-7699277	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	17	Banamex	395-7699293	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	18	Banamex	395-7699307	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Jalisco	19	Banamex	395-7699315	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	01	Banamex	395-7699994	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	02	Banamex	395-7700011	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	03	Banamex	395-7700038	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	04	Banamex	395-7700070	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	05	Banamex	395-7700100	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	06	Banamex	395-7700178	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	07	Banamex	395-7700194	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	08	Banamex	395-7700364	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	09	Banamex	395-7700399	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	10	Banamex	395-7700429	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	11	Banamex	395-7700445	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	12	Banamex	395-7700488	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	13	Banamex	395-7700534	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	14	Banamex	395-7700542	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	15	Banamex	395-7701239	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	16	Banamex	395-7701263	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	17	Banamex	395-7700585	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	18	Banamex	395-7700658	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	19	Banamex	395-7701344	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	20	Banamex	395-7700682	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	21	Banamex	395-7700720	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	22	Banamex	395-7701379	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	23	Banamex	395-7700755	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	24	Banamex	395-7700801	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	25	Banamex	395-7700836	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	26	Banamex	395-7700879	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	27	Banamex	395-7700933	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	28	Banamex	395-7701395	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	29	Banamex	395-7700968	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	30	Banamex	395-7700984	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	31	Banamex	395-7700992	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	32	Banamex	395-7701026	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	33	Banamex	395-7701085	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	34	Banamex	395-7701123	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	35	Banamex	395-7701174	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
México	36	Banamex	395-7701204	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	01	Banamex	395-7700623	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	02	Banamex	395-7700690	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	03	Banamex	395-7700747	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	04	Banamex	395-7700798	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03

ESTADO	DTTO	BANCO	CTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
Michoacán	05	Banamex	395-7700844	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	06	Banamex	395-7700887	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	07	Banamex	395-7701042	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	08	Banamex	395-7701069	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	09	Banamex	395-7701107	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	10	Banamex	395-7701131	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	11	Banamex	395-7695190	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	12	Banamex	395-7701247	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Michoacán	13	Banamex	395-7701271	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Morelos	01	Banamex	395-7695662	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Morelos	02	Banamex	395-7696049	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Morelos	03	Banamex	395-7696251	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Morelos	04	Banamex	395-7696340	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nayarit	01	Banamex	395-7695190	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nayarit	02	Banamex	395-7695336	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nayarit	03	Banamex	395-7695433	29-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	01	Banamex	395-7698696	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	02	Banamex	395-7692787	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	03	Banamex	395-7692949	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	04	Banamex	395-7693392	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	05	Banamex	395-7693651	31-Mar-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	06	Banamex	395-7699110	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	07	Banamex	395-7699188	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	08	Banamex	395-7699242	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	09	Banamex	395-7699366	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	10	Banamex	395-7699374	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Nuevo León	11	Banamex	395-7699382	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	01	Banamex	395-7699579	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	02	Banamex	395-7699714	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	03	Banamex	395-7699765	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	04	Banamex	395-7699838	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	05	Banamex	395-7699978	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	06	Banamex	395-7699862	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	07	Banamex	395-7699889	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	08	Banamex	395-7699919	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	09	Banamex	395-7699927	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	10	Banamex	395-7699935	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Oaxaca	11	Banamex	395-7699943	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	01	Banamex	395-7701794	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	02	Banamex	395-7701816	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	03	Banamex	395-7701840	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	04	Banamex	395-7701859	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	05	Banamex	395-7701867	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	06	Banamex	395-7701875	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	07	Banamex	395-7701891	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	08	Banamex	395-7701905	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	09	Banamex	395-7701921	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	10	Banamex	395-7701948	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	11	Banamex	395-7701964	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	12	Banamex	395-7701999	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	13	Banamex	395-7702006	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	14	Banamex	395-7702014	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Puebla	15	Banamex	395-7702022	15-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Querétaro	01	Banamex	395-7699404	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Querétaro	02	Banamex	395-7699420	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Querétaro	03	Banamex	395-7699439	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Querétaro	04	Banamex	395-7699447	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Quintana Roo	01	Banamex	395-7699498	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Quintana Roo	02	Banamex	395-7699951	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03

ESTADO	DTTO	BANCO	CTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
Sinaloa	01	Banamex	395-7699360	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	02	Banamex	395-7699412	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	03	Banamex	395-7699528	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	04	Banamex	395-7699587	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	05	Banamex	395-7699625	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	06	Banamex	395-7699668	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	07	Banamex	395-7699692	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sinaloa	08	Banamex	395-7699722	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	01	Banamex	395-7699463	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	02	Banamex	395-7699501	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	03	Banamex	395-7699544	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	04	Banamex	395-7699560	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	05	Banamex	395-7699609	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	06	Banamex	395-7699633	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
San Luis Potosí	07	Banamex	395-7699676	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sonora	01	Banamex	395-7699757	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sonora	02	Banamex	395-7699781	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sonora	03	Banamex	395-7699846	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sonora	04	Banamex	395-7699897	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sonora	05	Banamex	395-7700046	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sonora	06	Banamex	395-7700089	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Sonora	07	Banamex	395-7700135	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tabasco	01	Banamex	395-7699552	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tabasco	02	Banamex	395-7699595	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tabasco	03	Banamex	395-7699617	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tabasco	04	Banamex	395-7699641	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tabasco	05	Banamex	395-7699684	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tabasco	06	Banamex	395-7699706	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	01	Banamex	395-7700860	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	02	Banamex	395-7700925	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	03	Banamex	395-7700976	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	04	Banamex	395-7701034	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	05	Banamex	395-7701077	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	06	Banamex	395-7701093	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	07	Banamex	395-7701158	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tamaulipas	08	Banamex	395-7701182	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tlaxcala	01	Banamex	395-7699730	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tlaxcala	02	Banamex	395-7699773	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Tlaxcala	03	Banamex	395-7699811	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	01	Banamex	395-7699749	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	02	Banamex	395-7699803	01-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	03	Banamex	395-7699870	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	04	Banamex	395-7700240	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	05	Banamex	395-7700305	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	06	Banamex	395-7700348	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	07	Banamex	395-7700402	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	08	Banamex	395-7700437	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	09	Banamex	395-7700453	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	10	Banamex	395-7700461	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	11	Banamex	395-7700518	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	12	Banamex	395-7700577	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	13	Banamex	395-7700615	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	14	Banamex	395-7700674	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	15	Banamex	395-7700739	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	16	Banamex	395-7701255	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	17	Banamex	395-7700763	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	18	Banamex	395-7700828	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	19	Banamex	395-7700852	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	20	Banamex	395-7701212	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03

ESTADO	DTTO	BANCO	CTA	FECHA DE		ESTADOS DE CUENTA PROPORCIONADOS	
				APERTURA	CANCELACIÓN	DE	A
Veracruz	21	Banamex	395-7701298	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	22	Banamex	395-7701328	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Veracruz	23	Banamex	395-7701360	03-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Yucatán	01	Banamex	395-7700062	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Yucatán	02	Banamex	395-7700119	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Yucatán	03	Banamex	395-7700216	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Yucatán	04	Banamex	395-7700259	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Yucatán	05	Banamex	395-7700291	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Zacatecas	01	Banamex	395-7700526	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Zacatecas	02	Banamex	395-7700550	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Zacatecas	03	Banamex	395-7700593	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Zacatecas	04	Banamex	395-7700631	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03
Zacatecas	05	Banamex	395-7700704	02-Abr-03	01-Ago-03	Abr-03	Jul-03

De su revisión, se determinó que la documentación presentada cumple con normatividad aplicable, por lo que no se efectuó observación alguna.

4.1.2.6 Transferencias de Recursos no Federales (Artículo 9.3)

Por este concepto el partido político no reportó ingreso alguno en sus Informes de Campaña.

4.1.3 Egresos

El partido reportó inicialmente en los Informes de Campaña un total de egresos por \$209,832,233.80, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$54,526,780.65
B) Gastos de operación de campaña		44,139,197.89
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		111,166,255.26
Prensa	\$4,970,327.05	
Radio	25,434,074.01	
Televisión	80,761,854.20	
TOTAL		\$209,832,233.80

a) Revisión de Gabinete

Como resultado de la verificación de los egresos reportados en los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido político, cumplió con lo establecido en la normatividad. Por lo tanto, no se realizó observación alguna.

b) Verificación Documental

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria de los informes de campaña, en la parte relativa a egresos, fue necesario solicitar al partido político un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas. Las observaciones efectuadas se señalan a continuación:

De la verificación a la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Gasolina y Lubricantes” del Distrito 3, correspondiente al estado de Tabasco, se observó el registro de varias facturas por concepto de consumo de gasolina. A continuación se detallan las facturas observadas:

REFERENCIA	FACTURA			CONCEPTO	IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR		
PE-1/May-03	34508	30-04-03	Eunice Riveroll Vizcaino	3,378.40 litros de Magna sin	\$20,000.00
PE-2/May-03	35213	08-05-03		3,378.40 litros de Magna sin	20,000.00
PE-5/May-03	35044	30-05-03		320.41 litros de Magna sin	1,900.00
PE-6/May-03	34792	21-05-03		4,215.87 litros de Magna sin	25,000.00
PD-1/Jun-03	36377	30-06-03		672.27 litros de Magna sin	4,000.00
	37137	02-07-03		671.14 litros de Magna sin	4,000.00
TOTAL				12,636.49 litros	\$74,900.00

A lo anterior, procedió señalar al partido que en el distrito en comento, sólo se reportó en el periodo de campaña el uso de un automóvil VW sedán, mismo que fue otorgado en comodato, de tal forma que si se consideraba que el periodo de campaña (del 19 de abril al 2 de julio de 2003) duró 75 días y si se dividían los \$74,900.00, entre el citado número de días se tendría, en promedio, un consumo de gasolina diario por un importe de \$998.66 (equivalente a 168.47 litros), situación que no era posible, ya que se trataba de un solo vehículo.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara la bitácora en la que se reflejara el kilometraje recorrido, la ruta y la cantidad en litros de gasolina utilizados por día, así como las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó cinco recibos "RM-CF-PAN-TAB" que amparan aportaciones en especie de militantes y los contratos de comodato otorgados sobre cinco vehículos volkswagen sedán que fueron empleados durante la campaña electoral del distrito observado, así como las pólizas contables correspondientes, la balanza de comprobación y el informe de campaña debidamente corregido. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

Es importante señalar que como resultado de la verificación documental se determinó que el partido incrementó sus egresos por un importe de \$19,221.00.

En consecuencia, mediante escrito No TESO/011/04, de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$54,526,780.65
B) Gastos de operación de campaña		44,158,418.89
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		111,166,255.26
Prensa	\$4,970,327.05	
Radio	25,434,074.01	
Televisión	80,761,854.20	
TOTAL		\$209,851,454.80

Adicionalmente, mediante oficio No. STCFRPAP/064/04, de fecha 28 de enero de 2004, recibido por el partido el 2 de febrero del mismo año, se le observó que no había presentado ni reportado 400 desplegados por concepto de propaganda electoral en prensa.

Al respecto, el partido efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas. Tal situación se señala en el capítulo correspondiente a Monitoreo de Medios Impresos.

Es importante señalar que como resultado de verificación documental se determinó que el partido incrementó sus egresos por un importe de \$1,064,913.55.

En consecuencia, mediante escrito No. TESO/16/04 de fecha 17 de febrero de 2004, el partido presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$54,567,020.81
B) Gastos de operación de campaña		44,158,429.33
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		112,190,918.21
Prensa	\$6,035,230.18	
Radio	25,420,273.99	
Televisión	80,735,414.04	
TOTAL		\$210,916,368.35

Adicionalmente, en alcance a la contestación al oficio No. STCFRPAP/064/04, el partido efectuó un conjunto de aclaraciones y rectificaciones que modificaron las cifras originalmente reportadas. Tal situación se señala en el capítulo correspondiente a Monitoreo de Medios Impresos.

Es importante señalar que como resultado de la verificación documental se determinó que el partido incrementó sus egresos por un importe de \$66,778.20.

En consecuencia, mediante escrito No. TESO/025/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó una nueva versión de sus Informes de Campaña, que en la parte relativa a egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$54,567,020.81

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
B) Gastos de operación de campaña		44,158,429.33
C) Gastos de propaganda en medios publicitarios		112,257,696.41
Prensa	\$6,102,008.38	
Radio	25,420,273.99	
Televisión	80,735,414.04	
TOTAL		* \$210,983,146.55

* Las cifras que integran esta columna se detallan en el Anexo B.

4.1.3.1 Gastos de Propaganda

El partido reportó en sus informes de campaña por concepto de Gastos de Propaganda un importe de \$54,567,020.81, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos de propaganda	\$54,112,012.87	\$455,007.94	\$54,567,020.81

4.1.3.1.1 Gastos de Propaganda Directos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$54,112.012.87, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó el 25.74% que representa la cantidad de \$13,928,432.11.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos de Propaganda" del Distrito 9, correspondiente al Estado de México, se observó el registro de pólizas que tenían como soporte documental comprobantes que no cumplían con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que su fecha de expedición era anterior a la fecha de su impresión, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICIÓN	IMPRESIÓN			
PE-1/May-03	28	29-04-03	23-05-03	Gilberto Cárdenas López	Pintura para rotular bardas	\$6,175.98

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICIÓN	IMPRESIÓN			
PE-2/May-03	40	13-05-03	23-05-03			819.99
	43	14-05-03	23-05-03			409.99
PE-4/May-03	38	12-05-03	23-05-03			4,334.99
TOTAL						\$11,740.95

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó cuatro nuevas facturas que sustituyeron a las observadas, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA OBSERVADA	FACTURA CORREGIDA			PROVEEDOR	IMPORTE
		NÚMERO	FECHA DE:			
			EXPEDICIÓN	IMPRESIÓN		
PE-1/May-03	28	279	23-05-03	23-05-03	Gilberto Cárdenas López	\$6,175.98
PE-2/May-03	40	282	23-05-03	23-05-03		819.99
	43	281	23-05-03	23-05-03		409.99
PE-4/May-03	38	278	23-05-03	23-05-03		4,334.99
TOTAL					\$11,740.95	

De la revisión a las nuevas facturas proporcionadas por el partido se determinó que cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada.

En la cuenta "Gastos de Propaganda" del Distrito 12, correspondiente al Estado de Jalisco, se observó el registro de una póliza que tenía como parte de su soporte documental una factura que no cumplía con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que su fecha de expedición era posterior al término de su vigencia, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE FACTURA	FECHA DE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICIÓN	TÉRMINO DE VIGENCIA			
PD-12009/May-03	049	07-05-03	Abril 2003	Felipe de Jesús Parada Ávalos	Rotulación en fachada en calle cedro 1416 de 52 m2.	\$1,725.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó una nueva factura que sustituye a la observada, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA OBSERVADA	FACTURA CORREGIDA			PROVEEDOR	IMPORTE
		NUMERO	FECHA DE			
			EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
PD-12009/May-03	049	201	30-12-03	Junio 2003 a Junio 2005	Felipe de Jesús Parada Ávalos	\$1,725.00

De la revisión a la nueva factura proporcionada por el partido se determinó que cumple con la totalidad de los requisitos fiscales. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Editora San Lucas, S.A. de C.V. (*)	STCFRPAP/1558/03	5	62,506.40	16-01-04
Desarrollo y Operación de Campañas, S.A. de C.V. (*)	STCFRPAP/1550/03	1	99,000.00	23-12-03
Impulso Gráfico de Chihuahua, S.A. de C.V. (*)	STCFRPAP/1559/03	6	206,272.50	14-01-04
Ceagui de México, S.A. de C.V. (*)	STCFRPAP/031/04	2	242,420.00	02-02-04
Manuel Aristeo Calderón Saucedo (*)	STCFRPAP/008/04	1	88,550.00	04-02-04
Iván Chessal Xolocoltzin (*)	STCFRPAP/010/04	28	335,282.50	30-01-04
Maricruz Mancinas Meza (*)	STCFRPAP/016/04	5	72,841.00	03-02-04
Gerardo Lara Zúñiga (*)	STCFRPAP/020/04	4	109,710.00	27-01-04
Factor Servicios Publicitarios, S.A. de C.V. (*)	STCFRPAP/026/04	2	90,976.50	08-01-04
Impresos con Tecnología, S.A. de C.V. (*)	STCFRPAP/027/04	4	110,687.50	08-01-04
María José Zapata Padilla (*)	STCFRPAP/030/04	63	238,867.15	22-01-04
Federico Herrera Rodelo (**)	STCFRPAP/1556/03	1	36,000.00	
Elizabeth Mosqueda López (**)	STCFRPAP/1547/03	1	117,472.50	
Lilia García García (**)	STCFRPAP/1551/03	6	182,735.00	

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Claudia Solís Zamudio (**)	STCFRPAP/011/04	8	136,134.55	
Hilario Sarabia Granados (**)	STCFRPAP/015/04	1	50,000.00	
News Artículos Promocionales, S.A. de C.V. (**)	STCFRPAP/017/04	4	270,190.80	
Jacobo Tiburcio Santiago López (**)	STCFRPAP/018/04	2	107,000.00	
Grupo Photech Grafick's, S.A. de C.V. (**)	STCFRPAP/019/04	23	323,821.42	
René Rimada de la Fuente (**)	STCFRPAP/1552/03	5	143,258.30	
Imágenes Digitales del Norte, S.A. de C.V. (***)	STCFRPAP/1555/03	2	176,770.00	04-03-04
Edgar Díaz Buendía (***)	STCFRPAP/1553/03	7	\$227,950.00	04-03-04
Impresiones de Calidad del Sureste, S.A. de C.V. (***)	STCFRPAP/029/04	16	127,807.96	03-03-04
Multiservicios White, S.A. de C.V. (***)	STCFRPAP/022/04	5	186,932.50	04-03-04
T Dosmil Mercadotecnia y Publicidad, S.A. de C.V. (***)	STCFRPAP/014/04	15	781,486.80	03-03-04
TOTAL			\$4,524,673.38	

Como se puede observar, los proveedores señalados con asterisco (*), confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

Por lo que respecta a los proveedores señalados con doble asterisco (**), al momento de la elaboración del presente Dictamen, no se ha recibido su respuesta.

Referente a los proveedores señalados con triple asterisco (***), mediante oficio No. STCFRPAP/188/04 de fecha 27 de febrero de 2004, recibido por el partido el 1 de marzo del mismo año, se le notificó lo que a la letra se transcribe:

“Con motivo de la revisión de dichos informes, y con fundamento en el artículo 19.8 del Reglamento de mérito, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas llevó a cabo diversas solicitudes de información a fin de verificar la documentación comprobatoria de diversos gastos reportados por su partido político, observándose que existen pagos realizados a diversos proveedores y prestadores de servicios, de los cuales al efectuarse la compulsas correspondiente para comprobar, de acuerdo a los procedimientos de auditoría, la autenticidad de dichos pagos, nos hemos encontrado con las siguientes dificultades:

No OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/1555/03	Imágenes Digitales del Norte S.A. de C.V.	Calle Clemente Orozco N° 72, Col Rivera, C.P 21250, Mexicali, Baja California.	\$176,770.00	La empresa de mensajería informó que se han dejado varios comunicados y no se localiza a la persona moral indicada.

No OFICIO	PROVEEDOR	DOMICILIO	IMPORTE	OBSERVACIÓN
STCFRPAP/1553/03	Edgar Díaz Buendía	España No. 2002, Col. España, C.P. 20210, Aguascalientes, Aguascalientes.	227,950.00	La empresa de mensajería informó que se han dejado varios comunicados y no se localiza a la persona indicada.
STCFRPAP/029/04	Impresiones de Calidad del Sureste, S.A. de C.V.	Calle 64 No. 436, x 499 y 53 Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán	127,807.96	La empresa de mensajería informó que el predio en comento está cerrado por reparaciones.
STCFRPAP/022/04	Multiservicios White, S.A. de C.V.	Jesús Morelos No. 227, Col. Del Maestro, C.P. 64180, Monterrey, N.L.	186,932.50	La empresa de mensajería reportó cambio de domicilio.
STCFRPAP/014/04	T. Dos Mil Mercado Técnica y Publicidad S.A. de C.V.	Av. Lázaro Cárdenas No. 1188, Col. Ventura Puente, C.P. 58260, Morelia, Michoacán.	781,986.80	La empresa de mensajería reportó que se dejó el aviso pero no lo reclamaron, por lo cual se regresó el 3 de febrero del 2004.

(...)"

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara evidencia correspondiente al domicilio actual del proveedor, señalando números telefónicos así como documentación e información que pudiera confirmar que las referidas operaciones fueron efectuadas con los proveedores en comento.

Mediante escrito No. TESO/024/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó las aclaraciones correspondientes así como escritos de cada uno de los proveedores observados, en los que ratifican haber realizado las operaciones señaladas con el partido político. Por lo anterior, se consideraron atendidas las observaciones.

4.1.3.1.2 Gastos de Propaganda Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$455,007.94, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia.

a) Gastos por Amortizar y Kardex

Con base a los criterios de la revisión establecidas por la Comisión de Fiscalización, la cuenta “Gastos por Amortizar” y los registros en kardex se verificaron al 100%.

De la revisión efectuada, respecto a los egresos por concepto de propaganda electoral susceptible a inventariarse, se determinó que el partido efectuó el control de sus entradas y salidas de almacén con las notas respectivas, mediante kardex, así como en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar” (Almacén), cumpliendo con los artículos establecidos en el Reglamento de mérito, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión a la cuenta “Gastos por Amortizar”, se observó el registro de pólizas que tenían como soporte documental facturas que no cumplían con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que su fecha de expedición era anterior a la fecha de su impresión, como se detalla a continuación:

ESTADO	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	NO. DE FACTURA	FECHA DE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
				EXPEDICIÓN	IMPRESIÓN			
Distrito Federal	18	PE-2/May-03	0002	30-04-03	02-05-03	Tonatihú González Blancarte	100 lonas con leyenda de 2 x 1 mts.	\$17,250.00
Guanajuato	13	PE-11/May-03	251	15-05-03	19-05-03	Ramón Lira Medina	5,000 plumas gravadas 5,000 calendario-pancarta	27,600.00
Guerrero	8	PD-3/May-03	0030	04-05-03	15-05-03	Alejandro Luna Vázquez	6 cubetas de pintura.	3,420.00
Oaxaca	4	PE-1/Jul-03	1503	02-07-03	10-07-03	Jacobo Tiburcio Santiago López	1,000 playeras impresas, 1,000 gorras impresas y 1,500 encendedores	69,000.00
Oaxaca	4	PE-5/Jul-03	1504	02-07-03	10-07-03	Jacobo Tiburcio Santiago López	1,500 playeras económicas y 2,000 plumas económicas impresas.	38,000.00
Total								\$155,270.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, que a la letra establecen:

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos”.

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”.

Artículo 29-A

“Los comprobantes a que se refiere el artículo 29 de este Código, además de los requisitos que el mismo establece, deberán reunir lo siguiente:

(...)

III. Lugar y fecha de expedición.

(...)

VIII. Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.

Los comprobantes a que se refiere este artículo podrán ser utilizados por el contribuyente en un plazo máximo de dos años, contados a partir de su fecha de impresión. Transcurrido dicho plazo sin haber sido utilizados, los mismos deberán cancelarse en los términos que

señala el Reglamento de este Código. La vigencia para la utilización de los comprobantes, deberá señalarse expresamente en los mismos...”.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó tres nuevas facturas que sustituyen a las que a continuación se señalan:

ESTADO	DISTRITO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA OBSERVADA	FACTURA CORREGIDA			PROVEEDOR	IMPORTE
				NÚMERO	FECHA DE			
					EXPEDICIÓN	IMPRESIÓN		
Distrito Federal	18	PE-2/May-03	0002	0066	03-05-03	02-05-03	Tonatihú González Blancarte	\$17,250.00
Guanajuato	13	PE-11/May-03	251	411	20-05-03	19-05-03	Ramón Lira Medina	27,600.00
Guerrero	8	PD-3/May-03	0030	0265	09-12-03	15-05-03	Alejandro Luna Vázquez	3,420.00
Total								\$48,270.00

De la revisión a las nuevas facturas proporcionadas por el partido se determinó que cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada por un importe de \$48,270.00.

Por lo que se refiere a las facturas números 1503 y 1504 del Distrito 4 correspondiente al estado de Oaxaca, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“... Por lo que respecta al distrito federal electoral 04 de Oaxaca, se ha requerido al proveedor a efecto de que se sirva emitir la factura correspondiente, en virtud de que la anterior se encontraba contrariando disposiciones legales, por tal motivo estamos en espera de su respuesta con el fin de anexar la documentación respectiva ante esta autoridad”.

Al momento de la elaboración del Dictamen, el partido no ha proporcionado la documentación referida. En consecuencia, al incumplir lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la

Federación, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$107,000.00.

En la cuenta “Gastos por Amortizar” del Distrito 6, correspondiente al estado de Jalisco, se observó el registro de pólizas que tenían como soporte documental facturas que no cumplían con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que su fecha de expedición es posterior al término de su vigencia, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE FACTURA	FECHA DE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICIÓN	TÉRMINO DE VIGENCIA			
PD-6003/Abr-03	0696	23-04-03	Marzo 2003	María Teresa Magaña Hernández	10,000 dípticos, 10,000 calcomanías y 10,000 tarjetas de presentación.	\$32,200.00
PD-6001/May-03	0697	02-05-03	Marzo 2003	María Teresa Magaña Hernández	10,000 dípticos, 10,000 calcomanías y 10,000 tarjetas de presentación.	32,200.00
TOTAL						\$64,400.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En el rubro ‘Gastos por Amortizar’ del distrito federal electoral 06 correspondiente al Estado de Jalisco, se ha requerido al proveedor a efecto de que se sirva emitir la factura correspondiente, en virtud de que la anterior se encontraba contrariando disposiciones legales, por tal motivo estamos en espera de su respuesta con el fin de anexar la documentación respectiva ante esta autoridad”.

Al momento de la elaboración del Dictamen, el partido no ha proporcionado las facturas con la totalidad de los requisitos fiscales. En consecuencia, al incumplir lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del

Código Fiscal de la Federación, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$64,400.00.

4.1.3.2 Gastos Operativos de Campaña

El partido reportó en sus informes de campaña por concepto de Gastos Operativos de Campaña un importe de \$44,158,429.33, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos Operativos de Campaña	\$25,343,083.29	\$18,815,346.04	\$44,158,429.33

4.1.3.2.1 Gastos Operativos de Campaña Directos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$25,343,083.29, el cual se integra por los siguientes rubros:

CONCEPTO	IMPORTE
Diversos Gastos Operativos de Campaña	\$23,303,730.28
Reconocimientos por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales	2,039,353.01
TOTAL	\$25,343,083.29

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó el 31.95% que representa la cantidad de \$8,097,115.11 del total reportado.

Diversos Gastos Operativos de Campaña

Referente a lo reportado por este concepto que asciende a \$23,303,730.28, con base en los criterios de de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó el 25.99% que representa la cantidad de \$6,057,762.10 del total reportado.

De la revisión efectuada se determinó que la documentación presentada por el partido, en este rubro, cumplió con lo establecido en

el Reglamento de la materia con excepción de lo que se señala a continuación:

En la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Teléfonos” del Distrito 1, correspondiente al estado de Baja California, se observó el registro de una póliza en la que el soporte documental no coincidía con lo registrado contablemente, como se señala a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			IMPORTE		DIFERENCIA NO COMPROBADA
	NÚMERO	PROVEEDOR	CONCEPTO	REGISTRADO EN PÓLIZA	DE LA FACTURA	
PD-1/Jul-03	S/N	Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	Servicio telefónico del mes de junio 2003	\$12,540.00	\$8,872.00	\$3,668.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara la documentación soporte de la diferencia señalada, en original con requisitos fiscales y, en su caso, las correcciones que procedieran o las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó una factura original por el importe observado. De su revisión se determinó que dicha factura está a nombre del partido, ampara el pago de servicio telefónico dentro del periodo de campaña y reúne la totalidad de requisitos fiscales, por lo que la observación se consideró subsanada.

Al revisar la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Teléfonos”, se observaron comprobantes por el pago de servicio telefónico que estaban a nombre de una tercera persona y no a nombre del partido, como a continuación se detalla:

ESTADO	DTTO	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	A NOMBRE DE	
Baja California	2	PE-2/Jun-03	S/N	15-05-03	Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V.	Rodríguez	\$1,000.00
Baja California	2		S/N	26-05-03		Jacobo Víctor M.	1,000.00
Baja California	2		S/N	04-06-03			1,000.00
Baja California	2		S/N	20-06-03			1,000.00
Jalisco	10	PD-10015/Jun-03	81456	01-06-03	Teléfonos de México, S.A. de C.V.	Padilla Norman	2,898.00
Jalisco	10		81028	01-05-03		Miguel Ángel	410.00
Jalisco	10		82836	01-04-03			624.00

ESTADO	DTTO	REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE
			NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	A NOMBRE DE	
Jalisco	10		S/N	Julio-03			2,693.00
TOTAL							\$10,625.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto al rubro de ‘Gastos Operativos de Campaña’ de la subcuenta ‘Teléfonos’; a efecto de establecer las aclaraciones correspondientes al gasto al rubro indicado, anexo la bitácora y póliza de reclasificación, así como la balanza de comprobación de gastos, correspondiente a los distritos federales electorales 02 de Baja California y 10 del estado de Jalisco”.

De la revisión efectuada a la documentación proporcionada, se determinó que las modificaciones efectuadas por el partido son correctas. Por tal razón, la observación se consideró subsanada.

De la verificación a la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Gasolina y Lubricantes” del Distrito 3, correspondiente al estado de Tabasco, se observó el registro de varias facturas por concepto de consumo de gasolina. A continuación se detallan las facturas observadas:

REFERENCIA	FACTURA			CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR		
PE-1/May-03	34508	30-04-03	Eunice Riveroll Vizcaino	3,378.40 litros de Magna sin	\$20,000.00
PE-2/May-03	35213	08-05-03		3,378.40 litros de Magna sin	20,000.00
PE-5/May-03	35044	30-05-03		320.41 litros de Magna sin	1,900.00
PE-6/May-03	34792	21-05-03		4,215.87 litros de Magna sin	25,000.00
PD-1/Jun-03	36377	30-06-03		672.27 litros de Magna sin	4,000.00
	37137	02-07-03		671.14 litros de Magna sin	4,000.00
TOTAL				12,636.49 litros	\$74,900.00

A lo anterior, procedió señalar al partido que en el distrito en comento, sólo se reportó en el periodo de campaña el uso de un automóvil VW

sedán, mismo que fue otorgado en comodato, de tal forma que si se consideraba que el periodo de campaña (del 19 de abril al 2 de julio de 2003) duró 75 días y si se dividían los \$74,900.00, entre el citado número de días se tendría, en promedio, un consumo de gasolina diario por un importe de \$998.66 (equivalente a 168.47 litros), situación que no era posible, ya que se trataba de un solo vehículo.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara la bitácora en la que se reflejara el kilometraje recorrido, la ruta y la cantidad en litros de gasolina utilizados por día, así como las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por lo que respecta a la cuenta de ‘Gastos Operativos de Campaña’ subcuenta ‘Gasolina y Lubricantes’ correspondiente al Distrito 03 en el estado de Tabasco, con el propósito de cumplimentar debidamente lo previsto en el artículo 15.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, me permito anexar los recibos de aportaciones en especie 22, 23, 24, 25 y 26 que amparan los ingresos obtenidos por el partido, así como los contratos de comodato otorgados sobre cinco vehículos Volkswagen Sedán, empleados durante la campaña electoral en dicho distrito, los cuales por un error involuntario no fueron incluidos durante la presentación de los informes de campaña. Por tal motivo y a efecto de complementar la documentación en el distrito en cuestión, se anexa las pólizas de ingresos correspondientes, la balanza de comprobación y el informe de campaña debidamente corregidos; asimismo se anexa la relación de militantes que realizaron aportaciones durante el proceso electoral 2003 en el 03 distrito federal electoral con sede en Tabasco y el respectivo control de folios RM-CF-TAB”.

De la revisión a la documentación proporcionada, se determinó que el partido efectuó el registro contable de los ingresos y gastos correspondientes a las aportaciones en especie amparadas por los contratos de comodato y sus respectivos recibos “RM-CF-TAB”, además se verificó que los importes registrados se incluyeron en el informe de campaña correspondiente. Por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	N° DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Eunice Riveroll Vizcaino	STCFRPAP/025/04	6	\$74,900.00	

Como se puede observar, el proveedor citado, al momento de elaboración del presente Dictamen, no se ha presentado su respuesta.

a) Reconocimiento por Actividades Políticas en Campañas Electorales Federales

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$2,039,353.01, se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido político, en este rubro, cumplió lo establecido en la normatividad con excepción de lo señalado a continuación:

Al verificar la cuenta “Gastos Operativos de Campaña”, subcuenta “Reconocimientos por actividades políticas” de los distritos correspondientes al estado de Chihuahua, se observó el registro de pólizas que tenían como parte de su soporte documental varios recibos “REPAP”, los cuales debieron pagarse con cheque individual, toda vez que excedieron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a

\$4,365.00. Los recibos “REPAP” observados, se detallan en el siguiente cuadro:

REFERENCIA CONTABLE	DISTRITO	NO. DE REPAP	FECHA	NOMBRE	IMPORTE
PE-29/May-03	2	39	06-06-03	Martínez Montoya Víctor Raúl	\$5,000.00
PE-4/May-03	3	042	02-05-03	Castañeda Estrada José Gabriel	8,300.00
		043	02-05-03	Sánchez Pérez Francisco Manuel	8,300.00
PE-14/May-03	3	048	15-05-03	Álvarez Chabre Victoria	6,600.00
PE-26/Jun-03	3	057	06-06-03	Licón Lozoya Jesús Manuel	7,300.00
PE-28/Jun-03	3	059	14-06-03	Licón Lozoya Jesús Manuel	7,300.00
PE-5/May-03	4	63	02-05-03	Sagarnaga Márquez Normando	8,000.00
PE-17/May-03	4	72	23-05-03	Tarín Monárrez José Hilarión	6,650.00
PE-24/May-03	4	78	30-05-03	Alvarado Contreras José Luis	6,300.00
		79	30-05-03	Acevedo Molina Luis Iván	5,050.00
		222	27-06-03	Rangel Escobar Jesús	5,100.00
TOTAL					\$73,900.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.5, 14.2 y 19.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 11.5

“Todo pago que efectúen los partidos políticos que rebase la cantidad equivalente a cien veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal deberá realizarse mediante cheque nominativo, con excepción de los pagos correspondientes a sueldos y salarios contenidos en nóminas. Las pólizas de los cheques deberán conservarse anexas a la documentación comprobatoria a que hace referencia este artículo”.

Artículo 14.2

“Los partidos políticos podrán otorgar reconocimientos a sus militantes o simpatizantes por su participación en actividades de apoyo político. Estas erogaciones se sujetarán a lo dispuesto en el artículo 11.5 del presente Reglamento...”.

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su

disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir de del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En la cuenta ‘Gastos Operativos de Campaña’, subcuenta ‘Reconocimientos por actividades políticas’ de los distritos federales electorales 02, 03 y 04 del estado de Chihuahua , cabe mencionar que estos fueron entregados en una sola exhibición aún y cuando los mismos amparan las actividades desarrolladas por dichos ciudadanos durante períodos diversos de la campaña y los cuales les serían entregados durante los meses de mayo y junio y que ante la falta de liquidez en las campañas y concientes de los gastos que pudieran estar erogando dichas personas con motivo del pago de pasajes y comidas, de forma equivocada se tomó la decisión de otorgarlos en una sola exhibición y en efectivo como reconocimiento a la labor realizada por estos”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de haber decidido pagar en una sola exhibición y en efectivo los reconocimientos por concepto de actividades desarrolladas durante periodos diversos, no lo exime del cumplimiento de la norma. En consecuencia, al no efectuar el pago de los recibos observados mediante cheque nominativo, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 11.5 y 14.2 del Reglamento de mérito, por lo que la observación se consideró no subsanada por un importe de \$73,900.00.

b) Circularización a REPAP

Se efectuó la verificación de los pagos por reconocimientos por actividades políticas realizados a las siguientes personas:

NOMBRE	No. DE OFICIO	REPAP	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
José Luis Alvarado Contreras	STCFRPAP/1544/03	4	\$24,350.00	20-01-04
Osvaldo Martínez Salgado	STCFRPAP/1545/03	4	16,800.00	08-03-04
Víctor Sandoval Miranda	STCFRPAP/1546/03	5	17,100.00	-----
Manuel González Gómez	STCFRPAP/1548/03	3	18,900.00	No se localizó
José José Díaz Salvador	STCFRPAP/1549/03	3	16,333.00	09-01-04
TOTAL			\$93,483.00	

Como se puede observar, José Luis Alvarado Contreras, Osvaldo Martínez Salgado y José José Díaz Salvador, confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

Por lo que respecta a Víctor Sandoval Miranda, al momento de la elaboración del presente Dictamen, no se ha recibido su respuesta.

En el caso de Manuel González Gómez, la empresa de mensajería informó que se desconoce a esta persona en el domicilio indicado.

En consecuencia, mediante oficio No. STCFRPAP/188/04 de fecha 27 de febrero de 2004, recibido por el partido político el 1 de marzo del mismo año, se solicitó al partido una serie de aclaraciones.

Además, con fundamento en el artículo 19.9 del citado Reglamento, se solicitó al partido que notificara a las citadas personas que participaron en actividades de apoyo político para que informaran a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, respecto de las operaciones realizadas con el partido.

En consecuencia, mediante escrito No. TESO/024/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Al respecto anexo carta suscrita por el C. Manuel González Gómez en la que manifiesta que efectivamente recibió la cantidad de \$18,900.00 (dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por su participación en actividades de apoyo político al Partido Acción Nacional en el estado de San Luis Potosí. Asimismo en el documento anexo manifiesta el

suscriptor que su domicilio actual se localiza en la calle Villa Cisneros No. 156, Col. Villas del Pedregal, C.P. 78250 en la ciudad de San Luis Potosí.

La especificación anterior se realiza en virtud de que el C. Manuel González Gómez al momento de presentar sus datos personales para el llenado del recibo correspondiente de conformidad con el artículo 14.3 del Reglamento de Fiscalización multicitado, exhibió credencial de elector cuya copia se anexa y en la que se establece como su domicilio la Av. La Laguna No. 2098, Fraccionamiento Calafia, C.P. 21040 en Mexicali B.C. ya que no ha efectuado su cambio de domicilio ante el Registro Federal de Electores, se adjunta copia del recibo de pago ante la Comisión Federal de Electricidad con el que acredita su domicilio en la ciudad de San Luis Potosí.

En atención al oficio de observaciones anexo copia de las pólizas de cheque con las que se acredita el egreso correspondiente, copia de los recibos REPAP que en su momento tuvo a la vista la Comisión de Fiscalización y de los estados de cuenta bancarios en los que se reflejan las operaciones en comento”.

Adicionalmente, el C. Manuel González Gómez, atendiendo la notificación que le realizó el partido político mediante escrito de fecha 5 de marzo de 2004, confirmó haber efectuado operaciones con el partido.

Derivado de la revisión efectuada a la documentación enviada por el partido, así como el escrito antes mencionado, se consideró subsanada la observación.

Control de Folios “CF-REPAP-CF”

Se efectuó la verificación de los recibos “REPAP-CF”, determinándose lo siguiente:

ESTRADO	FOLIOS				
	IMPRESOS			UTILIZADOS	CANCELADOS
	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD		
Comité Ejecutivo Nacional	REPAP-CEN-CF-00001	REPAP-CEN-CF-00100	100	0	100
Aguascalientes	REPAP-AGS-CF-00001	REPAP-AGS-CF-00500	500	0	500
Baja California	REPAP-BC-CF-00001	REPAP-BC-CF-00500	500	1	499

ESTRADO	FOLIOS				
	IMPRESOS			UTILIZADOS	CANCELADOS
	FOLIO INICIAL	FOLIO FINAL	CANTIDAD		
Baja California Sur	REPAP-BCS-CF-00001	REPAP-BCS-CF-00500	500	7	493
Campeche	REPAP-CAM-CF-00001	REPAP-CAM-CF-00500	500	0	500
Chiapas	REPAP-CHIS-CF-00001	REPAP-CHIS-CF-00500	500	10	490
Chihuahua	REPAP-CHIH-CF-00001	REPAP-CHIH-CF-00500	500	91	409
Coahuila	REPAP-COA-CF-00001	REPAP-COA-CF-00500	500	0	500
Colima	REPAP-COL-CF-00001	REPAP-COL-CF-00500	500	0	500
Distrito Federal	REPAP-DF-CF-00001	REPAP-DF-CF-01500	1,500	5	1,495
Durango	REPAP-DGO-CF-00001	REPAP-DGO-CF-00500	500	0	500
Guanajuato	REPAP-GTO-CF-00001	REPAP-GTO-CF-00500	500	32	468
Guerrero	REPAP-GRO-CF-00001	REPAP-GRO-CF-00500	500	7	493
Hidalgo	REPAP-HGO-CF-00001	REPAP-HGO-CF-00500	500	4	496
Jalisco	REPAP-JAL-CF-00001	REPAP-JAL-CF-00500	500	19	481
México	REPAP-MEX-CF-00001	REPAP-MEX-CF-01500	1,500	0	1,500
Michoacán	REPAP-MICH-CF-00001	REPAP-MICH-CF-00500	500	35	465
Morelos	REPAP-MOR-CF-00001	REPAP-MOR-CF-00500	500	18	482
Nayarit	REPAP-NAY-CF-00001	REPAP-NAY-CF-00500	500	6	494
Nuevo León	REPAP-NL-CF-00001	REPAP-NL-CF-00500	500	18	482
Oaxaca	REPAP-OAX-CF-00001	REPAP-OAX-CF-00500	500	60	440
Puebla	REPAP-PUE-CF-00001	REPAP-PUE-CF-00500	500	30	470
Querétaro	REPAP-QRO-CF-00001	REPAP-QRO-CF-00500	500	0	500
Quintana Roo	REPAP-QROO-CF-00001	REPAP-QROO-CF-00500	500	0	500
San Luis Potosí	REPAP-SLP-CF-00001	REPAP-SLP-CF-00500	500	8	492
Sinaloa	REPAP-SIN-CF-00001	REPAP-SIN-CF-00500	500	28	472
Sonora	REPAP-SON-CF-00001	REPAP-SON-CF-00500	500	0	500
Tabasco	REPAP-TAB-CF-00001	REPAP-TAB-CF-00500	500	31	469
Tamaulipas	REPAP-TAM-CF-00001	REPAP-TAM-CF-00500	500	0	500
Tlaxcala	REPAP-TLAX-CF-00001	REPAP-TLAX-CF-00500	500	16	484
Veracruz	REPAP-VER-CF-00001	REPAP-VER-CF-00500	500	28	472
Yucatán	REPAP-YUC-CF-00001	REPAP-YUC-CF-00500	500	11	489
Zacatecas	REPAP-ZAC-CF-00001	REPAP-ZAC-CF-00500	500	2	498

De la verificación efectuada a los controles de folios “CF-REPAP-CF” así como a los recibos “REPAP-CF”, se determinó que los formatos citados cumplen con la normatividad aplicable, por lo que no se efectuó observación alguna al respecto.

4.1.3.2.2 Gastos Operativos de Campaña Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$18,815,346.04, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido, en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia.

4.1.3.3 Gastos en Prensa

El partido político reportó por concepto de Gastos en Prensa un importe de \$6,102,008.38, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos en Prensa	\$5,055,264.87	\$1,046,743.51	\$6,102,008.38

4.1.3.3.1 Gastos en Prensa Directos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$5,055,264.87, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido, en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión efectuada a la cuenta "Gastos en Prensa" del Distrito 15, correspondiente al estado de Guanajuato, se observó el registro de una póliza en la que se anexaron dos desplegados que contenían propaganda electoral de un candidato de campaña federal y dos de campaña local. A continuación se detallan los desplegados en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-5/Jun-03	6961	02-06-03	Carlos Pérez Nieto	2 publicidades.	\$2,300.00
INSERCIÓN					
FECHA	PÁGINA	MEDIO	MEDIDA DE LA INSERCIÓN	CANDIDATO	TEMA
09-06-03	11	Día Siete	Una plana	Miguel Ángel Rangel candidato a diputado federal distrito XV. Artemio Torres Gómez candidato a diputado local distrito XX. Guillermo Zavala Alcántara candidato a presidente municipal Yuriria.	No hay nada más bueno que el PAN.
30-06-03	13	Día Siete	Una plana		

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las correcciones que procedieran y las aclaraciones que a su derecho convinieran, toda vez que el gasto por concepto de propaganda de candidatos a diputado local y presidente municipal debió efectuarse con recursos de

una cuenta “CBECL-(PARTIDO)-(CAMPAÑA LOCAL)-(ESTADO)”. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Respecto a la factura No. 6961 por concepto de publicaciones en prensa y que ampara la cantidad de \$2,300.00 (Son dos mil trescientos pesos 00/100M.N.), dicho importe corresponde a la erogación efectuada por el candidato a diputado en el XV distrito federal electoral en el estado de Guanajuato, toda vez que las erogaciones realizadas por los candidatos del Partido Acción Nacional por el XX distrito electoral local y por la Alcaldía de Yuriria, respectivamente, fueron cubiertos de las cuentas bancarias locales correspondientes. A efecto de ejemplificar que las erogaciones eran cubiertas por cada campaña en particular, me permito anexar copia del cheque por la cantidad de \$11,500.00 (Son once mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y factura No. 6953, la cual ampara la erogación efectuada por el candidato a diputado local del XX distrito local electoral. Así mismo (sic) se anexan dos ejemplares de prensa en los cuales se hace mención a los tres candidatos en cuestión pero cuyos montos fueron cubiertos de manera proporcional tal y como se establece en las facturas de forma individualizada, ya que la demarcación a la cual eran candidatos agrupaba a los ciudadanos en el mismo entorno territorial”.

Derivado de la respuesta del partido así como de la verificación a la documentación proporcionada, se determinó que aun cuando los desplegados observados contienen propaganda electoral de un candidato de campaña federal y dos de campaña local, estos fueron comprobados con facturas individuales, es decir, una factura para cada tipo de campaña, además de que fueron cubiertas con recursos federales y recursos locales según correspondía; razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

De la revisión a la cuenta “Gastos en Prensa” del Distrito 13, correspondiente al estado de Guanajuato, se observó que una factura no reunía la totalidad de los requisitos fiscales al carecer de lo siguiente:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	OBSERVACIÓN
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-13/May-03	6979	20-05-03	Carlos Pérez Nieto	Publicidad de la candidata por el XIII distrito Lidia Lara.	\$2,875.00	La factura carece de: - Costo unitario. - No indica número de publicaciones realizadas. - No indica las fechas de las publicaciones.

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara la documentación comprobatoria con la totalidad de los requisitos antes señalados o las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo 1, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

En consecuencia, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“A este respecto cabe precisar que, es posible que la autoridad haya incurrido en el error involuntario de requerir información que no corresponde con la póliza, por ello se anexa la información de la que se dispone.

El problema estriba en que se hace mención a la póliza de egresos PE-13/may-03, en la cual se encuentra la factura núm. 6979 y una vez que acudimos a verificar la omisión imputada, pudimos percatarnos que dicha información no se aprecia, encontrándome imposibilitada para dar cabal respuesta a las observaciones vertidas por la autoridad, toda vez que las mismas no son del conocimiento de la suscrita. A efecto de acreditar lo anterior, se anexa póliza de egresos PE-13/mayo-03, la cual contiene copia del cheque expedido por el Partido a la empresa Mercadotecnia Cualitativa S.A. de C.V. cuya copia de la factura se anexa y que no corresponde a la que ustedes nos señalan,

así como copia de las hojas membretadas por medio de las cuales se da cumplimiento a lo previsto por el numeral 12.9 del Reglamento de Fiscalización antes invocado”.

Efectivamente, tal como lo señaló el partido, la factura observada no se encontraba anexa en la póliza antes referida, sino en la póliza que a continuación se señala:

GUANAJUATO DISTRITO 13						
REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE	OBSERVACIÓN
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-4/Jun-03	6979	20-05-03	Carlos Pérez Nieto	Publicidad de la candidata por el XIII Distrito Lidia Lara.	\$2,875.00	La factura carece de: - Costo unitario. - No indica número de publicaciones realizadas. - No indica las fechas de las publicaciones.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara la documentación comprobatoria con la totalidad de los requisitos antes señalados o las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones V y VI del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/110/04 de fecha 10 de febrero de 2004, recibido por el partido el día 11 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/19/04 de fecha 23 de febrero de 2004 el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Por cuanto hace a la póliza PE-4/Jun-03, con el fin de solventar a cabalidad su solicitud, anexo factura en original núm. 7197 que sustituye la núm. 6979 expedidas ambas por C. Carlos Pérez Nieto proveedor del servicio. El documento fiscal que se adjunta establece con toda claridad el costo unitario y número de publicaciones efectuadas, la fecha en que se llevó a cabo cada una de ellas, así como el resto de los requisitos exigidos por el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación para los comprobantes de carácter fiscal”.

De la revisión a la factura presentada, se determinó que reúne la totalidad de requisitos fiscales, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

De la revisión efectuada a la cuenta “Gastos en Prensa” del Distrito 7, correspondiente al estado de Oaxaca, se observó el registro de una factura que indicaba la publicación de 35 inserciones en prensa; sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, sólo se localizaron 30. Además, en la citada factura no se señalaban las fechas de publicación de cada una de las inserciones. A continuación, se detalla el caso en comento:

REFERENCIA	FACTURA				IMPORTE
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-7/Jun-03	A 18979	20-06-03	Revistas y Periodicos del Istmo, S.A. de C.V.	35 Publicidad insertadas del 22 de abril al 2 de julio/02	\$8,050.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las páginas completas de las 5 inserciones omitidas, así como la hoja membreteada de la empresa, en la que se indicara la fecha de cada una de las publicaciones efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.7 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/110/04 de fecha 10 de febrero de 2004, recibido por el partido el día 11 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/19/04 de fecha 23 de febrero de 2004, el partido presentó las páginas completas de las inserciones solicitadas. De su revisión, se determinó que corresponden a propaganda electoral a favor del candidato del distrito observado. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada.

De la verificación a la cuenta “Gastos en Prensa” del Distrito 1, correspondiente al estado de Morelos, se observó el registro de una factura que amparaba el pago de inserciones en prensa, sin embargo, de la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, no se localizaron los desplegados correspondientes. A continuación se señala la factura en comento:

REFERENCIA	FACTURA			IMPORTE	
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR		CONCEPTO
PE-12/May-03	88	12-05-03	Andrés Laguna Morales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Publicidad en la revista El Observador (...) Mayo de 2003. ▪ Publicidad en la revista El Observador (...) Junio de 2003. 	\$5,000.00

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las revistas antes señaladas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.7 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó con sello del proveedor las revistas solicitadas.

Adicionalmente, con escrito TESO/025/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó las revistas observadas en original, mismas que contienen propaganda electoral del candidato del distrito en comento. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada.

4.1.3.3.2 Gastos en Prensa Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$1,046,743.51, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido, en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Monitoreo de Medios Impresos

Con la finalidad de que la autoridad electoral tuviera certeza de los datos reportados en los informes de campaña presentados por el partido y atendiendo al Acuerdo para la Fiscalización de la Publicidad

de los partidos políticos en medios impresos locales y regionales, la Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral entregó a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas la propaganda que los partidos políticos y la coalición difundieron a través de los medios impresos de comunicación en todo el territorio nacional, la cual fue recopilada por las Vocalías Ejecutivas Locales y Distritales.

Lo anterior, con el propósito de que la Comisión de Fiscalización llevara a cabo la compulsión de la información proporcionada por las Vocalías Ejecutivas Locales contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos y la coalición durante el Periodo de Campaña, en términos del artículo 12.7 del Reglamento de la materia.

En consecuencia y al efectuar la compulsión correspondiente, se observó que el partido político, aparentemente, omitió reportar en sus Informes de Campaña el gasto de 400 inserciones en prensa, los cuales se integran de la siguiente manera:

ESTADO	DESPLEGADOS OBSERVADOS
AGUASCALIENTES	36
BAJA CALIFORNIA	15
CHIHUAHUA	4
COAHUILA	2
COLIMA	66
DISTRITO FEDERAL	6
GUANAJUATO	18
GUERRERO	13
HIDALGO	1
JALISCO	5
MÉXICO	1
MICHOACÁN	64
MORELOS	19
NAYARIT	14
NUEVO LEÓN	1
OAXACA	39
PUEBLA	1
SAN LUIS POTOSÍ	3
SINALOA	22
TAMAULIPAS	49
TLAXCALA	2
VERACRUZ	18
YUCATÁN	1
TOTAL	400

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que aclarara la razón por la cual no fue reportado el gasto de las campañas federales antes

señaladas o, en su caso, presentara las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 1.1, 2.1, 3.7, 4.7, 11.1, 12.6, 12.7, 12.10, 17.3 y 19.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 49-A

“1. Los partidos políticos y las agrupaciones políticas deberán presentar ante la comisión del Instituto Federal Electoral a que se refiere el párrafo 6 del artículo anterior, los informes del origen y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

(...)

b) Informes de campaña:

I. Deberán presentarse por los partidos políticos, por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido político y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente;

(...)”

Artículo 1.1

“Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación original correspondiente, en términos de lo establecido por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Reglamento”.

Artículo 2.1

“Los registros contables de los partidos políticos deben separar en forma clara los ingresos que tengan en especie, de aquellos que reciban en efectivo”.

Artículo 3.7

“Las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las campañas federales por los militantes y organizaciones sociales del partido, así como las cuotas voluntarias en efectivo que realicen los candidatos a su campaña, deberán estar sustentados con recibos foliados que se imprimirán según el formato ‘RM-CF’. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para los recibos que sean distribuidos por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido a sus candidatos en campañas federales, que será ‘RM-CF-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)’, y una para los recibos que sean distribuidos por los órganos del partido en cada entidad federativa a sus candidatos en campañas federales, que será ‘RM-CF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)’. Cada recibo se imprimirá en original y dos copias”.

Artículo 4.7

“Las aportaciones en especie realizadas en forma directa a alguna de las campañas federales por los simpatizantes, deberán estar sustentados con recibos foliados que se imprimirán según el formato ‘RSES-CF’. La numeración de los folios se hará conforme a treinta y tres series distintas, una para los recibos que sean distribuidos por el comité ejecutivo nacional u órgano equivalente del partido a sus candidatos en campañas federales, que será ‘RSES-CF-(PARTIDO)-CEN-(NÚMERO)’, y una para los recibos que sean distribuidos por los órganos del partido en cada entidad federativa a sus candidatos en campañas federales, que será ‘RSES-CF-(PARTIDO)-(ESTADO)-(NÚMERO)’. Cada recibo se imprimirá en original y dos copias”.

Artículo 11.1

“Los egresos deberán registrarse contablemente y estar soportados con la documentación original que expida a nombre del partido político

la persona a quien se efectuó el pago. Dicha documentación deberá cumplir con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, con excepción de lo señalado en los siguientes párrafos”.

Artículo 12.6

“Los gastos de campaña centralizados y las erogaciones que involucren dos o más campañas deberán efectuarse con recursos provenientes de cuentas CBCEN o CBE del partido político, y serán distribuidos o prorrateados entre las distintas campañas de la siguientes forma:

- a) Por lo menos el cincuenta por ciento del valor de dichas erogaciones deberá ser distribuido o prorrateado de manera igualitaria entre todas las campañas beneficiadas por tales erogaciones; y
- b) El cincuenta por ciento restante de su valor será distribuido o prorrateado de acuerdo con los criterios y bases que cada partido político adopte. Dicho criterio deberá hacerse del conocimiento de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, a través de su Secretaría Técnica, al momento de la presentación de los informes de campaña”.

Artículo 12.7

“Los partidos políticos deberán conservar la página completa de un ejemplar original de las publicaciones que contengan las inserciones en prensa que realicen en las campañas electorales, las cuales deberán anexarse a la documentación comprobatoria y presentarse junto con ésta a la autoridad electoral cuando se les solicite”.

Artículo 12.10

“Todos los gastos que los partidos políticos realicen en prensa, radio y televisión deberán tenerse claramente registrados e identificados en las cuentas contables del partido, de conformidad con el Catálogo de Cuentas previsto en el presente Reglamento”.

Artículo 17.3

“Los titulares de los órganos de finanzas de los partidos políticos notificarán a los candidatos postulados por el partido la obligación de proporcionar relaciones de ingresos obtenidos y gastos ejercidos en sus campañas, así como de recabar los soportes documentales correspondientes y remitirlos a dicho órgano, señalándoles los plazos para el cumplimiento de estas obligaciones, de manera que el partido esté en posibilidad de cumplir en tiempo y forma con la entrega de sus informes de campaña. Asimismo, deben instruir a sus diferentes candidatos a cargos de elección popular que compitan en elecciones federales para que manejen sus recursos en efectivo a través de las cuentas bancarias a que se refiere el artículo 12 del presente Reglamento. Toda omisión en el cumplimiento de este Reglamento por parte de los candidatos será imputable al partido político que los postula”.

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/064/04 de fecha 28 de enero de 2004, recibido por el partido el día 2 de febrero del mismo año.

Al respecto, mediante escritos No. TESO/16/04 de fecha 17 de febrero de 2004 y TESO/025/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó una serie de aclaraciones y rectificaciones, así como documentación soporte de ingresos y egresos.

De la revisión efectuada a la documentación presentada por el partido, se determinó lo siguiente:

ESTADO	DESPLÉGADOS		
	OBSERVADOS	SUBSANADOS	NO SUBSANADOS
AGUASCALIENTES	36	24	12
BAJA CALIFORNIA	15	8	7
CHIHUAHUA	4	4	0
COAHUILA	2	0	2
COLIMA	66	66	0
DISTRITO FEDERAL	6	6	0
GUANAJUATO	18	18	0
GUERRERO	13	13	0
HIDALGO	1	1	0
JALISCO	5	1	4
MÉXICO	1	1	0
MICHOACÁN	64	44	20
MORELOS	19	19	0
NAYARIT	14	14	0
NUEVO LEÓN	1	1	0
OAXACA	39	36	3
PUEBLA	1	0	1
SAN LUIS POTOSÍ	3	1	2
SINALOA	22	8	14
TAMAULIPAS	49	8	41
TLAXCALA	2	1	1
VERACRUZ	18	11	7
YUCATÁN	1	1	0
TOTAL	400	286	114

Como se puede observar en el cuadro anterior, por lo que respecta a 286 desplegados, el partido presentó pólizas de registro contable, los desplegados correspondientes a la propaganda en prensa en cuestión, dos recibos “RM-CF-PAN”, “RSES-CF-PAN” que amparan las aportaciones en especie efectuadas por militantes y simpatizantes, los controles de folios “CF-RM” y “CF-RSES”, las relaciones de militantes que realizaron las aportaciones, las facturas con requisitos fiscales que amparan el gasto por la contratación de publicidad electoral en medios impresos, los auxiliares contables, las balanzas de comprobación, y los informes de campaña debidamente corregidos.

De su verificación, se determinó que la documentación presentada cumple con las normas aplicables, por lo tanto, la observación se consideró subsanada por 286 desplegados.

Por lo que se refiere a 101 de los 114 desplegados señalados en la columna “No Subsanados”, se solicitó al partido que aclarara la razón por la cual no fue reportado el gasto de las campañas federales antes

señaladas o que, en su caso, presentara las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 1.1, 2.1, 3.7, 4.7, 11.1, 12.6, 12.7, 12.10, 17.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/064/04 de fecha 28 de enero de 2004, recibido por el partido el día 2 de febrero del mismo año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/16/04 de fecha 17 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con el fin de solventar a cabalidad las observaciones mencionadas, se está llevando a cabo un estudio de la documentación con la que cuenta el partido, para que una vez que se tenga toda la información, estar en aptitud de realizar la aclaración correspondiente de conformidad con lo estipulado por el artículo 20 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes.”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que no presentó la documentación soporte y no efectuó corrección alguna al respecto. En consecuencia, al omitir registrar el gasto de las campañas federales antes señaladas, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 11.1 y 12.10, del Reglamento de la materia. Razón por la cual la observación se consideró no subsanada por 114 desplegados.

A continuación se señalan los desplegados en comentario:

Aguascalientes

Desplegados de candidatos a Diputados Federales Distritos 1 y 2, mismos que no se localizaron en la documentación soporte

proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
1	1	07-06-03	El Heraldo	6	Miguel Ángel Ochoa Sánchez Candidato del PAN... Felicita (...) la Libertad de expresión...	Diputado Federal Distrito 1.
2	3	10-05-03	El Heraldo	3	Da confianza Paco Valdés A todas las madres... ¡Muchas Felicidades! ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2.
3	4	10-05-03	Hidrocálido	3-A	Da confianza Paco Valdés Felicita A todas las madres... ¡Muchas Felicidades! ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
4	5	10-05-03	El Sol del Centro	12/A	Da confianza Paco Valdés Felicita A todas las madres... ¡Muchas Felicidades! ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
5	6	15-05-03	El Sol del Centro	9/A	Da confianza Paco Valdés A cada maestro ¡Gracias y Muchas Felicidades! ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
6	7	15-05-03	Hidrocálido	5A	Da confianza Paco Valdés A cada maestro ¡Gracias y Muchas Felicidades! ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
7	8	15-05-03	El Heraldo	9	Da confianza Paco Valdés A cada maestro ¡Gracias y Muchas Felicidades! ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
8	9	19-05-03	Hidrocálido	4B	Da Confianza Paco Valdés El movimiento del Barzón en Aguascalientes se congratula de la candidatura del Segundo Distrito... Manifestamos nuestro apoyo para que pueda representarnos en la Cámara Federal ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
9	10	19-05-03	El Sol del Centro	9/A	Da Confianza Paco Valdés El movimiento del Barzón en Aguascalientes se congratula de la candidatura del Segundo Distrito... Manifestamos nuestro apoyo para que pueda representarnos en la Cámara Federal ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
10	11	01-06-03	El Heraldo	4	Da Confianza Paco Valdés El movimiento del Barzón en Aguascalientes se congratula de la postulación como candidato del Segundo Distrito... Manifestamos nuestro apoyo para que pueda representarnos en la Cámara Federal ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2
11	12	02-07-03	El Heraldo	9	Da Confianza Paco Valdés Vota 6 de julio PAN	Diputado Federal Distrito 2
12	13	30-06-03	Hidrocálido	14-A	Da confianza Paco Valdés Vota 6 de julio PAN	Diputado Federal Distrito 2

Baja California

Desplegados de los candidatos a Diputado Federal Distritos 4 y 6, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por su partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
13	38	5 al 11-May-03	Cicuta	4	Renato Sandoval ¡Porque Queremos que Vivas Mejor! PAN	Candidato a Diputado Federal Distrito 4.
14	39	12 al 18-May-03	Cicuta	13	Renato Sandoval. ¡Porque Queremos que Vivas Mejor! PAN	Candidato a Diputado Federal Distrito 4.
15	40	2 al 8 Jun-03	Cicuta	13	Renato Sandoval. ¡Porque Queremos que Vivas Mejor! PAN	Candidato a Diputado Federal Distrito 4.
16	41	9 al 15-Jun-03	Cicuta	13	Renato Sandoval. ¡Porque Queremos que Vivas Mejor! PAN	Candidato a Diputado Federal Distrito 4.
17	43	26-05-03	El Sol de Tijuana	4/C	Manuel González Reyes ¡Donde hay PAN se vive mejor! PAN	Candidato a Diputado Federal Distrito 6.

Desplegados que de manera general, sin mencionar candidato o distrito alguno, invitan a votar por el partido, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
18	50	23-06-03	Frontera	1 Deportes	Cierre de Campaña de nuestros candidatos a diputados federales ¡Donde hay PAN se vive mejor!	Diputados Federales 1 al 6
19	51	26-06-03	Frontera	1 Deportes	Cierre de Campaña de nuestros candidatos a diputados federales ¡Donde hay PAN se vive mejor!	Diputados Federales 1 al 6

Coahuila

Desplegados por el candidato a Diputado Federal Distrito 3 Antonio Ballesteros Verduzco, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
20	56	20-04-03	Zócalo	4/D	Diputado Federal Distrito 03 Toño Ballesteros "Unidad, fe y trabajo" ¡Quítale el freno al cambio!	Diputado Federal Distrito 3.
21	57	22-04-03	Zócalo	8D	Diputado Federal Distrito 03 Toño Ballesteros "Unidad, fe y trabajo" ¡Quítale el freno al cambio! PAN ¡¡Vota así 6 de julio!!	Diputado Federal Distrito 3.

Jalisco

Desplegado del candidato a Diputado Federal Distrito 19, mismo que no se localizó en la documentación soporte proporcionada por el partido político. A continuación se detalla la inserción observada:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
22	162	15-05-03	El Occidente Ocho Columnas	2E	A los medios de comunicación les corresponde... Ocho Columnas ha cumplido de gran manera durante 25 años... ¡Felicidades! Arq. Carlos Fernández Aldrete	Diputado federal Distrito 19.

Inserciones en prensa que contienen propaganda electoral en forma paralela de candidatos de campañas federales y campañas locales. A continuación se detallan los desplegados en comento:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
23	164	30-06-03	El Occidental	7	¡Quítale el freno al cambio! PAN	Candidatos a Diputado Federal Carlos Tiscareño Distrito 14, Juan Carlos Márquez Distrito 9 y Toño Romero Wrooz Distrito 11. Diputados Locales Distritos 9, 11 y 14.
24	165	30-06-03	El Occidental	6	¡Quítale el freno al cambio! PAN	Candidatos a Diputado Federal Sergio Vázquez Distrito 12, Marisol Urrea Distrito 8, Pablo Aguirre Ulloa Distrito 13. Diputados Locales Distritos 8, 12 y 13.
25	166	30-06-03	El Occidental	4 Y 5	¡Quítale el freno al cambio!	Candidatos a Diputado Federal Sergio Vázquez Distrito 12, Toño Romero Wrooz Distrito 11, Carlos Tiscareño Distrito 14, Marisol Urrea Distrito 8, Juan Carlos Márquez Distrito 9 y Pablo Aguirre Distrito 13. Diputados Locales de los Distritos 11, 13, 8, 12 y 9, al Presidente del Comité Directivo Municipal y Presidente Municipal de Guadalajara.

Michoacán

Desplegados de candidatos a Diputados Federales Distritos 4 y 6, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
26	168	04-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	18	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
27	169	04-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	1	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.

NUMERO CONSECUTIVO	INDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACION
28	170	11-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	16	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
29	171	11-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	1	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
30	172	18-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	5	¡Quítale el Freno al Cambio! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Por Ti, por México... Todo! Vota PAN este 6 de julio	Diputado Federal Distrito 4.
31	173	18-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	16	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
32	175	25-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	16	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
33	176	25-05-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	5	¡Quítale el Freno al Cambio! Alejandro Robledo ¡Por ti, Por México... Todo! Vota PAN este 6 de julio	Diputado Federal Distrito 4.
34	180	01-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	5	¡Quítale el Freno al Cambio! Alejandro Robledo ¡Por ti, Por México... Todo! Vota PAN este 6 de julio	Diputado Federal Distrito 4.
35	181	01-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	15	¡Por ti, Por México... Todo! Alejandro Robledo ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
36	186	08-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	14	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
37	187	08-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	5	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Vota este 6 de julio PAN	Diputado Federal Distrito 4.
38	191	15-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	14	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
39	192	15-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	5	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Vota este 6 de julio.	Diputado Federal Distrito 4.
40	195	22-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	14	¡Por Ti, por México ... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el freno al cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
41	196	22-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	5	¡Por Ti, por México ... Todo! Alejandro Robledo Vota este 6 de julio.	Diputado Federal Distrito 4.
42	199	29-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	14	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Candidato del PAN ¡Quítale el Freno al Cambio!	Diputado Federal Distrito 4.
43	200	29-06-03	El Vigía de la Ciénega de Chapala	5	¡Por Ti, por México... Todo! Alejandro Robledo Vota este 6 de julio PAN	Diputado Federal Distrito 4.
44	201	29-06-03	El Liberal de la Ciénega de Chapala	12	Alejandro Robledo ¡Por Ti, por México... Todo!	Diputado Federal Distrito 4.
45	202	06-05-03	El Clarín	C 3	Everardo Padilla ¡Por Ti, por México... Todo!	Diputado Federal Distrito 6.

Oaxaca

Desplegados de la candidata a Diputada Federal Distrito 8, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
46	268	29-04-03	Expresión	8	Este seis de julio vota y decide con la frente en alto: María de los Ángeles Abad Santibáñez PAN	Diputada Federal Distrito 8
47	269	30-04-03	Expresión	8	Este seis de julio vota y decide con la frente en alto: María de los Ángeles Abad Santibáñez	Diputada Federal Distrito 8
48	271	30-04-03	Expresión	16	¡Felicidades!. María de los Ángeles Abad Santibáñez. Festeja a los niños de Oaxaca... Este 6 de julio vota por el PAN	Diputada Federal Distrito 8

Puebla

Desplegado por el candidato a Diputado Federal Distrito 3, Andrés Macip Monterrosas, mismo que no se localizó en la documentación soporte proporcionada por el partido político. A continuación se detalla la inserción observada:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
49	305	30-06-03	Cambio	23	6 de julio 2003 PAN Esta vez todos con Andrés	Diputado Federal Distrito 3

San Luis Potosí

Inserciones en prensa que contienen propaganda electoral en forma paralela de un candidato de campaña federal y dos de campaña local. A continuación se detallan los desplegados en comento:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
50	306	30-06-03	El Sol de San Luis	10/A	Te Esperamos... mañana martes al grandioso cierre de campaña de los candidatos del P.A.N.	Marcelo de los Santos Fraga (candidato a Gobernador), Ing. María de los Ángeles Vega (candidata a diputada del VI D.E.L. y Patricia Torres Porras (candidata a Diputada Federal Distrito 1)
51	307	01-07-03	El Sol de San Luis	10/A	Salinas de Hidalgo Te esperamos... al grandioso cierre de campaña de los candidatos del P.A.N.	Marcelo de los Santos Fraga (candidato a Gobernador), Ing. María de los Ángeles Vega (candidata a diputada del VI D.E.L. y Patricia Torres Porras (candidata a Diputada Federal Distrito 1)

Sinaloa

Desplegado del candidato a Diputado Federal Distrito 1, Saúl Rubio Ayala, mismo que no se localizó en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detalla la inserción observada:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
52	309	23-04-03 *	Noroeste	11ª	Saúl Con el sello del triunfo. PAN ¡Por ti, hay que ganar!	Diputado Federal Distrito 1.

* **NOTA:** Este desplegado señala como fecha "miércoles 23 de abril de **2002**". Sin embargo, se considera que se trata de un error de impresión, ya que al reverso de la página se puede apreciar la fecha correcta: "miércoles 23 de abril de **2003**".

Tamaulipas

Desplegados de candidatos a Diputado Federal Distritos 1, 2, 4, 7 y 8, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACIÓN
53	331	10-05-03	El Mañana	13B	A ti mujer, a ti madre... Héctor Teto Peña ¡Quítale el freno al cambio!	Diputado Federal Distrito 1.
54	332	15-05-03	El Mañana	4B	Amigo Profesor: ¡Muchas Felicidades! Héctor Teto Peña ¡Quítale el freno al cambio!	Diputado Federal Distrito 1.
55	333	21-05-03	El Mañana	6B	El Comité de Mujeres en Campaña en apoyo de Héctor "Teto" Peña.... ¡Quítale el freno al cambio!	Diputado Federal Distrito 1.
56	334	24-06-03	El Mañana	4B	Seguridad en las calles es mi compromiso.... Héctor Teto Peña Este 6 de julio tu voto útil derrotará al PRI.	Diputado Federal Distrito 1.
57	335	26-06-03	El Mañana	3B	Impulso a los valores familiares es mi compromiso.... Héctor Teto Peña Este 6 de julio tu voto útil derrotará al PRI.	Diputado Federal Distrito 1.
58	336	28-06-03	El Mañana	3B	Impulso a los valores familiares es mi compromiso.... Héctor Teto Peña Este 6 de julio tu voto útil derrotará al PRI.	Diputado Federal Distrito 1.
59	337	29-06-03	El Mañana	13B	El 2 de julio de 2000 los mexicanos cambiamos la historia... ¡Este 6 de julio tu voto útil le quitará el freno al cambio! Héctor Teto Peña Lo que nos mueve es México	Diputado Federal Distrito 1.
60	338	01-07-03	El Mañana	3B	Impulso a los valores familiares es mi compromiso.... Héctor Teto Peña Este 6 de julio tu voto útil derrotará al PRI.	Diputado Federal Distrito 1.
61	339	02-07-03	El Mañana	8B	El 2 de julio del 2000 los mexicanos decidimos construir para nuestros hijos un México exitoso... Este 6 de julio refrendemos con tu voto este compromiso... Héctor Teto Peña Lo que nos mueve es México. Elige bien PAN.	Diputado Federal Distrito 1.
62	340	15-05-03	Prensa de Reynosa	3B	Maki Ortiz candidata a Diputada Federal Feliz día del Maestro. ¡Quítale el freno al cambio! PAN	Diputado Federal Distrito 2.

NUMERO CONSECUTIVO	INDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACION
63	341	15-06-03	El Diario de Tampico	A13	Atención colonias: El gobierno del cambio está trabajando en el combate a la pobreza, ello se demuestra Hoy en nuestra zona. Silvia Cacho Diputada Federal 2003-2006	Diputado Federal Distrito 7.
64	343	29-06-03	El Diario de Tampico	8A	Silvia Cacho gana la Diputación en Madero, Altamira y Aldama. Silvia Cacho: ¡Cuentas con mi voto! Responsable de esta publicación: Juan de Dios Páez C. (jubilado petrolero).	Diputado Federal Distrito 7.
65	344	01-07-03	El Sol de Tampico	2da secc, 10	10 recuadros en 1/4 de plana con logotipo del PAN, donde se expresa el apoyo de varias personas a Silvia Cacho.	Diputado Federal Distrito 7.
66	345	02-07-03	El Diario de Tampico	10A	10 recuadros en 1/4 de plana con logotipo del PAN, donde se expresa el apoyo de varias personas a Silvia Cacho.	Diputado Federal Distrito 7.
67	346	02-07-03	El Diario de Tampico	12A	20 recuadros en 1/2 plana con logotipo del PAN, donde se expresa el apoyo de varias personas a Silvia Cacho.	Diputado Federal Distrito 7.
68	347	10-05-03	El Sol de Tampico	2da Secc, 6	Un saludo muy especial para todas las Mamás tampiqueñas en su día... ¡Muchas felicidades! Les desea su amigo Chucho Nader ¡Quítale el freno al cambio! PAN vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
69	348	31-05-03	El Diario de Tampico	12A	Te invitamos a la Mega Caravana Chucho Nader el sábado 31 de mayo... ¡Quítale el freno al cambio! PAN vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
70	350	15-06-03	El Diario de Tampico	6A	Chucho Nader cerca de ti para escucharte y atenderte.... ¡Lo que nos mueve es México! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
71	351	15-06-03	El Sol de Tampico	4° Secc, 2	Chucho Nader cerca de ti para escucharte y atenderte.... ¡Lo que nos mueve es México! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
72	352	15-06-03	El Sol de Tampico	4° Secc, 11	¡Gran charreada! Festeja el día del padre. Te invita tu amigo: Chucho Nader ¡Quítale el freno al cambio! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
73	353	21-06-03	El Diario de Tampico	2D	Gran espectáculo de Lucha Libre Las estrellas de la triple AAA. Saluda a Chucho Nader ¡El Diputado que tú quieres! ¡Lo que nos mueve es México! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
74	354	22-06-03	El Diario de Tampico	8A	Chucho Nader cerca de ti para escucharte y atenderte.... ¡El Diputado que tú quieres! ¡Lo que nos mueve es México! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
75	355	22-06-03	El Sol de Tampico	2da Secc, 11	Chucho Nader cerca de ti para escucharte y atenderte.... ¡El Diputado que tú quieres! ¡Lo que nos mueve es México! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
76	357	23-06-03	El Diario de Tampico	3D	Gran espectáculo de Lucha Libre Las estrellas de la triple AAA.... Saluda a Chucho Nader ¡El Diputado que tú quieres! ¡Lo que nos mueve es México! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
77	358	23-06-03	El Diario de Tampico	9A	Chucho Nader avanza hacia la victoria como ¡El seguro ganador!.... En Tampico la gente, vota por Chucho Nader ¡Lo que no mueve es México! PAN Vota el 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
78	360	27-06-03	El Diario de Tampico	6A	Gran cierre de campaña de Chucho Nader ¡El Diputado que tú quieres! ¡Lo que nos mueve es México! Vota por el PAN 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
79	361	27-06-03	El Diario de Tampico	6A	Vota por Chucho Nader. ¡Quítale el freno al cambio! Vota PAN	Diputado Federal Distrito 8.
80	362	28-06-03	El Diario de Tampico	5A	Gran cierre de campaña de Chucho Nader ¡El Diputado que tú quieres! ¡Lo que nos mueve es México! Vota por el PAN 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.

NÚMERO CONSECUTIVO	INDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACION
81	365	28-06-03	El Sol de Tampico	2da secc, 16	Vota por Chucho Nader. ¡Quitale el freno al cambio! Vota PAN	Diputado Federal Distrito 8.
82	366	29-06-03	El Diario de Tampico	5A	Con Chucho Nader ganamos Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
83	367	29-06-03	El Diario de Tampico	A15	Gran cierre de campaña de Chucho Nader ¡El Diputado que tú quieres! ¡Lo que nos mueve es México! Vota por el PAN 6 de julio	Diputado Federal Distrito 8.
84	369	29-06-03	El Sol de Tampico	2da secc, 8	Con Chucho Nader ganamos Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
85	370	30-06-03	El Diario de Tampico	A13	¡Tampico está con Chucho Nader! ¡Exitoso cierre de campaña! Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
86	371	30-06-03	El Diario de Tampico	A7	Con Chucho Nader ganamos Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
87	372	30-06-03	El Sol de Tampico	2da secc, 11	¡Tampico está con Chucho Nader! ¡Exitoso cierre de campaña! Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
88	374	01-07-03	El Diario de Tampico	10A	Con Chucho Nader ganamos Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
89	375	01-07-03	El Sol de Tampico	2da secc, 12	Con Chucho Nader ganamos Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
90	376	02-07-03	El Diario de Tampico	A7	Con Chucho Nader ganamos Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.
91	377	02-07-03	El Sol de Tampico	2da secc, 13	Con Chucho Nader ganamos Vota por el PAN 6 de julio ¡Lo que nos mueve es México!	Diputado Federal Distrito 8.

Desplegados que de manera general, sin mencionar candidato o distrito alguno, invitan a votar por el partido, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	INDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO
92	378	15-06-03	El Diario de Tampico	4/A	Vota el 6 de julio PAN. ¡México, tu ya despertaste no permitas que te vuelvan a engañar!.... Inserción pagada por el Partido Acción Nacional.
93	379	15-06-03	El Sol de Tampico	2da Secc, 8	Vota el 6 de julio PAN. ¡México, tu ya despertaste no permitas que te vuelvan a engañar!.... Inserción pagada por el Partido Acción Nacional.

Tlaxcala

Desplegado de candidato a Diputado Federal Distrito 1, mismo que no se localizó en la documentación soporte proporcionada por el partido político. A continuación se detalla la inserción observada:

NUMERO CONSECUTIVO	INDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACION
94	380	15-05-03	El Sol de Tlaxcala	11	Leticia Ramírez Muñoz Felicita a todos (sic) las maestras y maestros con gratitud eterna. ¡Es por ti! ¡Es por Tlaxcala!	Diputado Federal Distrito 1.

Veracruz

Desplegados de candidatos a Diputado Federal Distritos 6 y 22, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NUMERO CONSECUTIVO	INDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO	OBSERVACION
95	382	02-07-03	La Opinión	43	Triunfo del PAN en el Sexto Distrito. ¡El Totonacapan se viste de azul! Paco Herrera Jiménez, en multitudinario cierre de campaña...	Diputado Federal Distrito 6.
96	390	18-05-03	Liberal del Sur	5a	Pancho Barrio Terrazas ¡Bienvenido a Coatzacoalcos! Que con tu presencia muevas las almas y, juntos... ¡Le quitemos de una vez por todas el freno al cambio! Armando Rotter Maldonado Candidato a Diputado Federal	Diputado Federal Distrito 22
97	391	18-05-03	Liberal del Sur	Portada Fuerza Deportiva	Somos un equipo de primera Felicidades Delfines... ¡Ya Ganamos! PAN Juntos ¡Vamos a quitarle el freno al cambio! Armando Rotter Maldonado	Diputado Federal Distrito 22
98	392	30-06-03	Liberal del Sur	7a	Este 6 de julio Quítale el freno al cambio Vota por Armando Rotter Maldonado	Diputado Federal Distrito 22
99	393	01-07-03	Liberal del Sur	6a	Este 6 de julio Quítale el freno al cambio. Vota por Armando Rotter Maldonado	Diputado Federal Distrito 22

Desplegados que de manera general, sin mencionar candidatos o distrito alguno, invitan a votar por el partido, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NUMERO CONSECUTIVO	INDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	TEXTO PUBLICADO
100	396	06-05-03	Notiver	11	Vamos juntos a quitarle el freno al cambio. Reunión celebrada en el CEN del PAN. (...) El proceso electoral federal en curso tiene la mayor importancia para el país y por tanto es la máxima prioridad de todos los miembros del partido (...)
101	397	08-06-03	El Mundo	13A	Es por ti, es por México. Este 6 de julio Vota PAN.

SINALOEA

Por lo que se refiere a los 13 desplegados restantes de los 114 señalados en la columna “No Subsanaados”, se observó que dichos desplegados de manera general invitan a votar por el partido, mismos que no se localizaron en la documentación soporte proporcionada por el partido. A continuación se detallan las inserciones observadas:

NÚMERO CONSECUTIVO	ÍNDICE	FECHA DE PUBLICACIÓN	MEDIO	PÁGINA	OBSERVACIÓN
102	318	20-05-03	Noroeste	7B	Juventour 2003, 32 jóvenes de todo el país en tu ciudad. Música y baile. Orgullosamente Panista Contiene logotipo del PAN.
103	319	20-05-03	El Debate de Culiacán	15-A	Juventour 2003, 32 jóvenes de todo el país en tu ciudad. Música y baile. Orgullosamente Panista Contiene logotipo del PAN.
104	320	21-04-03	Riodoce	5	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
105	321	28-04-03	Riodoce	17	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
106	322	05-05-03	Riodoce	11	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
107	323	12-05-03	Riodoce	7	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
108	324	19-05-03	Riodoce	3	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
109	325	26-05-03	Riodoce	9	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
110	326	02-06-03	Riodoce	5	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
111	327	09-06-03	Riodoce	23	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
112	328	16-06-03	Riodoce	5	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
113	329	23-06-03	Riodoce	5	Porque queremos que te alcance para más con el tarjetón del PAN (...) obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.
114	330	30-06-03	Riodoce	5	Porque queremos que te alcance para más ven por tu tarjetón al PAN y obtén descuentos desde un 5% hasta un 50% en productos y servicios.

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que aclarara la razón por la cual no fue reportado el gasto de las campañas federales antes señaladas o que, en su caso, presentara las aclaraciones y correcciones que procedieran, de conformidad con lo establecido en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 1.1, 2.1, 3.7, 4.7, 11.1, 12.6, 12.7, 12.10, 17.3 y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada se hizo del conocimiento del partido mediante oficio No. STCFRPAP/064/04 de fecha 28 de enero de 2004, recibido por el partido el 2 de febrero del mismo año.

Mediante escrito No. TESO/016/04 de fecha 17 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

Referente a los desplegados identificados con los índices 318 al 319:

“En cuanto a las observaciones vertidas al respecto, es prudente aclarar que las erogaciones realizadas no pueden considerarse como parte integrante de los gastos de campaña, ya que de los mismos no se desprende propósito alguno para presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas por Acción Nacional.

El artículo 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que, ya sea mediante actos de campaña o propaganda electoral deba encontrarse inmersa la finalidad de promover o presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas, con el único fin de obtener el voto. Por ello pretender establecer que toda publicación realizada por un partido durante una campaña electoral deba ser parte integrante de los gastos de campaña, sería desconocer los fines que los partidos persiguen como entidades de interés público que lejos de limitarse a un tiempo determinado, el constituyente les concedió en dos momentos, esto es, durante el desarrollo de sus actividades ordinarias y durante aquellos actos que busquen obtener de la ciudadanía su respaldo a través del sufragio popular.

Un estudio minucioso de las publicaciones en cuestión, nos arroja la falta de elementos que permitan suponer que los montos erogados deban ser considerados como gastos de campaña y para lo cual llevaremos a cabo un análisis de las frases que componen dichas publicaciones de la siguiente forma:

‘32 Jóvenes de todo el país en tu ciudad’. *En la referida frase podemos advertir la inexistencia del fin de llevar a cabo la difusión de la plataforma electoral suscrita por el partido para el proceso electoral del año 2003, asimismo se aprecia que en ningún momento se lleva a cabo la solicitud del voto y mucho menos se pretende promover o*

presentar las candidaturas a algún cargo de elección popular. Por lo cual podemos afirmar que hasta el momento no se presentan los elementos necesarios para considerar los desplegados como propaganda electoral.

‘MÚSICA, BAILE, PERSONAJE VIRTUAL’. *El señalar la existencia de música y baile no confirma que se trate de un documento en el cual se lleve a cabo la presentación o promoción de una candidatura registrada, ahora bien, tampoco podemos advertir que se busque la obtención del voto al señalar la existencia de música y baile. Por lo cual podemos afirmar que hasta el momento no se presentan los elementos necesarios para considerar que los desplegados deban ser considerados dentro de los gastos de campaña.*

‘JUVENTOUR 2003 Asiste y diviértete GRATIS’. *Una vez más no se encuentran elementos que corroboren la existencia de un acto que tenga por objeto la obtención del voto.*

Por todo lo anteriormente expuesto es de considerar que al no presentarse la promoción de algún candidato mediante las publicaciones anteriores, ni se busca la obtención del voto de conformidad con el artículo 182 de la normatividad electoral ya mencionada, el Partido Acción Nacional no se encuentra obligado a llevar a cabo la inclusión de los correspondientes gastos como parte integrante de sus informes de campaña, sino que éstos deberán reflejarse en la presentación de su informe anual de gastos ordinarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes; con lo que se tiene por solventada la observación respectiva.”

Por lo que respecta a los desplegados identificados con los índices 320 al 330:

“Cabe conceptualizar que se entiende por campaña y propaganda electoral, con el fin de poder distinguir aquellos gastos generados durante un proceso electoral que tengan por objeto la publicidad de un

partido o candidato y aquellos que sean fruto de las actividades ordinarias y permanentes desarrolladas por los Institutos Políticos.

De acuerdo con el artículo 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la campaña electoral es:

‘.....el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto’

Por tal motivo, debemos comenzar a diferenciar aquellas actividades que sean desarrolladas por el partido o sus candidatos para la obtención del voto de aquellas que sólo tengan como propósito la consecución de sus actividades ordinarias o continuas, por lo cual, la aparición de un desplegado por si mismo no puede considerarse como parte de la campaña electoral, toda vez que no lleva impreso el elemento subjetivo final para la obtención del voto.

El pretender imprimir el concepto de campaña electoral a todo desplegado llevado a cabo durante un proceso electoral, haría nugatorio el derecho de los partidos políticos como entidades de interés público a desarrollar actividades de trabajo ordinario que tengan por objeto consolidar sus estructuras partidarias y llevar a cabo el cumplimiento de sus fines que como institutos políticos están obligados a desarrollar de acuerdo con el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que son: a).- Promover la participación del pueblo en la vida democrática; b).- Contribuir a la integración de la representación nacional; c).- Como organización de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público.

Ahora bien, la fracción II del artículo antes mencionado establece que para que los partidos puedan cumplir con esas finalidades, contarán de manera equitativa con los elementos para llevar a cabo sus actividades. Por ello en el inciso a) del numeral en cuestión, se otorga a los partidos políticos del financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, esto es, desde que se otorga el financiamiento al partido, se encuentra etiquetado para el cumplimiento de sus fines de manera constante o continúa, sin que al respecto se establezca que deba destinarse durante espacios de

tiempo específicos tal y como ocurre con el financiamiento público para las actividades tendientes a la obtención del voto.

El artículo 38, apartado 1 inciso o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala como obligación de los partidos políticos nacionales:

‘.....

o) Utilizar las prerrogativas y aplicar el financiamiento público exclusivamente para el sostenimiento de sus actividades ordinarias, para sufragar los gastos de campaña, así como para realizar las actividades enumeradas en el inciso c) del párrafo 1 del artículo 36 de este Código;

.....’

Como podemos ver, el desarrollo de las actividades de los partidos políticos es llevada a cabo, tanto durante el tiempo en que se realiza el proceso electoral, como durante el tiempo que medie entre dos procesos electorales, ya que los partidos reciben financiamiento público en ambas temporalidades.

La finalidad de promover la participación del pueblo en la vida democrática, se lleva a cabo mediante el despliegue de un conjunto de actividades para promover la cultura política en los ciudadanos, la creación de una opinión pública mejor informada, la educación y capacitación de sus militantes y simpatizantes, la realización de proyectos de investigación socioeconómica y política, así como tareas editoriales. Todas estas actividades tienen como finalidad inculcar en la ciudadanía los principios democráticos. Estas actividades son llevadas a cabo por los partidos políticos de forma permanente como una obligación establecida en la Constitución Mexicana, ya que es a través de estas entidades como se lleva a cabo la renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo y es así como los ciudadanos encuentran la forma de acceder al ejercicio del poder público para hacer efectivas sus prerrogativas de votar y poder ser votado.

Del análisis anterior podemos concluir que las actividades de campaña desarrolladas por los partidos políticos tienen un carácter transitorio, es decir, dichas acciones se ven consumidas en un determinado lapso de tiempo el cual quedó comprendido para el proceso electoral del año 2003, entre el 19 de abril y el 2 de julio del mismo año, puesto que es precisamente en estas fechas que tuvo verificativo el desarrollo de las campañas electorales de acuerdo a lo previsto en el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Mientras que los gastos generados con motivo de las actividades ordinarias, tienen por objeto un aprovechamiento permanente y no persiguen el fomentar o difundir la plataforma electoral ni el perfil o trayectoria de determinado candidato.

Con lo anterior queda demostrada que la actividad desplegada por el partido al cual represento, mediante la promoción de una tarjeta de descuento, no tiende a fomentar una plataforma electoral ni mucho menos busca la obtención del voto ciudadano. Cabe resaltar que la actividad en cuestión tiene la característica de ser constante, ya que su aprovechamiento se da hasta nuestros días.”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, porque si bien manifestó que los desplegados observados carecen de elementos para considerar que contienen propaganda electoral, lo cierto es que se trata de desplegados que fueron publicados en el periodo de campaña, por lo que esta Comisión considera que los desplegados referidos, se dirigen a la obtención del voto, puesto que fueron publicados durante las campañas electorales y se identifica al partido político a través de su emblema.

En consecuencia, al omitir registrar el gasto de las campañas federales antes señaladas, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y los artículos 11.1 y 12.10 del Reglamento de la materia, por lo que la observación no se consideró subsanada por 13 desplegados.

4.1.3.4 Gastos en Radio

El partido reportó en sus informes de campaña por concepto de Gastos en Radio un importe de \$25,420,273.99, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos en Radio	\$24,765,013.24	\$655,260.75	\$25,420,273.99

4.1.3.4.1 Gastos en Radio Directos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$24,765,013.24 con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido, en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión a la cuenta “Gastos en Radio” del Distrito 3, correspondiente al estado de Aguascalientes, se observó el registro de una factura que fue pagada con recursos de la cuenta bancaria del Distrito en comento, sin embargo, en las hojas membreadas anexas, se amparaban promocionales a favor del candidato del referido Distrito, así como del candidato del Distrito 2, como se muestra en el siguiente cuadro:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			IMPORTE SEGUN HOJAS MEMBRETEADAS		TOTAL FACTURA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	642 SPOTS A FAVOR DE JAIME DEL CONDE (DTTO. 3)	72 SPOTS A FAVOR DE PACO VALDEZ DE ANDA (DTTO. 2)	
PE-2/May-03	27264	23-04-03	Promomedios de Aguascalientes, S.A. de C.V.	\$103,408.00	\$11,592.00	\$115,000.00

Como se puede observar en el cuadro anterior, fueron dos las campañas beneficiadas con los spots transmitidos, por lo que el partido debió efectuar esta erogación con recursos provenientes de una cuenta CBCEN o CBE y distribuir el gasto entre los distritos en comento.

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran y que proporcionara los formatos "IC" Informes de Campaña de los distritos 2 y 3 de Aguascalientes debidamente corregidos, así como las pólizas contables, auxiliares contables y balanzas de comprobación donde se reflejara la aplicación de los gastos citados. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.6, incisos a) y b) y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En el caso particular de ‘Gastos en Radio’ del distrito 03 correspondiente al estado de Aguascalientes, por un error involuntario del proveedor del servicio, se estableció en una de las hojas membretadas el nombre de Francisco Valdez de Anda debiendo ser el nombre correcto Jaime del Conde. Dicha equivocación obedeció a que el proveedor fue contratado por ambos candidatos y hubo confusión al momento de elaborar las respectivas hojas membretadas, lo cual fue reconocido por él en su oficio fechado el 27 de enero de 2004, al que anexa la hoja membretada corregida para efecto de acreditar que efectivamente llevó a cabo la transmisión de dichos promocionales, pero que reitero, la presente observación obedeció a un error involuntario del proveedor que en este momento se subsana a efecto de acreditar la correcta erogación del partido”.

Derivado de la respuesta del partido, así como de la verificación a la hoja membretada proporcionada, se determinó que la misma ampara los 72 spots transmitidos en radio a favor del candidato del Distrito 3, correspondiente al estado de Aguascalientes, candidato que realizó el pago. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

Al verificar la cuenta "Gastos en Radio" del Distrito 1, correspondiente al estado de Baja California, se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental copia fotostática de la factura. A continuación se detalla el comprobante en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-18/Jun-03	16456	19-06-03	Cadena Radiofónica de la Frontera, S.A. de C.V.	Publicidad del 14-jun-03 al 02-jul-03 en XAPD.	\$11,000.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara la citada factura en original y con la totalidad de requisitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue comunicada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó el original de la factura en comento. Razón por la cual, la observación se consideró subsanada.

Al revisar la cuenta "Gastos en Radio" del Distrito 1, correspondiente al estado de Baja California Sur, se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental una factura que no cumplía con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición era posterior al término de su vigencia, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICIÓN	TÉRMINO DE VIGENCIA			
PD-8/Jun-03	4757 B	01-07-03	28-05-03	Radiodifusora XEVSD, S.A.	15 spots publicitarios de 20" c/u pasados los días 01, 02 de julio. (invitación cierre de campaña)	\$1,650.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo 1, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04 de fecha 19 de enero de 2004, recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó una nueva factura que sustituye a la observada, como a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA OBSERVADA	FACTURA CORREGIDA			PROVEEDOR	IMPORTE
		NUMERO	FECHA DE			
			EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
PD-8/Jun-03	4757 B	5619 B	01-09-03	Agosto-2003 a Agosto 2005	Radiodifusora XEVSD, S.A.	\$1,650.00

De la revisión a la nueva factura proporcionada por el partido se determinó que la fecha de su expedición corresponde al periodo de vigencia de dicho comprobante y que cumple con la totalidad de los requisitos fiscales, por lo anterior, la observación se consideró subsanada.

Existían facturas en las que el total de promocionales que reportaban, no coincidía con lo reflejado en las hojas membreteadas anexas a las mismas, como a continuación se señala:

COMITÉ	DTTO	FACTURA				SPOTS TRANSMITIDOS SEGÚN		DIFERENCIA
		No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	HOJA MEMBRETEADA	
CEN		41875	02-07-03	Frec. Modulada Mexicana, S.A. de C.V.	\$481,774.56	3,840	4,160	(320)
Chihuahua	01	17714	30-04-03	Radio Casas Grandes, S.A.	51,336.00	720	296	424

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las correcciones que procedieran o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.8 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud citada, fue notificada al partido político mediante oficio STCFRPAP/053/04 de fecha 23 de enero de 2004, recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/13/04 de fecha 9 de febrero de 2004, el partido presentó las facturas observadas con la totalidad de las hojas membreteadas correspondientes. De su revisión se determinó que el número de spots reportado en las hojas membreteadas coincide con lo facturado, por lo que la observación se consideró subsanada.

Existían hojas membreteadas que no indicaban los datos que se señalan a continuación:

ESTADO	DTTO	FACTURA				HOJA MEMBRETEADA			
		No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	BANDA	SIGLAS	FRECUENCIA	DURACION
México	05	034	02-07-03	Jeremias Pérez Portillo	\$13,800.00	X	X	X	X
	26	AM 10427	13-06-03	Grupo Acir, S.A. de C.V.	69,869.40	X		X	
San Luis Potosí	01	6997	04-06-03	Radio Medios Matehuala, S.A. de C.V.	34,500.00		X		
TOTAL					\$118,169.40				

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las hojas membreteadas con los datos antes citados o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.8, inciso b) y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud citada, fue notificada al partido político mediante oficio STCFRPAP/053/04 de fecha 23 de enero de 2004 recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/13/04 de fecha 9 de febrero de 2004, el partido presentó las hojas membreteadas solicitadas. De su revisión, se determinó que reúnen la totalidad de los datos solicitados, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	N° DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Radiocomunicación Profesional, S.A. de C.V.	STCFRPAP/1554/03	2	\$74,230.20	03-02-04
Radio Comerciales, S.A. de C.V.	STCFRPAP/012/04	6	249,090.00	
Comercializadora Siete de Mex, S.A. C.V.	STCFRPAP/013/04	4	205,440.60	
Intermedia Producciones, S.C.P.	STCFRPAP/021/04	2	28,175.00	
Promomedios Mochis, S.A. de C.V.	STCFRPAP/023/04	4	221,662.01	22-01-04
TOTAL			\$778,597.81	

Como se puede observar, los proveedores Radiocomunicación Profesional, S.A. de C.V. y Promomedios Mochis, S.A. de C.V., confirmaron haber efectuado las operaciones con el partido.

Por lo que respecta a Radio Comerciales, S.A. de C.V., Comercializadora Siete de México, S.A. de C.V. e Intermedia Producciones, S.C.P., al momento de la elaboración del presente Dictamen, no se ha recibido su respuesta.

4.1.3.4.2 Gastos en Radio Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$655,260.75, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

Formatos REL-PROM

El partido reportó pasivos por concepto de "Gastos en Radio" un importe de \$1,659,325.64, el cual se integró de la siguiente manera:

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Gastos en Radio	99.1 La Reyna de la Sierra, S.A. de C.V.	\$5,428.00
	Ángel López Meza	24,684.75
	Ángel Romero Mergil	2,242.50
	Armando García Sánchez	750.00
	Arturo Zorrilla Martínez	10,982.55
	Centro Radiofónico de Córdoba, S.A. de C.V.	25,000.00
	Comercializadora en Servicios de Guadalajara, S.A. de C.V.	20,700.00
	Comunicación Industrial, S.A. de C.V.	35,880.00
	Comunicación Publicitaria del Soconusco, S.A. de C.V.	164,565.00
	Emisora de Delicias, S.A. de C.V.	1,725.00
	Emisoras de Zapotlán, S.A. de C.V.	17,162.60

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
	Estereo Latina, S.A. de C.V.	57,499.52
	Francisco Antonio Muñoz Muñoz	920.00
	Fre Men Corporación Ejecutiva, S.A. de C.V.	33,971.00
	Frecuencia Modulada de Apiza, S.A. de C.V.	3,450.00
	Grupo Acir, S.A. de C.V.	27,218.98
	Grupo Comercial Radio, S.A. de C.V.	17,893.00
	Grupo Dk, S.A.	20,872.50
	Grupo FM Radio, S.A. de C.V.	20,687.31
	Grupo MS Radio, S.A. de C.V.	44,068.00
	Grupo Rivas, S.A. de C.V. en P.	62,725.60
	Humberto Bustillos Castillo	2,691.00
	La Voz del Caribe, S.A. de C.V.	2,346.00
	Luis Enrique Enciso Clark	20,790.00
	Martha Reséndiz Osejo	18,768.00
	Media Sport de México, S.A. de C.V.	30,387.50
	Medios Electrónicos de Mérida, S.A. de C.V.	250,365.64
	Multimedios Estrella de Oro, S.A. de C.V.	39,316.20
	MVS Radio de Mérida, S.A. de C.V.	18,692.10
	Nueva Era Radio de Ciudad Juárez, S.A. de C.V.	110,000.88
	OPD Radio y Televisión de Guerrero	20,000.00
	Orcomsur, S.A. de C.V.	92,592.25
	Organización Radiofónica del Bajío, S.A. de C.V.	20,320.50
	Organización Sonora, S.A. de C.V.	4,395.30
	Promolevy, S.A. de C.V.	11,500.00
	Promomedio Jalisco, S.A. de C.V.	33,821.50
	Promomedios Norte de Sinaloa, S.A. de C.V.	7,590.00
	Publicidad Radio Avanzado Gal, S.A. de C.V.	2,006.40
	Radio Alegría de Tlaltenango, S.A. de C.V.	23,000.00
	Radio Cajeme, S.A. de C.V.	5,902.26
	Radio Casas Grandes, S.A.	4,830.00
	Radio Comunicación Prisma, S.A. de C.V.	1,127.00
	Radio Grupo García de León, S.A. de C.V.	5,902.26
	Radio Huamantla, S.A. de C.V.	10,350.00
	Radio Juarense, S.A.	33,121.01
	Radio Lobo, S.A.	6,624.00
	Radio Milenio, S.A. de C.V.	28,175.00
	Radio Palacios, S.A. de C.V.	7,040.00
	Radio Tehuacán, S.A. de C.V.	27,441.30
	Radio Texmelucan, S.A.	27,298.70
	Radio Teziutlán, S.A. de C.V.	18,917.50
	Radio Tuxpan, S.A. de C.V.	8,050.00
	Radio Valladolid, S.A. de C.V.	12,861.60
	Radiodifusoras XEVSD, S.A. de C.V.	1,650.00
	Radiotelevisora Integral, S.A. de C.V.	3,565.00
	Radiza, S.A. de C.V.	517.50
	Rodrigo Rodríguez Reyes	56,826.00
	SIPSE, S.A. de C.V.	20,145.13
	Sociedad Mexicana de Radio de Baja California, S.A. de C.V.	12,221.00
	Súper Banda, S.A.	11,000.00
	XEHX, S.A. de C.V.	4,395.30
	XEWJ Radio Popular, S.A.	30,739.50
	Yolanda González y Sánchez	13,616.00
TOTAL		\$1,659,325.64

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.9, primer párrafo inciso a) del Reglamento de mérito, el partido político hizo entrega de los formatos REL-PROM de los pasivos correspondientes a cada uno de los proveedores citados en el cuadro que antecede.

De la revisión efectuada los citados formatos, se determinó que cumplen con lo dispuesto en la normatividad.

4.1.3.5 Gastos en Televisión

El partido reportó en sus Informes de Campaña por concepto de Gastos en Televisión un importe de \$80,735,414.04, el cual se integra de la siguiente forma:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS CENTRALIZADOS	TOTAL
Gastos en Televisión	\$8,587,891.03	\$72,147,523.01	\$80,735,414.04

4.1.3.5.1 Gastos en Televisión Directos

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$8,587,891.03, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el partido, en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

De la revisión a la cuenta "Gastos en Televisión", se observó el registro de facturas que carecían de las respectivas hojas membreadas, en las que se relacionaran en forma pormenorizada cada uno de los promocionales transmitidos. A continuación, se señalan los casos en comento:

ESTADO	DTTO	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
			No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
Baja California	1	PE-01/Jul-03	43121	23-06-03	Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	Orden de publicidad: junio 28, 2003 a julio 2, 2003	\$29,372.20
	3	PE-5/May-03	7714	06-05-03	Canal 23 de Ensenada, S.A. de C.V.	Publicidad transmitida en canal 23 del 03 al 08 mayo 2003.	12,000.00
Jalisco	15	PD-15010/May-03	2305	28-05-03	Telecable de La Barca, S.A. de C.V.	Spots publicitarios del 28 de mayo al 2 de julio de 2003 según contrato celebrado para la campaña de Absalón García Ochoa	18,000.00
		PE-15013/Jun-03	7024	23-06-03	T.V. Cable, S.A. de C.V.	Spots transmitidos por Cable Canal de 30 segs en horario AA y AAA	25,087.66
			7025	23-06-03		Programa en vivo transmitido en Cable Canal de 1 hora el 30 de junio del 2003 a las 9:000 pm.	3,450.00
TOTAL							\$87,909.86

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara las hojas membreadas de las facturas antes referidas, las cuales deberían cumplir con todos los requisitos señalados en la normatividad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004 recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó las hojas membreadas solicitadas, las cuales cumplen con todos los requisitos señalados en la normatividad. Por tal razón, se consideró subsanada la observación.

Al verificar la cuenta “Gastos en Televisión” del Distrito 5, correspondiente al estado de Chihuahua, se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental una factura que no cumplía con la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que la fecha de expedición era posterior al término de su vigencia, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE FACTURA	FECHA DE:		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
		EXPEDICIÓN	TÉRMINO DE VIGENCIA			
PE-9/May-03	1101	23-05-03	02-05-03	Carlos Regalado Maldonado	40 spots de video 25" por cable canal 18	\$2,300.00

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de la materia, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo 1, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004 recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó una nueva factura que sustituye a la observada, misma que a continuación se detalla:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA OBSERVADA	FACTURA CORREGIDA			PROVEEDOR	IMPORTE
		NUMERO	FECHA DE			
			EXPEDICIÓN	VIGENCIA		
PE-9/May-03	1101	1296	31-12-03	01-09-03 a 31-08-05	Carlos Regalado Maldonado	\$2,300.00

De la revisión a la nueva factura proporcionada por el partido se determinó que la fecha de su expedición corresponde al periodo de vigencia de dicho comprobante, y que cumple con la totalidad de los requisitos fiscales. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada.

De la revisión a la cuenta "Gastos en Televisión" del Distrito 2, correspondiente al estado de Durango, se observó el registro de una póliza que tenía como soporte documental copia fotostática de la factura. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	No	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PD-8/Jul-03	6614	02-07-03	Promo Tele, S.A. de C.V.	Un programa especial con duración de 30 minutos dentro de la program. de Azteca 13. Campaña a diputado federal distrito 02 de Durango. Lic. Carlos Jaime López Solís.	\$11,500.00

Por lo antes expuesto, se solicitó al partido que presentara la citada factura en original y con la totalidad de requisitos fiscales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada fue notificado al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/036/04, de fecha 19 de enero de 2004 recibido por el partido el día 21 del mismo mes y año.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/011/04 de fecha 4 de febrero de 2004, el partido presentó el original de la factura en comento a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, por lo tanto la observación se consideró subsanada.

Existían hojas membreteadas que no indicaban las siglas del canal en que se transmitieron cada uno de los promocionales o la fecha y hora de transmisión de cada promocional, como se señala a continuación:

ESTADO	DTTO	FACTURA			HOJA MEMBRETEADA			
		No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SIGLAS	HORARIO	FECHA DE TRANSMISIÓN
Baja California	04	A 18173	02-06-03	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	\$79,896.30		X	X
		AU 000056	22-05-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	74,448.00	X	X	X

ESTADO	DTTO	FACTURA			HOJA MEMBRETEADA			
		No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SIGLAS	HORARIO	FECHA DE TRANSMISIÓN
	05	A 18172	02-06-03	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	79,896.30		X	X
	06	AU 000058	22-05-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	74,448.00	X	X	X
		A 18185	02-06-03	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	79,896.30		X	X
Coahuila	01	2315 A	25-06-03	Televisión por Cable de Múzquiz, S.A. de C.V.	15,000.00			X
		3697	31-05-03	Televisión del Norte de Coahuila, S.A. de C.V.	10,000.00			X
Guerrero	C	AC 004824	23-05-06	TV Azteca, S.A. de C.V.	35,282.00		X	X
	07	342	25-06-03	Valencia Cardona Denice	12,696.00		X	X
Jalisco	02	2864	13-06-03	Telecable de Jalostotitlán, S.A. de C.V.	24,006.50		X	X
		0277	03-05-03	Pedroza Aguilera Patricia	20,129.60		X	
	08	AE 006139	08-05-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	14,375.00		X	X
		AE 006141	08-05-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	11,500.00		X	X
	11	AE 006367	17-Jun-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	11,500.00		X	X
		6718 D	26-Jun-03	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	21,855.36		X	
	12	6648 D	23-Jun-03	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	16,576.47		X	
	14	AE 006306	4-Jun-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	23,717.60		X	X
México	11	0017	26-05-03	Telediez México, S.A. de C.V.	46,000.00		X	X
	12	AA 062333	22-05-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	50,000.00		X	
Michoacán	C	1598	24-06-03	Medio Entertainment, S.A. de C.V.	115,000.00		X	X
	05	11452	19-06-03	Revista Cable Guía, S.A. de C.V.	17,615.70		X	X
	07	00019	27-06-03	Imagen Corporativa, JRK, S.A. de C.V.	29,325.00			X
San Luis Potosí	01	D 473	30-06-03	Espejer Bujaidar Alfonso	29,800.00	X		
Sinaloa	C	C 2608	02-07-03	TV de Culiacán, S.A. de C.V.	74,106.00			X
		AS 000136	13-06-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	63,328.20			X
Sonora	03	1601	28-04-03	Micrografía Aplicada, S.A. de C.V.	11,500.00			X
		1612	23-05-03	Micrografía Aplicada, S.A. de C.V.	11,500.00			X
	05	222	23-06-03	Partida Ruiz Miguel Angel	3,440.16			X
Tamaulipas	C	06599	26-05-03	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	37,850.33			X
		06844	20-06-03	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	13,978.25			X
		06845	20-06-03	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	13,978.25			X
		B 3049	01-07-03	Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.	12,500.00			X
		0912	10-06-03	Visión por Cable de Tampico Cd. Madero, S.A. de C.V.	12,499.99			X
	01	G 3067	04-06-03	Canal XXI, S.A. de C.V.	50,000.00			X
		A 1049	02-07-03	Airecable, S.A. de C.V.	18,000.00			X
	02	16311	22-05-03	Publimax, S.A. de C.V.	19,507.99			X
		16312	22-05-03	Publimax, S.A. de C.V.	100,000.00			X
	03	G 8917	02-06-03	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	35,171.40			X
	06	4754	29-04-03	T.V. Cable, S.A. de C.V.	9,200.00			X
	07	A 06614	28-05-03	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	50,000.00			X
		A 06954	02-07-03	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	15,000.00			X
	08	B 2983	16-05-03	Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.	11,500.00			X
		A 06501	19-05-03	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	50,000.00			X
A 06502		19-05-03	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	87,733.78			X	
Veracruz	15	A 489	23-06-03	Televisión Integral, S.A. de C.V.	34,500.00		X	
	21	VS 1211	11-06-03	Antena Azteca, S.A. de C.V.	74,175.00		X	
Yucatán	01	A 3745	23-05-03	Televisora de la Península, S.A. de C.V.	2,587.50			X
		A 3774	23-05-03	Televisora de la Península, S.A. de C.V.	2,587.50			X
		A 3811	04-06-03	Televisora de la Península, S.A. de C.V.	2,587.50			X
		A 3824	06-06-03	Televisora de la Península, S.A. de C.V.	2,587.50			X
		A 3837	09-06-03	Televisora de la Península, S.A. de C.V.	3,450.00			X
TOTAL					\$1,716,233.48			

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las hojas membreteadas con los datos antes referidos o, en su caso, las

aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento de la materia, que a la letra establecen:

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreteadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreteadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;
- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;
- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión;
- El valor unitario de cada uno de los promocionales.

(...)"

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”

La solicitud citada fue notificada al partido político mediante oficio STCFRPAP/053/04 de fecha 23 de enero de 2004, recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/013/04 de fecha 9 de febrero de 2004, el partido presentó las hojas membreadas correspondientes a 35 de las facturas observadas. De su revisión, se determinó que contienen la totalidad de los datos señalados por la normatividad. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada por un importe de \$1,164,097.96.

Referente a la hoja membreada de la factura 342, por un importe de \$12,696.00, el partido, mediante escrito No. TESO/013/04 antes citado, manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto a la observación realizada en las hojas membretadas que amparan la factura 342 del 07 distrito federal electoral en el Estado de Guerrero, se anexa carta signada por el Ing. Francisco Casarrubias, Gerente de Comercialización de TELECABLE, en la que se aclara que la empresa, por no llevar a cabo la programación en la transmisión de los canales de carácter internacional, está imposibilitada para establecer los horarios específicos en los que se transmitieron los spots. Cabe mencionar que, si bien es cierto que no se establece un horario específico, sí se detallan en las hojas membretadas que obran en poder de esta autoridad los rangos en los cuales se llevó a cabo la difusión correspondiente.”

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, en virtud de que aún cuando presentó la carta del gerente de comercialización de la empresa Telecable (cuya razón social es Denice Valencia Cardona), en la cual explica que su empresa no tiene injerencia en la programación de canales internacionales y que en las hojas membretadas presentadas se muestran los rangos en los cuales se llevó a cabo la difusión de los promocionales, la regla es clara al establecer que se debe especificar la hora de transmisión de los promocionales. Por lo anterior, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.8 inciso a) del Reglamento en materia. Por tal razón la observación se consideró no subsanada por un importe de \$12,696.00.

Referente a las 15 facturas restantes, el partido mediante escrito No. TESO/013/04 de fecha 9 de febrero de 2004, manifestó que estaba en espera de la respuesta de sus proveedores con el fin de anexar la documentación respectiva. A continuación se detallan las facturas en comento:

ESTADO	DTTO	FACTURA			HOJA MEMBRETEADA			
		No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SIGLAS	HORARIO	FECHA DE TRANSMISIÓN
Baja California	4	AU 000056	22/05/2003	TV Azteca, S.A. de C.V.	\$74,448.00	X	X	X
	6	AU 000058	22/05/2003	TV Azteca, S.A. de C.V.	74,448.00	X	X	X
Jalisco	2	2864	13/06/2003	Telecable de Jalostotitlán, S.A. de C.V.	24,006.50		X	X
	2	277	03/05/2003	Pedroza Aguilera Patricia	20,129.60		X	
	8	AE 006139	08/05/2003	TV Azteca, S.A. de C.V.	14,375.00		X	X
	8	AE 006141	08/05/2003	TV Azteca, S.A. de C.V.	11,500.00		X	X
	11	AE 006367	17-Jun-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	11,500.00		X	X
	14	AE 006306	04-Jun-03	TV Azteca, S.A. de C.V.	23,717.60		X	X
Tamaulipas	C	6599	26/05/2003	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	37,850.33			X

ESTADO	DTTO	FACTURA			HOJA MEMBRETEADA			
		No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SIGLAS	HORARIO	FECHA DE TRANSMISIÓN
	C	6844	20/06/2003	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	13,978.25			X
	C	6845	20/06/2003	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	13,978.25			X
	1	G 3067	04/06/2003	Canal XXI, S.A. de C.V.	50,000.00			X
	2	16311	22/05/2003	Publimax, S.A. de C.V.	19,507.99			X
	2	16312	22/05/2003	Publimax, S.A. de C.V.	100,000.00			X
	7	A 06614	28/05/2003	Televisora del Golfo, S.A. de C.V.	50,000.00			X
TOTAL					\$539,439.52			

Posteriormente, mediante escrito No. TESO/025/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó las hojas membreteadas de 11 de las facturas señaladas en el cuadro anterior, las cuales contienen los datos solicitados, por tal razón, la observación se consideró subsanada por un importe de \$316,537.02.

Por lo que respecta a las 4 facturas restantes, por un monto de \$222,902.50, a la fecha de elaboración del presente dictamen, el partido no presentó documentación alguna. A continuación se detallan las facturas en comento:

ESTADO	DTTO	FACTURA			HOJA MEMBRETEADA			
		No.	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	SIGLAS	HORARIO	FECHA DE TRANSMISIÓN
Baja California	4	AU 000056	22/05/2003	TV Azteca, S.A. de C.V.	\$74,448.00	X	X	X
	6	AU 000058	22/05/2003	TV Azteca, S.A. de C.V.	74,448.00	X	X	X
Jalisco	2	2864	13/06/2003	Telecable de Jalostotitlán, S.A. de C.V.	24,006.50		X	X
Tamaulipas	1	G 3067	04/06/2003	Canal XXI, S.A. de C.V.	50,000.00			X
TOTAL					\$222,902.50			

En consecuencia, al presentar hojas membreteadas sin la totalidad de los requisitos establecidos para tal fin, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.8 inciso a) del Reglamento en materia. Por lo anterior, la observación se consideró no subsanada por un importe de \$222,902.50.

Existían hojas membreteadas que indicaban el número de spots transmitidos, sin embargo, no relacionaban en forma pormenorizada cada uno de los promocionales. A continuación se señalan los casos en comento:

ESTADO	DTTO	FACTURA			
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
Guanajuato	04	254	24-06-03	Carlos Leopoldo Magaña Zavala	\$5,800.00
Sonora	01	17651	24-06-03	Televisora de Hermosillo, S.A. de C.V.	25,760.00
		43479	24-07-03	Televisora de Mexicali, S.A. de C.V.	20,803.20
	06	2292 O	30-05-03	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	7,475.00

ESTADO	DTTO	FACTURA			
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE
		2293 O	30-05-03	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V	72,496.00
		2557 O	14-06-03	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V	108,744.00
		2696 O	30-06-03	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V	22,356.00
		NA 01646	30-06-03	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V	36,248.00
TOTAL					\$299,682.20

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las hojas membreadas anexas a sus correspondientes facturas, en las que se relacionaran cada uno de los promocionales que amparaban, indicando las siglas y el canal en que se transmitieron, su identificación, el tipo de promocional, la fecha y hora de transmisión, así como su duración y costo unitario. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada, fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/053/04 de fecha 23 de enero de 2004, recibido por el partido en la misma fecha.

Mediante escrito No. TESO/013/04 de fecha 9 de febrero de 2004, el partido presentó las hojas membreadas correspondientes a 7 facturas. De su revisión, se determinó que contienen la totalidad de los datos establecidos en la normatividad. Por lo anterior, la observación se consideró subsanada por un importe de \$273,922.20.

Referente a la factura 17651, mediante el referido escrito No. TESO/013/04 el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En cuanto al requerimiento vertido en torno a los ‘Gastos en Televisión’ bajo la factura núm. 17651 efectuados en el Estado de Sonora en el 01 distrito electoral, se ha requerido al proveedor a efecto de que se sirva emitir la hoja membreada correspondiente; y estamos en espera de su respuesta con el fin de anexar la documentación respectiva.”

Posteriormente, mediante escrito No. TESO/025/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó las hojas membreadas de la factura observada, con la totalidad de los datos señalados en la normatividad. Por tal razón, la observación se consideró subsanada por un importe de \$25,760.00.

Se observó una factura correspondiente al Distrito 7 del estado de Oaxaca, en la que el total de promocionales que reportaba no coincidía con lo reflejado en las hojas membretadas anexas a la misma, como se señala a continuación:

No.	FECHA	FACTURA		SPOTS TRANSMITIDOS SEGÚN		DIFERENCIA
		PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	HOJA MEMBRETEADA	
1914	18-06-03	Azteca Oaxaca, S. A. de C.V.	\$50,000.09	93	173	(80)

Por lo anterior, se solicitó al partido que presentara las correcciones que procedieran o, en su caso, las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.8 y 19.2 del Reglamento de mérito.

La solicitud antes citada, fue notificada al partido político mediante oficio STCFRPAP/053/04 de fecha 23 de enero de 2004 recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/013/04 de fecha 9 de febrero de 2004, el partido presentó las hojas membretadas correspondientes a la factura observada. De su revisión se determinó que el número de spots reportado en las hojas membretadas coincide con lo facturado, por lo tanto, la observación se consideró subsanada.

Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizadas entre el partido y los siguientes proveedores:

NOMBRE	No. DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Compañía Televisora de León Guanajuato. S.A. de C.V.	STCFRPAP/009/04	12	\$142,318.06	
Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	STCFRPAP/024/04	4	211,071.00	
Televisión del Golfo, S.A. de C.V.	STCFRPAP/028/04	3	459,710.15	
TOTAL			\$813,099.21	

Como se puede observar, al momento de la elaboración del presente Dictamen, no se ha recibido respuesta de los proveedores.

4.1.3.5.2 Gastos en Televisión Centralizados

En relación con lo reportado por este concepto que asciende a \$72,147,523.01, con base en los criterios de revisión establecidos por la Comisión de Fiscalización se revisó al 100%.

Formatos REL-PROM

El partido reportó pasivos por concepto de “Gastos en Televisión” un importe de \$881,392.35 el cual se integró de la siguiente manera:

CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
Gastos en Televisión	26 de México, S.A. de C.V.	\$77,886.60
	Cabafer Asociado, S.A. de C.V	115,335.00
	Cable Z, S.A.	13,797.38
	Cablevisión Red, S.A. de C.V.	23,000.00
	Canal XXI, S. A. de C.V.	100,537.60
	Comunicación del Sureste, S.A. de C.V.	39,275.01
	J. Jesús González Lupercio	8,050.00
	Masterizaciones Y Servicios Especiales, S.A. de C.V.	8,050.00
	Operación Guerrero Azteca, S.A. de C.V.	15,801.00
	Stevenson Bradley Alejandro Ogilvie	17,560.00
	Telehermosillo, S.A. de C.V.	29,388.25
	Televisión de La Frontera	24,750.00
	Televisión del Pacífico, S.A. de C.V.	14,904.00
	Televisora de Calimex, S.A. de C.V.	14,884.68
	Televisora de Durango, S.A. de C.V.	44,850.00
	Televisora de Península, S.A. de C.V.	17,229.02
	Televisora del Yaqui, S.A. de C.V.	36,248.00
TV Azteca, S.A. de C.V.	279,845.81	
TOTAL		\$881,392.35

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.9, primer párrafo inciso b) del Reglamento de mérito, el partido político hizo entrega de los formatos REL-PROM de los pasivos correspondientes a cada uno de los proveedores citados en el cuadro que antecede.

De la revisión efectuada los citados formatos, se determinó que cumplen con lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Monitoreo en Televisión

De conformidad con lo dispuesto en el punto tercero del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral de fecha 18 de diciembre de 2002, por el que se instruye a la Comisión de

Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas para que solicite a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos Políticos la contratación de los servicios de una empresa especializada para la realización de un monitoreo de los promocionales que los partidos políticos difundan a través de la radio y la televisión, durante las campañas electorales correspondientes al proceso electoral federal 2003”, el Instituto Federal Electoral realizó un monitoreo de los mensajes de campaña transmitidos por los partidos políticos y la coalición en radio y televisión durante la campaña electoral del año 2003.

Considerando la documentación que presentó el partido político relativa a las hojas membreadas de televisión, se realizó la siguiente tarea.

De la revisión efectuada a los gastos reportados por el partido político, relativos a la difusión de sus mensajes de campaña en televisión, se desprendió que la mayoría de los mismos fueron presentados de conformidad con lo establecido en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento de mérito. Sin embargo, se detectó que el partido político no reportó el total de los promocionales transmitidos durante el proceso electoral.

Lo anterior, se concluyó al contrastar los datos que proporcionó el monitoreo efectuado por el Instituto Federal Electoral contra la documentación aportada por el partido político, en sus respectivos Informes de Campaña. A continuación se señalan las diferencias encontradas:

Distrito Federal

CONCEPTO	C....A....N....A....L								TOTAL
	2	4	5	7	9	11	13	40	
Total de promocionales reportados por el monitoreo	213	425	79	139	165	447	271	303	2,042
Promocionales conciliados con lo reportado por el Partido	112	20	60	114	5	0	188	0	499
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido	101	405	19	25	160	447	83	303	1,543

Jalisco

CONCEPTO	C....A....N....A....L						TOTAL
	2	4	5	7	9	13	
Total de promocionales reportados por el monitoreo	248	300	103	158	134	382	1,325
Promocionales conciliados con lo reportado por el Partido	0	65	0	21	0	6	92
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido	248	235	103	137	134	376	1,233

Nuevo León

CONCEPTO	C....A....N....A....L							TOTAL
	2 LOCAL	2	5	7	9	12	13	
Total de promocionales reportados por el monitoreo	391	299	135	370	283	429	336	2,243
Promocionales conciliados con lo reportado por el Partido	0	0	0	0	0	27	0	27
Promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido	391	299	135	370	283	402	336	2,216

Derivado de lo anterior, se solicitó al partido que aclarara las diferencias señaladas en los cuadros que anteceden, con fundamento en los artículos 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreteadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales

detallados en las hojas membreadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;
- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;
- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión;
- El valor unitario de cada uno de los promocionales.

(...)"

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los

documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros...”.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/159/04, de fecha 1 de marzo de 2004 recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/026/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó una serie de aclaraciones donde señaló lo que a la letra se transcribe:

“(…)

El actuar del órgano de fiscalización de la autoridad electoral federal, debe ante todo sujetarse a las disposiciones legales de la materia, pero de manera destacada, en estricta observancia a las disposiciones previstas en la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos, misma que como es sabido, otorga a todos los gobernados una serie de garantías mínimas que deben ser acatadas por la autoridad. En un estado de derecho, existen normas, las cuales evidentemente que imponen deberes o bien conceden derechos, es cierto también, que dadas las características contenidas en la norma fundamental, impone a cualquier autoridad el cumplimiento irrestricto de ciertas condiciones para emitir un acto de molestia. En efecto, el artículo 16 Constitucional, establece que un acto de molestia, debe ser emitido por escrito, por autoridad competente, en donde se funde y motive la causa legal del procedimiento. En un sentido amplio, la fundamentación consiste en señalar los preceptos legales en los que se apoya la determinación de la autoridad, pero no es suficiente que sólo se plasmen diversos artículos de la ley de la materia, también es un requisito que sean aplicables al caso concreto. La motivación es el argumento que justifique el acto de molestia. El oficio recibido por el Partido Acción Nacional, remitido por esa H. Secretaría Técnica, no reúne ninguno de estos requisitos, sólo cumple con ser por escrito y de autoridad competente, pero la debida fundamentación y motivación está ausente.

No existe excepción alguna para dejar de cumplir el mandato constitucional, la norma fundamental siempre deberá estar por encima de las leyes ordinarias, los actos de autoridad deben regirse por los

principios de imparcialidad y objetividad; en el presente caso concreto de un proceso electoral federal, el Código Federal de la materia exige a los órganos de control que cumplan con diversos principios en sus determinaciones, tales como la certeza, legalidad, exhaustividad, independencia, objetividad e imparcialidad. El oficio en el que se requiere al Partido Acción Nacional, para que haga las aclaraciones correspondientes, se aparta de tales principios, pues como se demostrará más adelante, de una manera errónea y superficial, se llegó a aparentes conclusiones de irregularidades en los reportes relativos a la contratación de promocionales en las televisoras.

El deber jurídico de las autoridades, implica la observancia estricta de la ley, la aplicación analógica y por costumbre, no está contemplada en la materia electoral federal, para resolver las controversias que se presenten; la autoridad electoral federal debe ceñir su actuar al Código Federal de la materia y a las leyes secundarias vigentes, esto es, la resolución se tiene que sujetar a la claridad de la ley, misma que debe ser fielmente respetada por los Tribunales y por las autoridades, de no ser así, sería inútil considerar que se vive en un estado de derecho, cuando el principal promotor de la legalidad debe ser en primer término la autoridad, en suma el derecho debe ser igual para todos, no estar sujeto a la ambigüedad, al capricho, a la arbitrariedad.

El proemio anterior, tiene una razón de ser, con todo respeto al requerimiento, no se analizó de manera minuciosa, ni se observó por la requiriente, los principios que deben regir su actuar, sus afirmaciones a la ligera y que se contienen en el oficio, en los que se indica que hubo promocionales que fueron observados por el monitoreo y que no fueron reportados por el partido, así se plasma en la hoja número 2, identificando como Anexo 1, al Distrito Federal, como Anexo 2 Jalisco y como Anexo 3 Nuevo León.

También se hace saber la presunta irregularidad por promocionales que fueron reportados por el partido y que no fueron observados por el monitoreo, los que se enumeran del Anexo 4 al 6, y que corresponden en el mismo orden anterior a las entidades ya citadas.

En el oficio se detalla el apartado de promocionales reportados por el partido, en específico en el Anexo 4 y 5.

Desde este momento debo señalar con toda firmeza, que carecen de certeza los señalamientos que se contienen en dicho oficio, a lo largo de la presente contestación y en los apartados correspondientes, quedará demostrado de manera indubitable lo equívoco del monitoreo realizado respecto al punto de los promocionales; sólo mencionaré las causas principales que llevaron a la autoridad electoral federal a realizar conciliaciones erróneas y afirmaciones sin sustento, a saber por lo siguiente:

- a) En su requerimiento se contienen promocionales, que no corresponden a los tiempos de la campaña federal.*
- b) Se computó indebidamente el tiempo que destina el Estado como prerrogativa al partido político, mismo que no puede ni debe ser incluido como tiempo de campaña electoral.*
- c) Se contempló la promoción correspondiente a las campañas locales en los estados de Jalisco y Nuevo León.*
- d) Se sumó el tiempo correspondiente a la campaña local del Distrito Federal.*
- e) Se consideraron como promocionales, los agradecimientos que sin costo, aparecen al iniciar y al concluir un programa de televisión, los que no están señalados como gasto de campaña.*
- f) No se tomó en consideración que la contratación de canales que tienen repetidoras a nivel nacional, no son dobles o triples promocionales, es sólo uno, sin que sea imputable al partido, que el mismo se transmita a toda la república, aún y cuando sea con objeto distinto al lugar de origen.*
- g) La campaña electoral federal, es la única que de acuerdo a la ley debe ser reportada al Instituto Federal Electoral, lo relativo a las campañas locales es regido por la ley de la materia que exista en cada Estado o entidad.*
- h) Que la televisora reporta una determinada hora para la transmisión del promocional, mismo que puede variar por segundos con el reporte del monitoreo, pero el tema es el mismo y corresponde al reportado.*
- i) Existen en los documentos recibidos, diferencias por segundos, entre los promocionales monitoreados y los reportados, las razones, porque la empresa televisora los considera incluidos al inicio del programa, el monitoreo a la hora en que lo detectan, pero lo cierto es que no hay duplicidad en la contratación.*

- j) Se contrató el servicio de televisión por cable, mismo que funciona de acuerdo a la localidad con un determinado número de canal, por lo que el monitoreo tomó equivocadamente como transmisión del canal 4 de Televisa y 7 de TV Azteca, los promocionales, cuando en realidad correspondían a lo contratado con la televisora por cable y no al contrato celebrado con las empresas Televisa y TV Azteca.*
- k) Que al contratar el promocional en un canal de difusión nacional, es captado por las repetidoras en el interior de la República, por lo que fueron considerados individualmente, cuando se trata de un solo promocional.*
- l) Se encuentra el soporte del reporte del promocional y se dice en el oficio que no fue reportado.*
- m) Se contemplaron los promocionales que se desarrollaron en el ámbito local, tanto ordinarios como de campaña.*

Por lo cual, con fundamento en los artículos 1, 3, 36 apartado 1, inciso b) y 49-A apartado 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los numerales 19, 20.1, 20.2, 20.3 y demás relativos y aplicables del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes, vengo a dar respuesta a su oficio de observaciones STCFRPAP/159/04, recibido en las oficinas del Partido Acción Nacional el día 1 de marzo de 2003.

Antes de entrar al estudio de las observaciones efectuadas por la autoridad electoral, es prudente realizar las siguientes precisiones:

El monitoreo de medios debe ajustarse al período de campañas políticas y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 49-A prevé la obligación de los partidos políticos de presentar los informes por cada una de las campañas en las elecciones respectivas, especificando los gastos que el partido y el candidato hayan realizado en el ámbito territorial correspondiente. En cada informe será reportado el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los gastos de propaganda, operativos de campaña y los gastos efectuados en propaganda en prensa, radio y televisión y que en el caso particular, atenderemos a éste último concepto.

Para poder establecer los plazos que comprenden los informes de campaña, debemos conocer las fechas en las cuales se desarrollan las campañas electorales de conformidad con los artículos 174 apartado 4; 177 apartado 1, inciso a); 179 apartado 5 y 190 apartado 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que señalan:

‘4. La etapa de la jornada electoral se inicia a las 8:00 horas del primer domingo de julio y concluye con la clausura de casilla.’

‘1. Los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección son los siguientes:

a) Para diputados electos por el principio de mayoría relativa, del 1o. al 15 de abril inclusive, por los Consejos Distritales;’

‘5. Dentro de los tres días siguientes en que venzan los plazos a que se refiere el artículo 177, los Consejos General, locales y distritales celebrarán una sesión cuyo único objeto será registrar las candidaturas que procedan.’

‘1. Las campañas electorales de los partidos políticos se iniciarán a partir del día siguiente al de la sesión de registro de candidaturas para la elección respectiva, debiendo concluir tres días antes de celebrarse la jornada electoral.’

Como podemos ver la jornada electoral se desarrolló el día 6 de julio de 2003, la fecha límite para el registro de candidatos a diputados de mayoría relativa fue el día 15 de abril del mismo año, por consiguiente los órganos electorales debieron celebrar sesión dentro de los tres días siguientes para registrar las candidaturas que procedan, de lo anterior, tenemos que dicha sesión se llevó a cabo el día 18 de abril de 2003. Por ello, la fecha de inicio de las campañas electorales fue el día 19 de abril del mismo año, razón por la cual los conceptos de gastos de propaganda, gastos operativos de la campaña y gastos de propaganda en prensa, radio y televisión, deberán reportarse ante el Instituto Federal Electoral a partir del día 19 de abril y los gastos realizados en fechas anteriores no obedecen a erogaciones efectuadas bajo estos conceptos; motivo por el cual no existe

obligación para que el Partido Acción Nacional presente dichos egresos dentro de los Informes de Gastos de Campaña, ya que como su nombre lo indica, se refieren única y exclusivamente a gastos de campaña.

De igual forma como ya vimos, los gastos de propaganda, gastos operativos de la campaña y gastos de propaganda en prensa, radio y televisión, que se presenten en los informes de campaña ante el Instituto Federal Electoral, deberán estar comprendidos hasta tres días antes de la jornada electoral, es decir, en el caso particular la fecha límite para llevar a cabo gastos de campaña fue el día 2 de julio de 2003. Por ello todo promocional que se realizó de forma posterior al 2 de julio del mismo año, no se puede ni debe presentar ante el órgano electoral dentro de los Informes de gastos de campaña.

Podemos concluir que los promocionales que debieron reportarse ante el Instituto Federal Electoral por el Partido Acción Nacional, son aquellos que se llevaron a cabo entre el 19 de abril y el 2 de julio, ambos de 2003. Por ello, esta autoridad deberá tener por argumentado que de todos aquellos promocionales que se hayan llevado a cabo fuera de los plazos antes mencionados, no existe obligación del partido para reportados en los Informes de gastos de campaña, con lo que se tendrán por solventadas dichas observaciones, sin menoscabo de lo que se manifieste de manera particular dentro del presente documento.

Ahora bien, para llevar a cabo el desarrollo de un monitoreo de medios, la empresa contratada deberá contar con una metodología para la realización del estudio, que le permita describir de manera objetiva, sistemática y cuantitativa el contenido de la comunicación, de tal forma que uno de los aspectos en los cuales debe enfocarse el análisis es el tipo de campaña sobre la que realizaron la cobertura. Aquí es prudente hacer un paréntesis ya que en lo relativo al tipo de campaña debe establecerse una clara distinción entre un candidato a Presidente Municipal y un Diputado Federal o entre un spot de promoción del voto y un programa efectuado por el Instituto Federal Electoral o los organismos electorales locales, máxime que durante el 2003 se llevaron a cabo elecciones de manera concurrente para elegir Diputados al Congreso de la Unión, Gobernadores, Diputados locales y Presidentes Municipales.

La Comisión de Fiscalización como órgano de autoridad tiene la obligación de llevar a cabo todo aquello que la ley electoral le permita, sin menoscabar la función de los partidos políticos mediante la imposición de obligaciones no consagradas en la norma electoral, de aquí la importancia del análisis que efectúan aquellos medios encargados del monitoreo.

Una vez efectuadas las anteriores precisiones y para efectos prácticos me permito dar respuesta en el orden en que se encuentra redactado a su escrito de observaciones”.

Asimismo, el partido político presentó diversa documentación consistente en facturas, reportes de transmisión de promocionales, órdenes de transmisión, contratos y escritos de algunos proveedores.

De su revisión, así como del análisis a la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se determinó lo siguiente:

Distrito Federal

Mediante el escrito No. TESO/026/04 antes referido, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El Partido Acción Nacional en el Distrito Federal se encuentra obligado a desarrollar durante todos los días del año todas aquellas actividades que conlleven entre otras la educación y capacitación de sus militantes y simpatizantes con el objeto de que durante los comicios se encuentren en condiciones de elegir la opción política que se encuentre apegada a sus intereses; por ello el artículo 30 del Código Electoral del Distrito Federal establece como financiamiento público para los partidos políticos el que se otorga para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, aquel que se otorga de manera adicional para los gastos que se generen con motivo de los gastos de campaña y el que se otorga para la educación y capacitación política de sus militantes y simpatizantes, así como para la investigación socioeconómica y política y sus tareas editoriales.

Como ya comentamos el financiamiento público otorgado a nivel local tiene por objeto el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes el cual se desarrolla durante todos los días del año. El financiamiento público para gastos de campaña se encuentra limitado a los períodos que abarquen las campañas electorales locales.

CANAL 2

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 213 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 101 de los 114 reportados por mi partido, y obtiene una diferencia de 101 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

De conformidad con el escrito emitido por el Instituto Electoral del Distrito Federal el cual obra anexo al presente documento, se aprecia que la sesión de registro de las candidaturas para la elección de Jefes Delegaciones y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se llevó a cabo el 12 de mayo de 2003, por tal motivo dichos promocionales no se tenía la obligación de incluirlos como gastos de campaña ya que las fechas corresponden a un período distinto aunado a que dichas erogaciones fueron efectuadas por el partido en el ámbito local como entidades de interés público y en ningún momento se hizo alusión a las campañas o candidatos del fuero federal.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. El promocional identificado con el número 25 corresponde a los programas en tiempos permanentes efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

‘1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.'

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal Electoral en acatamiento a la norma electoral, de un spot que promociona el voto.

2. El promocional identificado con el número 36 del documento en estudio, cabe precisar que si fue reportado por el partido bajo la póliza de egresos núm. 125 del mes de junio de 2003, amparado bajo la factura A-435766.

3. Respecto de los promocionales descritos como 'PAN/ANGEL LUCCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE' cabe señalar que éstos fueron cubiertos por una cuenta CBCEN correspondiente al gasto ordinario del partido, mediante la factura 24309 de la compañía Editorial Clío, Libros y Videos S.A. de C.V., toda vez que se trata de promocionales en los cuales se realiza un homenaje al Ing. Manuel J. Clouthier en conmemoración del 'Año de Maquío' y en virtud de que dichos promocionales no tienen por objeto la obtención del voto ni la presentación ante la ciudadanía de las candidaturas registradas por Acción Nacional, de conformidad con el artículo 182 de Código Federal de Instituciones Electorales, no deben ser consideradas como un gasto que deba reportarse en los informes de campaña. Cabe mencionar que los promocionales referidos fueron retransmitidos en

las repetidoras del canal en Jalisco y Nuevo León, por lo que deberá tenerse por argumentado lo antes dicho para esas entidades.

4. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, dichos promocionales corresponden al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo'

1. Es prudente manifestar que el promocional marcado con el número 1 de la lista denominada 'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo' es el mismo que se identifica con el número 35 de la lista 'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido', lo anterior se infiere en virtud de que la hoja membretada establece el día 21/05/2003 a las 24:08, hora que en la realidad no existe debiendo ser los correctos 22/05/2003 a las 00:08 horas. Con lo anterior se tiene colmada la observación realizada por la autoridad fiscalizadora al respecto.

2. El promocional marcado con el número 2 de la lista denominada 'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo' si bien es cierto no fue identificado por el monitoreo efectuado en el Distrito Federal, causa extrañeza que en los monitoreos efectuados en los Estados de Jalisco y Nuevo León si son perfectamente identificados, con lo que se genera una vez más incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada por el monitoreo.

Queda demostrado que los 114 promocionales que el partido sí reporto, fueron también transmitidos como ha quedado acreditado.

CANAL 4

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 425 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 20, y obtiene una diferencia de 405 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. El total de los promocionales detallados en el documento en estudio, como podemos ver atienden a cuestiones del Distrito Federal que se efectuaron durante las campañas electorales o como actividades ordinarias, con la finalidad de cumplir a cabalidad las funciones que como entidad de interés público está obligado el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.

No deja de llamar la atención que la Autoridad Fiscalizadora aún y cuando tuvo conocimiento de la versión establecida en los spots, mediante el convenio de coordinación celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Distrito Federal no requiriese de este último la información y en cambio pretende imputar a mi representado promocionales que no tenían porque ser reportados a la autoridad de fiscalización federal. Esto refleja que la empresa encargada del monitoreo no desarrolló correctamente su trabajo, o bien, esto es una clara muestra de que la Comisión de Fiscalización pretende imputar al Partido Acción Nacional conductas inexistentes al obligarlo a entrar al estudio de un gran número de promocionales en un lapso de tiempo reducido y que ante el agotamiento del mismo poder contar con las herramientas para aducir la falta de explicación. El pretender desconocer la existencia de un proceso electoral local aunado a que cuando se hace alusión a una Delegación Política pretender imputar como campaña federal es contrario a lo previsto por el artículo 182 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

CANAL 5

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 79 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 60 de los 62 reportados por mi partido, y obtiene una diferencia de 19 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Antes de entrar al estudio de los 19 promocionales que se aduce como no reportados, cabe evidenciar la incorrecta realización del monitoreo a los medios televisivos, ya que baste remitirnos al promocional marcado con el número 3 de fecha seis de junio de 2003, transmitido a la 1:42:20 bajo la versión 'PAN/PLATAFORMA LEGISLATIVA 2003-2006' en un programa de tiempos permanentes que el Instituto Federal Electoral otorga a los partidos políticos y que en forma particular correspondió al Partido Acción Nacional como prerrogativa establecida en el artículo 44 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A este respecto cabe mencionar que dicho promocional no fue declarado como gasto de campaña por encontrarnos en el supuesto de los artículos 41 apartado 1, inciso a); 42; 43; 44; 45; 46; 47 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo anterior, la Comisión de Fiscalización no puede pretender imputar al Partido un promocional que el Instituto Federal Electoral transmite en obligación a los preceptos legales antes invocados.

2. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, dichos promocionales corresponden al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo'

1. En el documento de estudio se marcan 2 promocionales que fueron reportados por mi partido, pero no vistos por el monitoreo. Estos promocionales se contrataron y pagaron dentro del programa 'Otro Rollo', que se transmite los días martes a partir de las 21:00, sin horario definido para su conclusión, por lo cual se puede inferir que la televisora considera para su reporte, la fecha en la que inició el programa y no en la que se concluye, siendo en este caso, el día siguiente. El reporte de 'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido' arroja bajo los números 1 y 2 los promocionales que

corresponden con la versión y horas reportadas por el partido, pero con diferencia en el día.

Queda claro que los elementos empleados para la realización del monitoreo son falibles, creando una carga innecesaria al Partido Acción Nacional toda vez que se pretende que en 10 días se efectúe una revisión minuciosa de todos los promocionales emitidos por el partido, aún y cuando se tiene el conocimiento de que fueron resultado de las obligaciones que el Instituto Federal Electoral tiene encomendadas y que desarrolla a través de su Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. Reitero la falta de una metodología bien diseñada por la empresa para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido de la comunicación. Como un medio de prueba de lo anterior solicito se giren instrucciones a las áreas correspondientes del Instituto Federal Electoral para que se sirvan exhibir el desarrollo metodológico empleado por la empresa encargada del monitoreo así como el contrato celebrado entre ésta y el Instituto Federal Electoral.

Con lo anterior quedan solventadas las observaciones de conformidad a lo establecido en el Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos en el registro de sus Ingresos y Egresos y en la presentación de sus Informes.

CANAL 7

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 139 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 114 de los 116 que dice reportó mi partido, -aunque en realidad el Partido Acción Nacional reportó 115 promocionales-, y obtiene una diferencia de 25 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Nuevamente la Comisión de Fiscalización pretende imputar como promocionales del Partido Acción Nacional y no reportados, dos programas efectuados por el Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo previsto por los artículos 41 apartado 1, inciso a);

42; 43; 44; 45; 46; 47 y demás relativos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales se encuentran reseñados bajo los números 1 y 6 del documento denominado 'Comparativo de propaganda transmitida en T.V.'

En este aspecto reitero que dichos promocionales no fueron reportados por mi representado ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

'1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

4. Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.'

2. Como ya se mencionó en un inicio, los promocionales identificados con los números 1 y 2 del apartado de monitoreados y no reportados, corresponden a un período diverso al de campaña que aún y cuando pudieran corresponder a cualquier causa, su fecha de transmisión es razón suficiente para no reportarlos dentro de los informes de gastos de campaña.

3. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los

Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, dichos promocionales corresponden al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo'

1. Cabe mencionar que de los promocionales contratados y no reportados por el monitoreo, el identificado con el número 1, coincide con el promocional señalado como monitoreado y no reportado por el partido, identificado con el número 7, que si bien es cierto difieren por segundos, no es razón suficiente para tenerlo por no acreditado ya que los promocionales tal y como ha sido manifestado por las propias televisoras pueden variar en su transmisión.

CANAL 9

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 165 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 5 de los 8 que dice fueron reportados por mi partido -aunque en realidad el Partido Acción Nacional reportó 4 promocionales-, y obtiene una diferencia de 160 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

Es prudente realizar la siguiente aclaración, el Partido Acción Nacional mediante las facturas A-435821 y A-435766 de la empresa Televisa, en sus respectivas hojas membretadas manifestó un total de 4 promocionales transmitidos por los candidatos a diputados federales y no 8 como pretende hacer ver la autoridad fiscalizadora, es por ello que la información vertida por la autoridad carece de veracidad y no permite conocer a mi representado el lugar del cual pueda desprenderse la afirmación de los 8 promocionales. Por ello el partido al cual represento desconoce cual haya sido el spot número 5 que el oficio de observaciones manifiesta como conciliado con lo reportado por el partido, ya que si sólo se presentaron 4 promocionales y se aduce que de los 8 cinco fueron conciliados, se desconoce la existencia del quinto al cual hacen referencia.

De acuerdo con el artículo 49-A apartado 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, los partidos se

encuentran obligados a reportar los gastos efectuados en cada una de las campañas en las elecciones respectivas, es decir, durante el año 2003 el Partido Acción Nacional se encontró obligado a reportar los gastos efectuados en las campañas de diputados federales ante el Instituto Federal Electoral. Asimismo el Código Electoral del Distrito Federal impone la obligación a los partidos para que informen de sus gastos efectuados en las campañas electorales locales, por ello, los promocionales que la Comisión de Fiscalización aduce no le fueron reportados, atiende a que los mismos fueron cubiertos con recursos locales y fueron presentados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. En cuanto al total de los promocionales, como se desprende en el rubro de ‘versión’ del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

‘Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo’

1. Los promocionales referidos por la autoridad en el documento en estudio no corresponden al reporte presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que desconocemos de qué informe se desprenda tal afirmación.

CANAL 11

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 447 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 447 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

Como se observa del oficio STCFRPAP/275/04 que obra anexo, el Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, exhibe el comparativo de

propaganda transmitida en T.V. detallando la versión y el programa en el cual fue transmitido, en lo que podemos manifestar lo siguiente:

Queda de manifiesto una vez más que la empresa encargada del monitoreo no emplea una técnica de investigación que permita enfocar el aspecto de el tipo de campaña sobre la que se realizó la cobertura, de tal forma que se pretende establecer la carga de la prueba del Partido Acción Nacional sobre promocionales que no tenía la obligación de reportar en los informes de campaña federales por tratarse de actividades encaminadas a la educación, capacitación y obtención del voto ciudadano en el Distrito Federal de conformidad con la legislación aplicable.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Se establecen bajo el número 27 y 259 programas efectuados por la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral y se pretende obligar a que mi representado reporte dichos promocionales como gastos de campaña, aún y cuando los mismos son producto de prerrogativas consagradas en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Por lo anterior solicitamos que se gire oficio a la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral a efecto de que se sirva exhibir la relación de programas en televisión ejercidos por Acción Nacional en uso de la prerrogativa consagrada en el artículo 42 y demás relativos del ordenamiento electoral federal antes mencionado. Con lo anterior se tiene por solventada la observación efectuada por la autoridad electoral.

2. En los promocionales marcados con los números 1, 3, 4, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 26, 28, 30, 31, 34, 35, 38, 39, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 57, 58, 61, 62, 64, 65, 67, 68, 70, 71, 73, 74, 76, 77, 79, 80, 82, 83, 86, 87, 90, 91, 93, 94, 96, 97, 99, 100, 102, 103, 106, 107, 109, 110, 113, 114, 116, 117, 119, 120, 122, 123, 125, 126, 128, 129, 131, 132, 134, 135, 138, 139, 142, 143, 145, 146, 148, 149, 152, 153, 155, 156, 159, 160, 163, 164, 167, 168, 171, 172, 175, 176, 179, 181, 182, 184, 185, 188, 189, 192, 193, 196, 197, 200, 201, 204, 205, 208, 209, 212, 213, 216, 218, 219, 221, 222, 225, 226, 228, 229, 232, 233, 236, 237, 240, 241, 243, 244, 247, 248, 250, 251, 254, 255, 258, 260, 263, 264, 267, 268, 271, 272, 275, 276, 279, 280, 284,

285, 288, 289, 292, 293, 296, 299, 300, 303, 304, 306, 307, 309, 310, 312, 313, 315, 316, 318, 319, 321, 322, 324, 325, 327, 328, 331, 333, 334, 335, 337, 338, 340, 341, 344, 345, 347, 348, 351, 352, 355, 356, 358, 359, 361, 362, 364, 365, 367, 368, 370, 371, 374, 375, 377, 378, 380, 381, 384, 385, 387, 388, 390, 391, 393, 394, 395, 398, 399, 401, 402, 405, 406, 408, 409, 412, 413, 415; todos estos corresponden a patrocinios de programa y que desde el 5 de marzo del 2001 esta autoridad fiscalizadora tiene conocimiento ya que en la carta fechada el 27 de febrero de 2001, suscrita por la Lic. Leticia Pérez Limones se informó a la Comisión de Fiscalización que dichos patrocinios 'son agradecimientos que canal once otorga a sus patrocinadores sin costo alguno....', razón por la cual se explica que dichos patrocinios aparecen como entrada y salida de los programas en los cuales Acción Nacional contrata.

No está por demás aclarar que si la empresa de monitoreo hubiese empleado una técnica de investigación adecuada, que permitiese determinar el tipo de campaña sobre la cual se realizaría la cobertura, le sería fácil distinguir que un promocional en el cual se alude a difusión de promocionales del ámbito local; refiere y debe reportarse como tal, en la entidad federativa a la que corresponde.

Con el fin de solventar las observaciones presentadas por la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, se ha requerido a los diversos medios de comunicación a través de los Comités Estatales del Partido, para que informen sobre la veracidad de la información reportada en el comparativo de propaganda transmitida en T.V., producto de la revisión a los informes de campaña 2003, a manera de ejemplo me permito anexar oficio suscrito por el Lic. Carlos Maycotte Terroba en su carácter de Director de Programación y Mercadotecnia de canal 11, en el cual remite la fecha y hora de las transmisiones contratadas entre el Partido Acción Nacional en el Distrito Federal y Canal 11. La información se solicito para acreditar que los promocionales a que hace alusión la autoridad fiscalizadora corresponden al ámbito local y no al federal, razón por la cual no se reportaron en los informes de campaña federales como pretende la Comisión de Fiscalización. El documento que se anexa a manera de ejemplo permite corroborar que efectivamente todos y cada uno de los promocionales a que se hizo referencia en dicho canal, son de jurisdicción local, es decir, correspondió conocer al Instituto electoral

del Distrito Federal ya que fueron contratados con prerrogativas obtenidas del erario público local. Lo anterior obedece a que si el Partido Acción Nacional no contrata transmisiones para la promoción de sus candidatos a diputados federales, es lógico deducir que no habrá de reportar gasto alguno en dicha televisora ante el Instituto Federal Electoral.

Con lo anterior queda una vez más evidenciada la incertidumbre sobre la veracidad del monitoreo efectuado, ya que no enfoca el aspecto del tipo de campaña sobre la cual se realizó la cobertura, dando como resultado un sinnúmero de información carente de sistematización adecuada que permita conocer con exactitud los promocionales contratados por el partido para las campañas federales.

CANAL 13

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 271 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 188 de los 198 que dice fueron reportados por mi partido -aunque en realidad el Partido Acción Nacional reportó 197 promocionales-, y obtiene una diferencia de 83 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Los promocionales monitoreados y no reportados marcados con los números 1, 2, 3, 4 de su identificación en la versión se desprende que corresponden al ámbito local y no federal, aunado a ello es preciso mencionar que los mismos se encuentran publicados en un período que no corresponde a los informes de gastos de campaña federal tal y como quedo precisado al inicio de este documento.

2. El promocional identificado con el número 49 se encuentra debidamente reportado bajo la factura núm. AA-063304.

3. El spot número 56 se encuentra registrado en los informes presentados ante esta autoridad electoral bajo la factura AA-063534.

4. Dentro de los promocionales a los que la autoridad fiscalizadora hace referencia el marcado con el número 65 corresponde a los

programas realizados por el Instituto Federal Electoral mediante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos que como ya hemos mencionado líneas antes, corresponde a las prerrogativas otorgadas por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales a los partidos y no se considera como un promocional que deba ser incluido dentro de los informes de gastos de campaña.

5. Los promocionales 67 y 82 fueron debidamente reportados en los informes de gastos de campaña y amparados ambos con la factura AA-064086.

6. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, dichos promocionales corresponden al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

Cabe precisar que el oficio de observaciones asegura que mi representado reportó un total de 198 promocionales, de los cuales 4 se relacionan en los informes de gastos de campañas tal y como ha quedado acreditado líneas antes, 1 promocional se encuentra duplicado y detalla 4 spots que manifiesta haber visto y que no fueron reportados pero se encuentran en las hojas membretadas, con lo anterior tenemos un total de 197 promocionales reportados por el partido y no 198 como asegura la autoridad fiscalizadora.

'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo'

1. Del listado de 'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo' que el identificado con el número 1 fue reportado bajo la factura AA-062804 de Televisión Azteca con el concepto 'Tiempo aire por los canales 7 y 13 con cobertura nacional correspondiente al período de transmisión del 19 de abril al 15 de mayo de 2003', pero que si bien es cierto no fue advertido por el monitoreo efectuado en el Distrito Federal si fue señalado en el monitoreo de Nuevo León y se encuentra identificado con el número 20 del documento 'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido', lo cual crea incertidumbre sobre la veracidad de la información reportada en

dicho monitoreo, puesto que como hemos venido advirtiendo, el monitoreo carece de los elementos metodológicos idóneos que permitan sistematizar la información proporcionada.

2. Del documento en estudio, los spots identificados con los números 2, 4, 5, 10; desconocemos las hojas membretadas o relación alguna en la cual hayan sido reportados, ya que de la información presentada por el partido en los informes de campaña, no aparece apartado alguno que los identifique.

3. Con respecto a los promocionales 3, 6, 7, 8, 9; tienen su correspondiente en el listado de 'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido', en los apartados número 50, 58, 62 y 78 respectivamente. Si bien es cierto que los promocionales difieren por segundos en su transmisión, lo cual es atendible a lo manifestado por las televisoras ya que se puede presentar un retardo en el sistema. Los promocionales contratados y no reportados identificados con los números 8 y 9 se encuentran repetidos por ello coinciden con el promocional monitoreado y no reportado identificado con el número 78.

Mediante el monitoreo en el cual se basa la autoridad fiscalizadora y que como ya hemos dejado en claro no refleja una situación real de los promocionales contratados por el Partido Acción Nacional, pretende conferirse facultades que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no reconoce, puesto que el artículo 49-B de dicho ordenamiento electoral señala que la Comisión de Fiscalización podrá 'Revisar los informes que los partidos políticos y las agrupaciones políticas presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda;', por consiguiente, pretender que el Partido Acción Nacional reporte sus erogaciones efectuadas en el ámbito local es contrario a la norma ya que el financiamiento público otorgado en cada entidad federativa se revisa de acuerdo con su normatividad electoral local, tal y como los dispone el artículo 116 fracción IV de la Constitución Mexicana. Resulta evidente que lo pretendido por la Comisión de Fiscalización hace onerosa a mi representado la finalidad fundamental dentro de las previstas en el Estatuto de Gobierno y el Código electoral del distrito Federal, al reconocer a los partidos políticos como entidades de interés público.

CANAL 40

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 303 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 303 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

Al respecto cabe mencionar que dentro de los promocionales que se pretende adjudicar al Partido Acción Nacional se encuentran los señalados con los números 3, 4, 6, 9, 11, 14, 16, 19 y 20; los promocionales fueron producto del desarrollo de sus actividades que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional se encuentra obligado a realizar para dar a conocer a los ciudadanos que representan, las actividades desarrolladas durante su mandato y no se busca la obtención del voto, ni la presentación de la plataforma electoral del Partido Acción Nacional. Aunado a lo anterior y no deja de pasar desapercibido, dichos promocionales fueron publicados durante un período en el cual no existe obligación del partido para reportarlos como gastos de campaña, ya que considero hemos dejado en claro que los Informes de gastos de campaña comprenden del 19 de abril al 2 de julio de 2003, por ello queda de manifiesto que la empresa encargada de realizar el monitoreo, no tenía conocimiento de los plazos a los cuales debía enfocar su estudio.

Los promocionales marcados con los números 29 y 117 no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

‘1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección

Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.'

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal electoral de un spot que promociona el voto. Reitero la necesidad de llevar a cabo una revisión del contrato y la metodología empleada en el estudio en comento.

Con respecto al resto de los promocionales que se analizan, la autoridad fiscalizadora pretende imputar gastos llevados a cabo en el ámbito local a mi representado. La autoridad fiscalizadora desconoce que cuando en un comercial se dice vota por el PAN para Presidente Municipal o Jefe Delegacional, se está haciendo referencia a una campaña local y no federal. En caso de contar con dudas sobre su inclusión en el ámbito local, se invita a la autoridad para que haga uso del convenio de coordinación celebrado con los Estados de la República y no pretenda mediante artimañas de supuestos monitoreos, llevar a cabo la revisión completa del empleo de los recursos otorgados por el erario público local aún y cuando no cuenta con dicha facultad.

Mediante la conducta desarrollada por la Comisión de Fiscalización al pretender que se acredite que los promocionales resultado del fallido monitoreo fueron cubiertos mediante el financiamiento público local, excede en sus facultades consagradas en el artículo 49-B del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales ya que se aprecia a simple vista de los spots mencionados, que estos corresponden a una campaña local del Distrito Federal.

En este canal el Partido Acción Nacional no reporto un solo promocional en los informes de campaña presentados ante la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, ya que no fue contratado espacio de publicidad para las campañas a diputados federales en el canal de televisión en comento.

En cuanto al total de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

Me permito anexar tablas descriptivas emitidas por Televisión Azteca en las cuales se detalla, a manera de ejemplo, algunos de los promocionales que la Comisión de Fiscalización aduce como monitoreados y no reportados, mismos que corresponden al ámbito local y que por consiguiente, mi representado no tenía la obligación de reportar a la autoridad federal, tal y como lo dispone el artículo 49-A, apartado 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Con lo anterior, queda de manifiesto que el monitoreo realizado por la autoridad crea incertidumbre sobre la veracidad en lo reportado”.

De lo antes expuesto, así como de la verificación a la información proporcionada por el monitoreo realizado por la empresa IBOPE, se determinó lo siguiente:

CONCEPTO	CANAL								TOTAL
	2	4	5	7	9	11	13	40	
TOTAL DE PROMOCIONALES OBSERVADOS (A)	101	405	19	25	160	447	83	303	1543
MENOS:									
LOCALES SEGUN MONITOREO	61	405	16	20	154	207	66	291	1220
PAGADOS POR EL IFE	1		1	2		2	1	2	9
CONCILIADOS EN HOJAS MEMBRETEADAS PROPORCIONADOS POR EL PARTIDO, DERIVADO DE OBSERVACIONES						238	2		240
REPORTADOS POR EL PARTIDO Y NO OBSERVADOS POR MONITOREO REASIGNADOS	2		2	1			8		13
SUMA CONCILIADOS (B)	64	405	19	23	154	447	77	293	1482
TOTAL DE PROMOCIONALES NO SUBSANADOS (C)=(A)-(B)	37	0	0	2	6	0	6	10	61

Por lo que se refiere a 1482 promocionales, la observación se consideró subsanada.

Por lo que respecta a los 61 promocionales restantes, debe señalarse que, del análisis de la información proporcionada por el monitoreo realizado por la empresa IBOPE, entregada a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se determinó que dichos promocionales corresponden a publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento de mérito. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por 61 promocionales, mismos que se señalan a continuación:

VERSIÓN	CANAL								TOTAL
	2	4	5	7	9	11	13	40	
PAN/2000 MÉXICO DESPERTÓ DEMOSTRAR LUCHA	1								1
PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	33								33
PAN/FOX YO QUE PUEDO HACER 6 JULIO	1								1
PAN/PAÍS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	1						1		2
PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE	1				1				2
PAN/SÚPER IMPOSICIÓN SIN AUDIO				1	3				4
PAN/VIRTUAL CANCHA				1			1		2
PAN/VIRTUAL TRIBUNA					2				2
PAN/GENERACIÓN C							4		4
PAN/DIPUTADA FEDERAL MA TERESA ROMO								3	3
PAN/DIPUTADO FEDERAL GUMERSINDO ÁLVAREZ								5	5
PAN/DIPUTADO FEDERAL JOSÉ M AGUILAR								2	2
TOTAL PROMOCIONALES NO SUBSANADOS	37	0	0	2	6	0	6	10	61
ANEXO	1			2	3		4	5	

JALISCO

Mediante el escrito No. TESO/026/04 antes citado, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Una vez definida la obligación del partido en el ámbito federal para presentar sus informes de gastos de campaña que debieron abarcar desde el día 19 de abril al 2 de julio ambos de 2003, resulta ocioso realizar el estudio de aquellos promocionales que se transmitieron fuera de dichas fechas ya que los mismos deberán reportarse en los informes anuales, situación que en la actualidad no corresponde su estudio.

Cabría determinar las fechas que comprenderán los informes de campaña en el Estado de Jalisco. De acuerdo con el artículo 65 fracción VI de la Ley Electoral para el Estado de Jalisco, las campañas electorales iniciarán a partir del día siguiente en que se haya

declarado válido el registro para la elección respectiva y concluirán tres días antes del día de la elección. El artículo 240 de la legislación electoral en comento, establece que el Consejo Electoral del Estado celebrará las sesiones para resolver sobre las solicitudes de registro a más tardar el 19 de abril para analizar las fórmulas de candidatos a diputados por el principio de mayoría relativa y el 15 de abril respecto a las planillas de municipales. Con lo anterior concluimos que la campaña de Ayuntamientos inicia el 16 de abril y de diputados de mayoría relativa el 20 del mismo mes, ambas fechas en el año 2003. El numeral 275 de la Ley Electoral de Jalisco señala como fecha para la celebración de la jornada electoral el primer domingo de julio del año de la elección ordinaria.

Una vez realizado lo anterior podemos concluir que los plazos que deberán comprender los informes de gastos de campaña en Jalisco son entre el 16 de abril y el 2 de julio del 2003 para ayuntamiento y del 20 de abril al 2 de julio del mismo año para diputados locales.

Ahora bien, las actividades que desarrolle el partido fuera de dichos plazos, serán considerados dentro de otro tipo de informes pero no de los informes de gastos de campaña. El artículo 49 de la Ley Electoral para el Estado de Jalisco, los partidos son entidades de interés público y formas de organización política y tienen como fin

- a) Promover la organización y participación de los ciudadanos en la vida democrática;*
- b) Contribuir a la integración de la representación popular; y*
- c) Como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.*

El promover la organización y participación de los ciudadanos en la vida democrática, es una actividad que el partido desarrolla de manera permanente, para que los ciudadanos se encuentren en aptitud de asumir libremente sus criterios al momento de ejercer sus derechos políticos.

Una vez precisado lo anterior entraremos al estudio de los promocionales mencionados en el oficio de observaciones núm. STCFRPAP/159/04.

CANAL 2

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 248 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 248 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Mediante las facturas AA-435821 y A-435766 adjuntas a los informes de campaña 2003 presentados en tiempo y forma de conformidad a lo estipulado por el artículo 49-A apartado 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional reporto como transmisiones efectuadas por el partido, un total de 114 promocionales que por razones hasta este momento desconocidas, la Comisión de Fiscalización no contempla como promocionales reportados por mi representado, lo anterior hace presumir que en la revisión a los informes, la autoridad electoral está dejando de valorar la información proporcionada por el partido y se encuentra ceñida a un monitoreo que como ya ha quedado demostrado, carece de los elementos metodológicos que permitan presumir la veracidad de la información reportada.

De un estudio que se ha podido realizar en la información entregada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización mediante el oficio STCFRPAP/275/04 que obra anexo al presente escrito de aclaraciones, se ha detectado que casi la totalidad de los promocionales marcados en este listado fueron conciliados en el Distrito Federal.

Una vez más reitero la incorrecta metodología empleada en la realización del monitoreo a los medios televisivos, puesto que se pretende imputar en las campañas federales del Estado de Jalisco, promocionales que se encuentran previamente identificados dentro del ámbito local.

Con lo anterior se tienen por solventadas las observaciones realizadas al respecto.

2. Los promocionales marcados con el número 25, 82, 167 y 190 corresponden a programas efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

‘1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.’

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal Electoral de un spot que promociona el voto.

3. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de ‘versión’ del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al

cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 4

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 300 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 65 de los 198 que dice fueron reportados por mi partido -aunque en realidad el Partido Acción Nacional reportó 42 promocionales-, y obtiene una diferencia de 235 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

El Partido Acción Nacional realizó la contratación de 42 promocionales que obran en los informes de campaña 2003 con la compañía Televisa en canal 4 de Jalisco XHG-TV, los cuales se encuentran amparados bajo los documentos fiscales núm. 833 de Pasterizaciones y Servicios Especiales S.A. de C.V. y 6217, 6388, 6396, 6645, 6646, 6648, 6718, 6733, 6743 todas de Televisora de Occidente S.A. de C.V. Con lo anterior tenemos que, mi representado sólo reportó 42 promocionales con dicha televisora y la Comisión de Fiscalización concilió 65, queda claro que las conciliaciones efectuadas por el órgano electoral se encuentran basadas en información que el partido no reportó como tal y generan incertidumbre sobre la veracidad de su dicho aunado a que al desconocer las fuentes de donde se obtuvo la información incorrecta, deja en un estado de indefensión al Partido Acción Nacional ya que a nadie se le puede pedir que se defienda de lo desconocido, por ello la actitud de la autoridad trastoca el artículo 16 de nuestra carta magna que señala que nadie podrá ser molestado sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente en que se funde y motive la causa legal del procedimiento; por lo que tratar de motivar su acto de molestia en información que no fue proporcionada por mi representado de acuerdo con la norma electoral federal, es claro que dicho acto carece de motivación para continuar con su proceder.

'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo'

1. La autoridad fiscalizadora en su documento titulado 'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo' señala la existencia de 93 promocionales no reportados por el monitoreo, para lo cual es

prudente señalar que aquellos que se encuentran identificados con los números 1 al 42, 44 al 46, 92 y 93, se encuentran debidamente soportados mediante la hoja membretada anexa a la factura 0277 de la televisión por cable; por ello es incorrecto pretender equiparar al canal 4 XHGC-TV con la televisión por cable cuya frecuencia de transmisión es diversa a la primera.

2. Por lo que corresponde a los spots identificados con los números 87, 90 y 91 del documento en estudio, nunca fueron reportados por el partido al cual represento por ello nuevamente nos encontramos ante un acto carente de motivación.

3. Los promocionales marcados con los números 88 y 89 se encuentran duplicados por lo que es incorrecto pretender afirmar que un promocional fue visualizado por el monitoreo a la misma hora del día 30 de junio de 2003, el cual fue además reportado por mi representado en los informes de campaña correspondientes bajo la factura con folio 6718 de Televisora de Occidente.

El monitoreo en el cual se apoya la autoridad fiscalizadora ha quedado de manifiesto que no empleó una técnica de investigación que sirva para describir objetiva, sistemática y cuantitativamente el contenido de la comunicación, toda vez que dejó de lado el aspecto de el tipo de campaña sobre la que se realizó la cobertura, puesto que de la información hecha llegar al Partido Acción Nacional con fecha 11 de marzo del presente año, se desprende que los promocionales fueron dirigidos a los candidatos a campaña local, así mismo cabría mencionar que la propaganda se encuentra enfocada a promocionar los candidatos del Partido Acción Nacional a los diversos cargos de elección popular a nivel local, ya que en el Estado de Jalisco durante el año 2003, se llevó a cabo la elección de los diputados al congreso del Estado y los ayuntamientos, por lo cual, si la propaganda electoral se encuentra desarrollada sobre un proceso electoral local, es claro que la intención de la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral de tratar fiscalizar los recursos otorgados por el erario público del Estado de Jalisco, se encuentra invadiendo esferas jurisdiccionales que no le corresponden.

CANAL 5

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 103 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 103 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

Como ya se mencionó en el canal 5 del Distrito Federal, mi representado celebró contrato con dicha televisora para la difusión de 62 promocionales en las campañas electorales federales, por ello dichos spots debieron haberse conciliado con el supuesto reporte del monitoreo, de lo contrario se genera incertidumbre sobre la veracidad de lo establecido por la Comisión de Fiscalización en su escrito de observaciones.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Dentro de la información entregada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas bajo el número de oficio STCFRPAP/275/04 por lo que corresponde al canal en estudio, en el supuesto de los promocionales marcados con el número 13 y 37, es prudente aclarar que el Partido Acción Nacional no tiene la obligación de reportar como un gasto de campaña dentro de los informes respectivos, aquellos programas que sean realizados por el Instituto Federal Electoral a través de su Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, ya que estos promocionales forman parte de un conjunto de prerrogativas que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece. Por lo cual es obvio que ante una falta de metodología en el monitoreo a los medios de comunicación, la Comisión de Fiscalización no tienen las herramientas correctas y necesarias para determinar que es una prerrogativa de los partidos y que es un promocional pagado por éstos.

2. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de ‘versión’ del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al

cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 7

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 158 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 21 de los 59 que dice fueron reportados por mi partido -aunque en realidad el Partido Acción Nacional reportó 46 promocionales-, y obtiene una diferencia de 137 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

Cabe precisar que el Partido Acción Nacional respecto a canal 7 celebró contrato para la transmisión de 46 promocionales durante las campañas electorales, los cuales se encuentran debidamente soportados y presentados ante el Instituto Federal Electoral en los Informes de campaña correspondientes bajo las facturas número 5629, 6139, 6176, 6180, 6181, 6191, 6192, 6193, 6194, 6225, 6297, 6298, 6306 y 6494 de la empresa Televisión Azteca, por ello desconozco documento alguno en el que la autoridad pretenda motivar su estudio ya que incluye 13 promocionales que mi representado no le reportó dentro de los informes de campaña.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Los promocionales identificados con el número 1, 2 y 3; fueron transmitidos fuera de los plazos de campaña y por esta razón desconozco el motivo que orilló a la autoridad fiscalizadora a solicitar información que corresponde a otro tipo de informe y no precisamente a los informes de gastos efectuados por los partidos y sus candidatos de conformidad con lo establecido en el numeral 49-A apartado 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Nuevamente la autoridad fiscalizadora pretende que mi representado le reporte promocionales que fueron producto de los programas elaborados por el Instituto Federal Electoral y a los cuales se encuentra obligado de conformidad con el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, éstos se encuentran marcados con los números 2, 11, 12, 23, 25 y 58. El resultado anterior

confirma una vez más que el monitoreo carece de los elementos idóneos que permitan conocer con claridad aquellos promocionales que en realidad fueron transmitidos, ya que la falta de objetividad en su análisis, hace pensar que en realidad dicho monitoreo no cumplió con las expectativas que el Instituto Federal Electoral tenía previstas tal y como ocurrió con el contrato celebrado con la empresa Berumen y Asociados.

3. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 9

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 134 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 134 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

El Partido Acción Nacional no celebró contrato para la transmisión de promocionales en el canal 9 de esta entidad, razón por la cual no se reporta gasto alguno en esta emisora.

'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido'

1. Los promocionales marcados con el número 34 y 35 corresponden como lo he venido manifestando a los programas efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

'1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará

de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.'

2. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 13

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 382 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 6 de los 10 que dice fueron reportados por mi partido -aunque en realidad el Partido Acción Nacional reportó 161 promocionales-, y obtiene una diferencia de 376 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

Desconozco las razones que determinaron a la autoridad electoral para no visualizar 161 promocionales que el Partido Acción Nacional contrató con Televisión Azteca, los cuales se encuentran amparados bajos las facturas con folio número 5629, 6139, 6141, 6160, 6179, 6192, 6207, 6211, 6217, 6225, 6297, 6306, 6367, 6441 y 6494, las

cuales fueron presentadas anexas a los informes de campaña 2003 tal y como lo prevé la normatividad en materia electoral.

Adicional a lo anterior, el Partido Acción Nacional contrató mediante la factura AA-062804 de Televisión Azteca con el concepto 'Tiempo aire por los canales 7 y 13 con cobertura nacional correspondiente al período de transmisión del 19 de abril al 15 de mayo de 2003', la transmisión de 197 promocionales, por lo que seguramente deben haber sido transmitidos también en sus repetidoras correspondientes, dentro de las que se encuentra esta emisora.

'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido'

1. Los promocionales identificados con el número 1, 2, 3 y 4; fueron transmitidos fuera de los plazos de campaña y por esta razón desconozco el motivo que orilló a la autoridad fiscalizadora a solicitar información que corresponde a otro tipo de informe y no precisamente a los informes de gastos efectuados por los partidos y sus candidatos de conformidad con lo establecido en el numeral 49-A apartado 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

2. Los promocionales identificados con los números 77 y 277 corresponden al ejercicio de la prerrogativa otorgada por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, razón por la cual no fueron reportados dentro de los informes de gastos de campaña ante la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral.

3. Es claro que en el Estado de Jalisco el Partido Acción Nacional destinó menores recursos para sus campañas electorales federales a diferencia de la concentración que se otorgó a las campañas locales, motivo por el cual el Instituto Federal Electoral encuentra en el monitoreo practicado por la empresa IBOPE un gran número de promocionales que se destinaron a la promoción de sus candidatos a miembros de los ayuntamientos y diputados locales. A efecto de acreditar lo anterior me permito anexar un monitoreo de la cobertura informativa de los medios de comunicación en las elecciones de 2003, efectuado por el Centro Universitario de Ciencias Sociales y

Humanidades de la Universidad de Guadalajara, el cual puede ser cotejado en su página de internet:

<http://www.ceej.org.mx/comunicacion/monitoreo/c3.pdf>

En dicho monitoreo se aprecia como la cobertura de campañas estuvo enfocada a las campañas electorales locales del Estado de Jalisco, lo cual viene a robustecer el argumento de la suscrita sobre la falta de metodología por parte de la empresa encargada del monitoreo, ya que los resultados de la probanza que se anexa demuestran la poca existencia de elementos propagandísticos federales”.

De lo antes expuesto, así como de la verificación a la información proporcionada por el monitoreo realizado por la empresa IBOPE, se determinó lo siguiente:

CONCEPTO	CANAL						TOTAL
	2	4	5	7	9	13	
TOTAL DE PROMOCIONALES OBSERVADOS (A)	248	235	103	137	134	376	1233
MENOS:							
LOCALES SEGUN MONITOREO	64	231	36	7	116	119	573
PAGADOS POR EL IFE	5		5	8	4	25	47
CONCILIADOS EN HOJAS MEMBRETEADAS PROPORCIONADOS POR EL PARTIDO, DERIVADO DE OBSERVACIONES	140	1	62	98	7	201	509
REPORTADOS POR EL PARTIDO Y NO OBSERVADOS POR MONITOREO REASIGNADOS						2	2
SUMA CONCILIADOS (B)	209	232	103	113	127	347	1131
TOTAL DE PROMOCIONALES NO SUBSANADOS (C)=(A)-(B)	39	3	0	24	7	29	102

Por lo que se refiere a 1131 promocionales, la observación se consideró subsanada.

Por lo que respecta a los 102 promocionales restantes, debe señalarse que, del análisis a la información proporcionada por el monitoreo realizado por la empresa IBOPE, entregado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se determinó que dichos promocionales corresponden a publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento de mérito. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por 102 promocionales mismos que se señalan a continuación:

VERSION	CANAL						TOTAL
	2	4	5	7	9	13	
PAN/2000 MÉXICO DESPERTÓ DEMOSTRAR LUCHA	1						1
PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	34						34
PAN/AYUDANOS MISMOS EMPOBRECIMOS PAÍS		1					1
PAN/GENERACIÓN C						3	3
PAN/GENTE TRABAJADORA MÉXICO GENEROSO				2		1	3
PAN/PAÍS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	3					1	4
PAN/POLICÍA JUECES CUMPLAN DEBER		2					2
PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE	1				1		2
PAN/SUPER IMPOSICIÓN SIN AUDIO				21	4	23	48
PAN/VIRTUAL CANCHA				1		1	2
PAN/VIRTUAL TRIBUNA					2		2
TOTAL PROMOCIONALES NO SUBSANADOS	39	3	0	24	7	29	102
ANEXO	6	7		8	9	10	

Nuevo León

Mediante el multicitado escrito TESO/026/04, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“En esta entidad federativa al igual que en el caso de Jalisco y el Distrito Federal, se llevo a cabo la elección de Gobernador, Diputados locales y Ayuntamientos de manera concurrente a las campañas electorales federales. De conformidad con el artículo 120 de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León, las campañas electorales inician a partir de la fecha de registro de las candidaturas para la elección respectiva y concluyen tres días antes de la elección. El registro de los candidatos a Gobernador esto abierto del día 15 al 29 de febrero de 2003; los candidatos a diputados locales del 15 al 31 de marzo y Ayuntamientos del 1 de marzo al 15 de abril de 2003. Lo anterior se informa con motivo de aclarar el porque se pueda visualizar promocionales de campaña local con fecha anterior al inicio de las campañas federales.

CANAL 2 LOCAL

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 391 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0 de los 21 que fueron reportados por mi partido, y obtiene una diferencia de 391 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. El Partido Acción Nacional celebró contrato con el canal 2 local de Televisa en el Estado de Nuevo León por un total de 21 promocionales amparados bajo las facturas con folio 24869 y 24870, en cuyas hojas membretadas se establecen intervalos para la hora de transmisión y no la hora exacta en que fue transmitido, razón por la cual dichos promocionales no fueron conciliados por la Comisión de Fiscalización. Se aprecia de la información otorgada por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización en el apartado de promocionales monitoreados y no reportados por el partido, que la descripción de los mismos y aproximación de horas y fechas hace factible su conciliación en los siguientes términos:

<i>Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo</i>	<i>Promocionales monitoreados y no reportados por el Partido</i>
1	300
2	301
3	310
4	313
5	315
6	316
7	319
8	330
9	332
10	337
11	343
12	344
13	348
14	358
15	367
19	377
21	386

2. Como se puede observar del oficio STCFRPAP/275/04 emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, los promocionales marcados con los números 267 y 276 corresponden a programas en tiempos permanentes que el Instituto Federal Electoral otorga a los partidos en uso de la prerrogativa de acceso a televisión que establece el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, por ello el

pretender que el partido reporte dentro de sus informes de campaña pretender hacer nugatorio un derecho que la propia normatividad electoral prevé.

3. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 2

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 299 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 299 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

En este canal el Partido Acción Nacional no reporto un solo promocional en los informes de campaña presentados ante la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, ya que no fue contratado espacio de publicidad para las campañas a diputados federales en el canal de televisión en comento.

'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido'

1. Mediante las facturas AA-435821 y A-435766 adjuntas a los informes de campaña 2003 presentados en tiempo y forma de conformidad a lo estipulado por el artículo 49-A apartado 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Acción Nacional reporto como transmisiones efectuadas por el partido, un total de 114 promocionales que por razones hasta este momento desconocidas, la Comisión de Fiscalización no contempla como promocionales reportados por mi representado, lo anterior hace presumir que en la revisión a los informes, la autoridad electoral está dejando de valorar la información proporcionada por el partido y se encuentra ceñida a un monitoreo que como ya ha quedado demostrado, carece de los elementos metodológicos que permitan presumir la veracidad de la información reportada.

2. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 5

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 135 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 135 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

El motivo por el cual no se localizan promocionales del Partido Acción Nacional en el canal 5 de Televisa en el Estado de Nuevo León, es precisamente porque no existió relación contractual entre la empresa y mi representado para la transmisión de propaganda electoral de los candidatos a diputados federales. Los promocionales que se transmitieron en la televisora de Nuevo León son producto de la repetición que se realiza del canal 5 con cobertura nacional y de los cuales el Partido adquirió 63 espacios propagandísticos a través de la empresa Televisa en la ciudad de México, pero una vez más pudimos observar que la autoridad no se percató de los documentos que ampararon la erogación efectuada con motivo de los 63 promocionales y que se encuentran debidamente registrados en los informes de gastos de campaña 2003 de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido'

1. Los promocionales identificados con los números 19 y 55 corresponden como lo he venido manifestando a los programas efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los

partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

‘1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.’

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal Electoral, de un spot que promociona el voto.

3. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de ‘versión’ del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 7

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 370 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0 de los 24 que reportó mi partido, y obtiene una diferencia de 370 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

El motivo por el cual no se localizan promocionales del Partido Acción Nacional en el canal 7 de Televisión Azteca en el Estado de Nuevo León, es precisamente porque no existió relación contractual entre la empresa y mi representado para la transmisión de propaganda electoral de los candidatos a diputados federales. Los promocionales que se transmitieron en la televisora de Nuevo León son producto de la repetición que se realiza del canal 7 con cobertura nacional y de los cuales el Partido adquirió 115 espacios propagandísticos a través de la empresa TV Azteca en la ciudad de México, pero una vez más pudimos observar que la autoridad no se percató de los documentos que ampararon la erogación efectuada con motivo de los 115 promocionales y que se encuentran debidamente registrados en los informes de gastos de campaña 2003 de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cabe mencionar que mi representado contrató la transmisión de 24 promocionales en el canal 7 de Destel TV Cable, los cuales se encuentran debidamente amparados bajo la factura núm. 3554 de la empresa Desarrollos de Sistemas de Televisión S.A. de C.V.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Los promocionales identificados con los números 31, 47, 49 y 97 corresponden como lo he manifestado, a los programas en tiempos permanentes efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

‘1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.’

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal Electoral en acatamiento a la norma electoral, de un spot que promociona el voto.

2. Existe promocionales identificados con los números 25, 71, 105 que se repiten en el comparativo realizado en el Distrito Federal y Jalisco, con lo que deja en claro que la metodología empleada no fue lo suficientemente objetiva para poder advertir este tipo de errores. A manera de ejemplo imaginemos el caso en el cual el Partido contrata un promocional en la televisora ‘X’ y en virtud de que ésta cuenta con canales de cobertura nacional, sería incorrecto que se pretendiese la inclusión dentro de los informes correspondientes de dicho promocional en Jalisco, en Nuevo León y en el resto de los Estados en los cuales se vea la transmisión, ya que dicho promocional fue contratado una sola vez y las televisoras son las encargadas de transmitirlo lo cual sale de la esfera de responsabilidad de los partidos políticos y dentro de la metodología empleada en un monitoreo, es obligación de la empresa encargada del mismo, determinar el tipo de campaña sobre la cual se realizará la cobertura, puesto que de lo

contrario entregaría como ha ocurrido en el caso particular, una serie de datos sin sistematizar que no permiten tener una certeza sobre su veracidad.

3. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 9

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 283 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 283 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

El motivo por el cual no se localizan promocionales del Partido Acción Nacional en el canal 9 de Televisa en el Estado de Nuevo León, es precisamente porque no existió relación contractual entre la empresa y mi representado para la transmisión de propaganda electoral de los candidatos a diputados federales. Los promocionales que se transmitieron en la televisora de Nuevo León son producto de la repetición que se realiza del canal 4 con repetidoras en algunas ciudades entre las que se encuentra Monterrey y de los que el Partido adquirió 20 espacios propagandísticos a través de la empresa Televisa en la ciudad de México, pero una vez más pudimos observar que la autoridad no se percató de los documentos que ampararon la erogación efectuada con motivo de los 20 promocionales y que se encuentran debidamente registrados en los informes de gastos de campaña 2003 de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Cabe precisar que si la transmisión se efectúa en canales distintos de los contratados por el partido con motivo de las repetidoras establecidas a nivel nacional, la conducta se aparta del radio de acción de mi representado.

Nuevamente nos encontramos con un problema que se origina por la falta de un estudio objetivo, que permita identificar el tipo de campaña sobre la que se realiza la cobertura, de tal manera que se registran en el comparativo de propaganda transmitida en televisión del Distrito Federal ejemplos claros en los cuales se hace alusión 'PAN/ESCUCHA MIÉRCOLES CIUDADANO ALVARO OBREGÓN', es claro que el mismo corresponde al Distrito Federal, pero que por cuestiones no imputables al partido fueron publicados en el estado de Nuevo León.

'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido'

1. Los promocionales identificados con los números 58 y 66 corresponden como lo he venido manifestando a los programas en tiempos permanentes efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

'1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.'

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal Electoral en acatamiento a la norma electoral, de un spot que promociona el voto.

2. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

CANAL 12

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 429 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 27 de los 28 reportados por mi partido, y obtiene una diferencia de 402 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

'Promocionales monitoreados y no reportados por el partido'

1. El promocional identificado con el número 302 corresponde como lo he venido manifestando a los programas en tiempos permanentes efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partido Políticos del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

'1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar

conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.'

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal Electoral en acatamiento a la norma electoral, de un spot que promociona el voto.

2. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

'Promocionales contratados y no reportados por el monitoreo'

1. El promocional relacionado en el documento en estudio fue contratado y pagado por el partido, como se demuestra en la factura 21156 de Multimedios Estrellas de Oro, que fue presentado en tiempo y forma en los informes respectivos.

CANAL 13

El Instituto Federal Electoral reporta un total de 336 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 0, y obtiene una diferencia de 336 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

El motivo por el cual no se localizan promocionales del Partido Acción Nacional en el canal 13 de Televisión Azteca en el Estado de Nuevo León, es precisamente porque no existió relación contractual entre la empresa y mi representado para la transmisión de propaganda electoral de los candidatos a diputados federales. Los promocionales que se transmitieron en la televisora de Nuevo León son producto de la repetición que se realiza del canal 13 con cobertura nacional y de los cuales el Partido adquirió 197 espacios propagandísticos a través de la empresa TV Azteca en la ciudad de México, pero una vez más pudimos observar que la autoridad no se percató de los documentos que ampararon la erogación efectuada con motivo de los 197 promocionales y que se encuentran debidamente registrados en los informes de gastos de campaña 2003 de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

‘Promocionales monitoreados y no reportados por el partido’

1. Los promocionales identificados con el número 92 y 268 corresponden como lo he venido manifestando a los programas en tiempos permanentes efectuados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, motivo por el cual no fueron reportados por mi representado en los informes de gastos de campaña, ya que son producto de las prerrogativas que el ordenamiento electoral federal otorga a los partidos políticos y que de forma particular establece en su numeral 44:

‘1. Del tiempo total que le corresponde al Estado en las frecuencias de radio y en los canales de televisión, cada partido político disfrutará de 15 minutos mensuales en cada uno de estos medios de comunicación.

2. Los partidos políticos tendrán derecho, además del tiempo regular mensual a que se refiere el párrafo anterior, a participar conjuntamente en un programa especial que establecerá y coordinará la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para ser transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

3. Los partidos políticos utilizarán, por lo menos, la mitad del tiempo que les corresponda durante los procesos electorales para difundir el contenido de sus plataformas electorales.

Sin perjuicio de lo anterior, a solicitud de los partidos políticos podrán transmitirse programas en cobertura regional. Estos programas no excederán de la mitad del tiempo asignado a cada partido para sus programas de cobertura nacional y se transmitirán además de éstos.'

El monitoreo efectuado queda una vez más desvirtuado puesto que no puede distinguir un programa realizado por el Instituto Federal Electoral en acatamiento a la norma electoral, de un spot que promociona el voto.

2. En cuanto al resto de los promocionales, como se desprende en el rubro de 'versión' del oficio anexo núm. STCFRPAP/275/04 emitido por el propio Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas con fecha 11 de marzo de 2004, en atención a una solicitud efectuada por el partido al cual represento, deben corresponder al ámbito local, ya sea ordinario o de campaña.

Con todo lo anterior ha quedado evidenciado que el monitoreo realizado a los diversos medios de comunicación crea incertidumbre sobre la veracidad de lo reportado”.

Derivado de lo antes expuesto, así como de la verificación a la información proporcionada por el monitoreo realizado por la empresa IBOPE, se determinó lo siguiente:

CONCEPTO	CANAL							TOTAL
	2 LOC	2	5	7	9	12	13	
TOTAL DE PROMOCIONALES OBSERVADOS (A)	391	299	135	370	283	402	336	2216
MENOS:								
LOCALES SEGÚN MONITOREO	269	111	65	191	245	319	79	1279
PAGADOS POR EL IFE	2	4	5	4	5	1	3	24
CONCILIADOS EN HOJAS MEMBRETEADAS PROPORCIONADOS POR EL PARTIDO, DERIVADO DE OBSERVACIONES	5	139	62	112	24		221	563
REPORTADOS POR EL PARTIDO Y NO OBSERVADOS POR MONITOREO REASIGNADOS	21							21
SUMA CONCILIADOS (B)	297	254	132	307	274	320	303	1887
TOTAL DE PROMOCIONALES NO SUBSANADOS (C)=(A)-(B)	94	45	3	63	9	82	33	329

Por lo que se refiere a 1,887 promocionales, la observación se consideró subsanada.

Por lo que respecta a los 329 promocionales restantes, debe señalarse que del análisis a la información proporcionada por el monitoreo realizado por la empresa IBOPE, entregado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se determinó que dichos promocionales corresponden a publicidad de campaña federal, por lo que al no reportar los gastos correspondientes a los referidos promocionales el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 12.8, inciso a) del Reglamento de mérito. Por tal razón, la observación no se consideró subsanada por 329 promocionales mismos que se señalan a continuación:

VERSIÓN	CANAL							TOTAL
	2 L	2	5	7	9	12	13	
PAN/2000 MEXICO DESPERTO DEMOSTRAR LUCHA		1					1	2
PAN/ANGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE		34						34
PAN/GENERACIÓN C							3	3
PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	48	6	3	16	5	31		109
PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	44			8		19	2	73
PAN/NINA AUTOS ACELERE CAMBIO MÉXICO							1	1
PAN/PAIS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO		3			1		1	5
PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL				22		2	13	37
PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	2			15		30	9	56
PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE		1			1			2
PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO				1			2	3
PAN/VIRTUAL CANCHA				1			1	2
PAN/VIRTUAL TRIBUNA					2			2
TOTAL PROMOCIONALES NO SUBSANADOS	94	45	3	63	9	82	33	329
ANEXO	11	12	13	14	15	16	17	

El método empleado para el monitoreo de promocionales consiste en lo consignado y reportado por la empresa IBOPE para las transmisiones en televisión en estas tres plazas del país, dando seguimiento a los promocionales transmitidos por los partidos políticos. En los reportes de dicha empresa que cuentan con respaldo documental pleno, se asienta, para cada promocional transmitido por los partidos políticos, su fecha y hora de transmisión, las siglas del canal en que se transmitió, el grupo televisivo a que pertenece dicho canal, la entidad o plaza en que se transmite, la versión del promocional, el tipo de programa en que se transmite y la duración del promocional, entre otros datos.

En virtud de lo anterior, la metodología seguida por IBOPE al realizar estos monitoreos permite a la Secretaría Técnica contar con los elementos suficientes y adecuados para poder determinar de forma clara y contundente, la agrupación de estos promocionales en los correspondientes spots televisivos y sus repeticiones. De esta manera es posible diferenciar adecuadamente tres distintas categorías de spot televisivo transmitido por cada partido asignadas por el monitoreo: aquellos transmitidos en las tres plazas de manera simultánea, en un mismo canal de televisión en las tres localidades monitoreadas, aquellos transmitidos en dos de las plazas antes mencionadas en forma simultánea, y aquellos transmitidos en una sola plaza.

En este orden de ideas, un promocional transmitido en una localidad a la misma hora y durante el mismo programa, puede considerarse como un solo spot televisivo, denotando una cobertura mayor, y de la que resulta la observación de tres impactos en el monitoreo IBOPE, en virtud de que se genera un impacto por cada plaza en que se transmite el promocional.

De igual forma, un promocional que solamente se observa en un sólo canal de una sola plaza y que no se ve en las otras plazas simultáneamente, puede considerarse como un solo spot televisivo, aunque de él resulte un solo impacto.

Así las cosas la Secretaría Técnica procedió a determinar el número cierto de spots televisivos a los que corresponden los promocionales no subsanados por el partido político, que aporta los suficientes elementos de convicción para establecer el impacto diferenciado de cada tipo de spot.

De esta revisión se observó que los 399 spots no subsanados corresponden al siguiente número de spots:

Spots clasificados por número de impactos

1 impacto	2 impactos	3 impactos
350	5	44

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada por el partido se desprende que se adquirieron un número de promocionales que, según reporta el monitoreo, no fueron transmitidos. A continuación se señala el número de promocionales que según el partido reportó como transmitidos:

DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	C....A....N....A....L						TOTAL
	2	4	5	7	9	13	
Total de promocionales reportados por el partido	114	20	62	116	8	198	518
Promocionales conciliados con lo reportado por el monitoreo	112	20	60	114	5	188	499
Promocionales que fueron reportados por el partido y que no fueron observados por el monitoreo	2	0	2	2	3	10	19

JALISCO

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	4	7	13	
Total de promocionales reportados por el partido	158	59	10	227
Promocionales conciliados con lo reportado por el monitoreo	65	21	6	92
Promocionales que fueron reportados por el partido y que no fueron observados por el monitoreo	93	38	4	135

NUEVO LEÓN

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	2 LOCAL	7	12	
Total de promocionales reportados por el partido	21	24	28	73
Promocionales conciliados con lo reportado por el monitoreo	0	0	27	27
Promocionales que fueron reportados por el partido y que no fueron observados por el monitoreo	21	24	1	46

Derivado de lo anterior, se solicitó al partido que aclarara las diferencias señaladas en los cuadros que anteceden, con fundamento en los artículos 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento de mérito, que a la letra establecen:

Artículo 12.8

“Los comprobantes de los gastos efectuados en propaganda en radio y televisión deberán incluir, en hojas membreteadas de la empresa que se anexen a cada factura, una relación de cada uno de los

promocionales que ampara la factura y el periodo de tiempo en el que se transmitieron. Los promocionales que resulten de las bonificaciones recibidas por el partido por la compra de otros promocionales son parte de la operación mercantil y no implican donación alguna, siempre y cuando su valor unitario no sea menor al mínimo de las tarifas que fije la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de conformidad con los artículos 9, fracción IV, y 53 de la Ley Federal de Radio y Televisión, tarifas estas últimas que se harán del conocimiento de los partidos políticos con un mes de antelación al inicio de las campañas electorales, previa solicitud a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En las hojas membreadas deberá incluirse el valor unitario de todos y cada uno de los promocionales, independientemente de que éstos sean o no resultado de bonificaciones. El importe y el número total de los promocionales detallados en las hojas membreadas debe coincidir con el valor y número de promocionales que ampara la factura respectiva, incluyendo los promocionales resultado de las bonificaciones antes referidos.

a) Los comprobantes de gastos efectuados en propaganda en televisión también deberán especificar el tipo o tipos de promocionales que amparan, y el número de transmisiones realizadas para cada tipo de promocional, sean promocionales regulares o spots, publicidad virtual, superposición con audio o sin audio, exposición de logo en estudio, patrocinio de programas o eventos, o cualquier otro tipo de publicidad. Los partidos políticos deberán solicitar que, junto con la documentación comprobatoria del gasto y en hojas membreadas de la empresa correspondiente, se anexe una relación pormenorizada de cada uno de los promocionales que ampare la factura. Dicha relación deberá incluir:

- Independientemente de que dicha difusión se realice a través de estaciones de origen o repetidoras, las siglas y el canal en que se transmitió cada uno de los promocionales;
- La identificación del promocional transmitido;
- El tipo de promocional de que se trata;
- La fecha de transmisión de cada promocional;
- La hora de transmisión;
- La duración de la transmisión;
- El valor unitario de cada uno de los promocionales.

(...)

Artículo 19.2

“La Comisión de Fiscalización, a través de su Secretario Técnico, tendrá en todo momento la facultad de solicitar a los órganos responsables de las finanzas de cada partido político que ponga a su disposición la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes a partir del día siguiente a aquel en el que se hayan presentado los informes anuales y de campaña. Durante el periodo de revisión de los informes, los partidos políticos tendrán la obligación de permitir a la autoridad electoral el acceso a todos los documentos originales que soporten sus ingresos y egresos, así como a su contabilidad, incluidos sus estados financieros. En caso de que el partido político indique que la documentación que se le solicite de conformidad con el presente artículo se encuentra en poder del Instituto Federal Electoral por haber sido entregada para la comprobación de gastos por actividades específicas a que se refiere la fracción II del inciso c) del párrafo 7 del artículo 49 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el partido tiene la obligación de especificar a la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización los datos precisos para su fácil identificación dentro de la documentación entregada”.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/159/04, de fecha 1 de marzo de 2004 recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/026/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido presentó una serie de aclaraciones y documentación consistente en facturas, reportes de transmisión de promocionales, órdenes de transmisión, contratos y escritos de algunos proveedores. De su revisión, así como del análisis de la información proporcionada por el monitoreo realizado por la empresa IBOPE, entregado a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, se determinó lo siguiente:

DISTRITO FEDERAL

CONCEPTO	C....A....N....A....L					TOTAL
	2	5	7	9	13	
Promocionales que fueron reportados por el partido y que no fueron observados por el monitoreo	2	2	2	3	10	19
Promocionales Subsanados	2	2	1	0	9	14
Promocionales No Subsanados	0	0	1	3	1	5

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se determinó que 14 promocionales fueron conciliados, por lo que la observación se consideró subsanada por los referidos promocionales.

Por lo que respecta a los 5 promocionales no subsanados, se determinó lo siguiente:

Respecto al promocional no subsanado del canal 7, el partido no efectuó aclaración alguna. Sin embargo, la autoridad electoral determinó que dicho promocional fue reportado por el partido político en las hojas membretadas correspondientes a la factura 3072 del proveedor Publicidad Virtual, S.A. de C.V. A continuación se señala el promocional en comentario:

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
3072	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	04-06-03	17:02	VIRTUAL	7

Referente a los 3 promocionales del canal 9, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“El Instituto Federal Electoral reporta un total de 165 promocionales observados por el monitoreo, de los que afirma haber conciliado 5 de los 8 que dice fueron reportados por mi partido -aunque en realidad el Partido Acción Nacional reportó 4 promocionales-, y obtiene una diferencia de 160 promocionales no reportados por el partido y observados por el monitoreo.

Es prudente realizar la siguiente aclaración, el Partido Acción Nacional mediante las facturas A-435821 y A-435766 de la empresa Televisa, en sus respectivas hojas membretadas manifestó un total de 4 promocionales transmitidos por los candidatos a diputados federales y no 8 como pretende hacer ver la autoridad fiscalizadora, es por ello que la información vertida por la autoridad carece de veracidad y no

permite conocer a mi representado el lugar del cual pueda desprenderse la afirmación de los 8 promocionales. Por ello el partido al cual represento desconoce cual haya sido el spot número 5 que el oficio de observaciones manifiesta como conciliado con lo reportado por el partido, ya que si sólo se presentaron 4 promocionales y se aduce que de los 8 cinco fueron conciliados, se desconoce la existencia del quinto al cual hacen referencia”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que, mediante las hojas membreadas correspondientes a la factura 3072 del proveedor Publicidad Virtual, S.A. de C.V., el partido reportó 6 promocionales en televisión, de los cuales 4 fueron transmitidos en el canal 9 (mismos que el partido dice no reconocer), uno fue transmitido en el canal 7 y el otro en el canal 13. A continuación se señalan los promocionales en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSION	CANAL
3072	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	07-06-03	20:15	VIRTUAL	9
		11-06-03	20:53	SPOT	9
		14-06-03	20:39	SPOT	9

Por lo que corresponde al promocional del canal 13, el partido manifestó lo siguiente:

“Del documento en estudio, los spots identificados con los números 2, (...); desconocemos las hojas membretadas o relación alguna en la cual hayan sido reportados, ya que de la información presentada por el partido en los informes de campaña, no aparece apartado alguno que los identifique”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que, mediante las hojas membretadas correspondientes a la factura 3072 del proveedor Publicidad Virtual, S.A. de C.V., reportó 6 promocionales en televisión, de los cuales 4 fueron transmitidos en el canal 9, uno fue transmitido en el canal 7 y el otro en el canal 13 (mismo que el partido dice desconocer). A continuación se señala el promocional en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSION	CANAL
3072	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	04-06-03	22:32	SPOT	13

Por lo antes expuesto, la observación se consideró no subsanada por 5 promocionales.

JALISCO

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	4	7	13	
Promocionales que fueron reportados por el partido y que no fueron observados por el monitoreo	93	38	4	135
Promocionales Subsanaados	90	19	3	112
Promocionales No Subsanaados	3	19	1	23

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se determinó que respecto a 112 promocionales la observación se consideró subsanada.

Por lo que respecta a los 23 promocionales no subsanados, se determinó lo siguiente:

Referente a los 3 promocionales del canal 4, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“Por lo que corresponde a los spots identificados con los números 87, 90 y 91 del documento en estudio, nunca fueron reportados por el partido al cual represento por ello nuevamente nos encontramos ante un acto carente de motivación”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que, mediante las hojas membreadas correspondientes a las facturas 6718, 6648 y 6646 del proveedor Televisora de Occidente, S.A. de C.V., reportó los 3 promocionales que señaló nunca haber reportado, mismos que se señalan a continuación:

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSION	CANAL
6718	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	30-06-03	00:22:50	VIRTUAL	4
6648		30-06-03	21:28:15	SPOT	4
6646		30-06-03	22:00:00	SPOT	4

Por lo que corresponde a los 19 promocionales del canal 7, el partido manifestó lo siguiente:

“Cabe precisar que el Partido Acción Nacional respecto a canal 7 celebró contrato para la transmisión de 46 promocionales durante las campañas electorales, los cuales se encuentran debidamente soportados y presentados ante el Instituto Federal Electoral en los Informes de campaña correspondientes bajo las facturas número 5629, 6139, 6176, 6180, 6181, 6191, 6192, 6193, 6194, 6225, 6297, 6298, 6306 y 6494 de la empresa Televisión Azteca, por ello desconozco documento alguno en el que la autoridad pretenda motivar su estudio ya que incluye 13 promocionales que mi representado no le reportó dentro de los informes de campaña”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, toda vez que de la verificación a las hojas membreadas correspondientes a las facturas en comento, se determinó que en las mismas se encuentran contenidos los promocionales observados. A continuación se señalan los promocionales observados:

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSION	CANAL
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	27-06-03	21:30:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	27-06-03	21:45:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	28-06-03	22:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	28-06-03	23:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	29-06-03	09:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	29-06-03	10:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	29-06-03	11:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	30-06-03	21:30:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	30-06-03	21:45:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	17:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	17:30:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	19:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	20:30:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	21:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	21:30:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	22:10:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	01-07-03	22:30:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	02-07-03	17:00:00	Spot	7
6441	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	02-07-03	21:00:00	Spot	7

Con relación al promocional correspondiente al canal 13, el partido manifestó lo que a la letra dice:

“Desconozco las razones que determinaron a la autoridad electoral para no visualizar 161 promocionales que el Partido Acción Nacional contrató con Televisión Azteca, los cuales se encuentran amparados bajos las facturas con folio número (...) 6179, (...) 6225 (...), las cuales fueron presentadas anexas a los informes de campaña 2003 tal y como lo prevé la normatividad en materia electoral”.

La respuesta del partido se consideró insatisfactoria, en virtud de que el promocional antes referido, se encuentra contenido en las hojas membreadas correspondientes a la factura en comento. A continuación se señala el promocional observado:

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSION	CANAL
6179	T.V. Azteca, S.A. de C.V.	22-05-03	20:30:00	Spot	13

Por lo antes expuesto, la observación se consideró no subsanada por 23 promocionales.

NUEVO LEÓN

CONCEPTO	C....A....N....A....L			TOTAL
	2 LOCAL	7	12	
Promocionales que fueron reportados por el partido y que no fueron observados por el monitoreo	21	24	1	46
Promocionales Subsanados	21	0	1	22
Promocionales No Subsanados	0	24	0	24

De la revisión a la documentación proporcionada por el partido, se determinó que respecto a 22 promocionales la observación se considero subsanada.

Referente a los 24 promocionales del canal 7, el partido no efectuó aclaración alguna al respecto. Por lo anterior, al no presentar corrección alguna y no encontrar evidencia de que los promocionales en cuestión fueron transmitidos, la observación se consideró no subsanada por 24 promocionales. A continuación se señalan los promocionales en comento:

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	02-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	03-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	04-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	05-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	06-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	07-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	08-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	09-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	10-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	11-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	12-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	13-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	14-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	15-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	16-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	17-06-03	20:00:00	Spot	7

FACTURA	PROVEEDOR	PROMOCIONAL REPORTADO			
		FECHA	HORARIO	VERSIÓN	CANAL
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	18-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	19-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	20-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	21-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	22-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	23-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	24-06-03	20:00:00	Spot	7
3554	Desarrollo de Sistemas de Televisión, S.A. de C.V.	25-06-03	20:00:00	Spot	7

Asimismo, entre los promocionales reportados por el partido, se observó que algunos fueron transmitidos los días 27, 29 y 30 de julio de 2003, fechas posteriores al periodo de campaña (del 19 de abril al 2 de julio de 2003). A continuación se señalan los promocionales encontrados en la siguiente Entidad:

JALISCO

CONCEPTO	C...A...N...A...L
	7
Promocionales transmitidos en fechas posteriores al periodo de campaña.	9

En consecuencia, se solicitó al partido que presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 190, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 17.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada al partido político mediante oficio No. STCFRPAP/159/04, de fecha 1 de marzo de 2004 recibido por el partido en la misma fecha.

Al respecto, mediante escrito No. TESO/026/04 de fecha 15 de marzo de 2004, el partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

“De conformidad a las pruebas documentales que se exhiben, se aclara y queda demostrado que los promocionales que se marcaron correspondientes al 27 de julio, 29 de julio y 30 de julio del año 2003,

lo correcto es el mes de junio de ese mismo año, por lo que sí fueron transmitidos dentro del período de campaña, esto se corrobora con la orden de servicio y el pautado de transmisión expedido por TV Azteca, instrumento que fue remitido oportunamente al rendir el informe correspondiente y sólo se modifica el REL-PROM”.

De la revisión a la documentación presentada, se determinó que las transmisiones de los promocionales se realizaron durante los días 27, 29 y 30 de junio de 2003, por lo cual la observación se consideró subsanada.

Finalmente, derivado de la verificación de los informes de campaña y la documentación presentada por el partido político, durante el periodo de revisión se desprendieron una serie de observaciones, por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para precisar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, sin embargo, el partido político no dió cabal cumplimiento a lo anterior, entregando documentación fuera del plazo señalado en el caso que se cita a continuación:

OFICIO DE OBSERVACIONES		ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL PARTIDO		ESCRITO EN ALCANCE PRESENTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA	
NÚMERO	PLAZO PARA SU CONTESTACIÓN	NÚMERO	FECHA DE CONTESTACIÓN	NÚMERO	FECHA EN QUE SE PRESENTÓ
STCFRPAP/036/04	04-02-04	TESO/011/04	04-02-04	TESO/025/04	15-03-04
STCFRPAP/053/04	09-02-04	TESO/13/04	09-02-04	TESO/025/04	15-03-04
STCFRPAP/064/04	17-02-04	TESO/16/04	17-02-04	TESO/025/04	15-03-04

En consecuencia, al efectuar aclaraciones y rectificaciones, después del término del plazo para su presentación, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 20.1 del Reglamento de la materia.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
1	64	27-06-03	22:20:51	PAN/2000 MÉXICO DESPERTO DEMOSTRAR LUCHA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	26	05-05-03	00:12:43	PAN/ÁNGEL LUCCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	27	05-05-03	00:28:29	PAN/ÁNGEL LUCCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
4	28	10-05-03	12:13:51	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
5	29	10-05-03	12:29:37	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	30	11-05-03	23:48:51	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
7	31	12-05-03	00:02:50	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	32	17-05-03	12:29:43	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
9	33	17-05-03	12:39:21	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
10	34	19-05-03	00:27:39	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	37	24-05-03	12:10:39	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	38	24-05-03	12:27:05	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
13	39	25-05-03	23:53:09	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	40	26-05-03	00:15:11	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
15	41	31-05-03	12:16:22	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
16	42	31-05-03	12:33:13	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
17	43	02-06-03	00:25:51	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	44	02-06-03	00:49:18	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
19	45	07-06-03	12:46:06	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	46	07-06-03	13:18:12	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
21	47	08-06-03	23:45:11	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
22	48	08-06-03	23:58:45	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	49	14-06-03	12:41:13	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	50	14-06-03	13:19:14	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
25	51	15-06-03	23:59:33	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
26	52	16-06-03	00:08:09	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	55	21-06-03	12:22:54	PAN/ÁNGEL LUCRAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
28	56	21-06-03	12:30:35	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
29	59	22-06-03	23:57:11	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
30	60	23-06-03	00:27:59	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
31	66	28-06-03	12:17:10	PAN/ÁNGEL LUCCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
32	67	28-06-03	12:40:32	PAN/ÁNGEL LUCCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
33	70	30-06-03	00:25:42	PAN/ÁNGEL LUCCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA – XEWTV

ANEXO 1

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
34	71	30-06-03	00:39:49	PAN/ÁNGEL LUCAR DEMOCRACIA HOMENAJE	PRESENTÓ PÓLIZA Y FACTURA 24309, PAGADA CON RECURSOS DE UNA CTA CBCEN ORDINARIO	AUN CUANDO PRESENTA LA PÓLIZA Y LA FACTURA, OMITIÓ PRESENTAR LA HOJA MEMBRETEADA CON LOS PROMOCIONALES TRANSMITIDOS, NO OBSTANTE, LA TRANSMISIÓN SE EFECTUÓ DENTRO DEL PERIODO DE CAMPAÑA (19 ABRIL AL 2 JULIO 2003). ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
35	85	01-07-03	21:35:43	PAN/FOX YO QUE PUEDO HACER 6 JULIO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
36	57	21-06-03	22:15:16	PAN/PAIS MEJOR DESTINO 70 ANOS DORMIDO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
37	58	22-06-03	22:07:55	PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL
PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHIMT

ANEXO 2

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
1	5	30-04-03	20:13:51	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
2	9	04-06-03	18:52:08	PAN/VIRTUAL CANCHA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL
PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 09 TELEVISIVA - XEQ

ANEXO 3

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
1	71	21-06-03	18:10:45	PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
2	3	19-04-03	15:11:02	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
3	5	19-04-03	15:12:12	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
4	14	19-04-03	16:39:14	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
5	41	07-06-03	20:33:24	PAN/VIRTUAL TRIBUNA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL
PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 09 TELEVISIVA - XEQ

ANEXO 3

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
6	54	11-06-03	21:04:48	PAN/VIRTUAL TRIBUNA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

CANAL 13 TV AZTECA - XHDF

ANEXO 4

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
1	35	09-06-03	16:47:41	PAN/GENERACIÓN C	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
2	36	09-06-03	18:33:37	PAN/GENERACIÓN C	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
3	37	09-06-03	19:46:36	PAN/GENERACIÓN C	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
4	38	09-06-03	20:25:47	PAN/GENERACIÓN C	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
5	59	24-06-03	21:24:35	PAN/PAIS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
6	30	07-06-03	22:27:04	PAN/VIRTUAL CANCHA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 40 CNI - XHTVM

ANEXO 5

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
1	6	17-04-03	22:30:35	PAN/DIPUTADA FEDERAL TERESA ROMO MA	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
2	15	18-04-03	22:26:54	PAN/DIPUTADA FEDERAL TERESA ROMO MA	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
3	19	20-04-03	21:02:36	PAN/DIPUTADA FEDERAL TERESA ROMO MA	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL
PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 40 CNI - XHTVM

ANEXO 5

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
4	4	17-04-03	22:20:52	PAN/DIPUTADO FEDERAL GUMERSINDO ALVAREZ	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	EL PARTIDO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA. QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
5	9	18-04-03	00:03:30	PAN/DIPUTADO FEDERAL GUMERSINDO ALVAREZ	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	EL PARTIDO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA. QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
6	14	18-04-03	22:20:21	PAN/DIPUTADO FEDERAL GUMERSINDO ALVAREZ	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	EL PARTIDO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA. QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 40 CNI - XHTVM

ANEXO 5

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
7	16	18-04-03	23:46:23	PAN/DIPUTADO FEDERAL GUMERSINDO ALVAREZ	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	EL PARTIDO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA. QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
8	20	20-04-03	21:25:42	PAN/DIPUTADO FEDERAL GUMERSINDO ALVAREZ	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	EL PARTIDO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA. QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL
9	3	17-04-03	22:14:20	PAN/DIPUTADO FEDERAL JOSE M AGUILAR	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	EL PARTIDO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA. QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
DISTRITO FEDERAL
PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 40 CNI - XHTVM

ANEXO 5

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO 1 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/026/04	COMENTARIOS
10	11	18-04-03	22:11:54	PAN/DIPUTADO FEDERAL JOSE M AGUILAR	LOS PROMOCIONALES FUERON PRODUCTO DEL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO Y NO BUSCA LA OBTENCIÓN DEL VOTO	EL PARTIDO NO PRESENTÓ DOCUMENTACIÓN ALGUNA. QUE SUSTENTE SU DICHO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
1	198	27-06-03	22:20:51	PAN/2000 MÉXICO DESPERTO DEMOSTRAR LUCHA	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	26	05-05-03	00:12:42	PAN/ÁNGEL Luchar DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	27	05-05-03	00:28:29	PAN/ÁNGEL Luchar DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
4	41	10-05-03	12:13:51	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
5	42	10-05-03	12:29:37	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	44	11-05-03	23:48:51	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
7	45	12-05-03	00:02:50	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	55	17-05-03	12:29:43	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
9	56	17-05-03	12:39:21	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
10	58	19-05-03	00:08:00	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	59	19-05-03	00:27:39	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	70	24-05-03	12:10:39	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
13	71	24-05-03	12:27:05	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	74	25-05-03	23:53:08	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
15	75	26-05-03	00:15:11	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
16	85	31-05-03	12:16:32	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
17	86	31-05-03	12:33:13	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	92	02-06-03	00:25:51	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
19	93	02-06-03	00:49:18	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	103	07-06-03	12:46:05	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
21	104	07-06-03	13:18:27	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
22	108	08-06-03	23:45:11	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	109	08-06-03	23:58:45	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	129	14-06-03	12:41:26	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
25	130	14-06-03	13:19:27	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
26	137	15-06-03	23:59:33	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	138	16-06-03	00:08:09	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
28	168	21-06-03	12:22:54	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
29	169	21-06-03	12:30:35	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
30	177	22-06-03	23:57:11	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
31	178	23-06-03	00:27:59	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
32	203	28-06-03	12:17:10	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
33	204	28-06-03	12:40:32	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
34	211	30-06-03	00:25:41	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
35	212	30-06-03	00:40:04	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
36	157	19-06-03	22:23:35	PAN/PAIS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XEWO

ANEXO 6

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
37	158	19-06-03	22:59:05	PAN/PAIS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
38	159	19-06-03	23:11:26	PAN/PAIS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
39	175	22-06-03	22:07:53	PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

**PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 04 TELEVISIVA - XHG**

ANEXO 7

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
1	206	01-07-03	00:24:08	PAN/AYUDANOS MISMOS EMPOBRECIERON PAIS	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN ALGUNA	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	185	28-06-03	00:22:14	PAN/POLICIA JUECES CUMPLAN DEBER	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN ALGUNA	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	204	01-07-03	00:10:04	PAN/POLICIA JUECES CUMPLAN DEBER	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN ALGUNA	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHSFJ

ANEXO 8

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
1	135	02-07-03	22:20:28	PAN/GENTE TRABAJADORA MÉXICO GENEROSO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	137	02-07-03	22:52:46	PAN/GENTE TRABAJADORA MÉXICO GENEROSO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	27	17-05-03	17:20:20	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
4	28	17-05-03	17:21:54	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 07 TV AZTECA - XHSFJ

ANEXO 8

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
5	29	17-05-03	17:36:41	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	31	17-05-03	18:25:27	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
7	32	17-05-03	18:42:33	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	33	17-05-03	18:43:21	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
9	38	22-05-03	20:19:32	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 07 TV AZTECA - XHSFJ

ANEXO 8

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
10	39	22-05-03	21:22:12	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	40	22-05-03	21:22:30	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	41	22-05-03	21:22:45	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
13	42	22-05-03	21:23:14	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	43	22-05-03	21:23:29	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 07 TV AZTECA - XHSFJ

ANEXO 8

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
15	44	22-05-03	21:24:01	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
16	45	22-05-03	21:24:34	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
17	60	29-05-03	18:23:11	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	61	29-05-03	18:24:26	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
19	62	29-05-03	18:38:05	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 07 TV AZTECA - XHSFJ

ANEXO 8

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
20	69	04-06-03	17:33:43	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
21	70	04-06-03	18:19:35	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
22	71	04-06-03	18:34:27	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	72	04-06-03	18:35:27	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHSFJ

ANEXO 8

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
24	73	04-06-03	18:52:22	PAN/VIRTUAL CANCHA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 09 TELEVISIVA - XEDK

ANEXO 9

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
1	71	21-06-03	18:10:45	PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE	EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) CELEBRÓ CONTRATO PARA LA TRANSMISIÓN DE 46 PROMOCIONALES (...) LOS CUALES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS.	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL REPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	37	07-06-03	19:39:11	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL REPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	39	07-06-03	20:39:19	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL REPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 09 TELEVISIVA - XEDK

ANEXO 9

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
4	55	11-06-03	21:06:59	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL REPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
5	56	11-06-03	21:50:17	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL REPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	38	07-06-03	20:33:26	PAN/VIRTUAL TRIBUNA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL REPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 09 TELEVISIA - XEDK

ANEXO 9

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
7	54	11-06-03	21:04:50	PAN/VIRTUAL TRIBUNA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL REPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
1	126	09-06-03	16:47:40	PAN/GENERACIÓN C	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	128	09-06-03	19:46:21	PAN/GENERACIÓN C	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	129	09-06-03	20:25:47	PAN/GENERACIÓN C	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
4	358	02-07-03	16:00:08	PAN/GENTE TRABAJADORA MÉXICO GENEROSO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
5	240	24-06-03	21:24:18	PAN/PAIS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	15	26-04-03	16:38:15	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
7	16	26-04-03	16:38:44	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	17	26-04-03	16:40:18	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
9	21	04-05-03	13:35:51	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
10	93	31-05-03	20:49:59	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	94	31-05-03	20:50:30	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	95	31-05-03	20:53:10	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
13	96	31-05-03	20:53:42	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	97	31-05-03	21:53:45	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
15	98	31-05-03	22:06:29	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
16	99	31-05-03	22:11:05	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
17	100	31-05-03	22:11:25	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	120	07-06-03	20:48:44	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
19	121	07-06-03	21:04:39	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	122	07-06-03	21:51:41	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
21	123	07-06-03	22:07:01	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
22	124	07-06-03	22:08:11	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	148	14-06-03	20:56:05	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	150	14-06-03	21:11:02	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
25	151	14-06-03	21:11:55	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
26	152	14-06-03	22:01:28	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	153	14-06-03	22:16:46	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JALISCO

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 13 TV AZTECA - XHJAL

ANEXO 10

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 2 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO /028/04	COMENTARIOS
28	154	14-06-03	22:17:40	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
29	125	07-06-03	22:27:05	PAN/VIRTUAL CANCHA	EL PARTIDO NO REALIZA ACLARACIÓN EN PARTICULAR SOBRE ESTE PROMOCIONAL	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
1	319	30-06-03	21:33:30	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	348	01-07-03	14:30:45	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	260	23-06-03	13:37:26	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
4	261	23-06-03	14:45:18	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
5	262	24-06-03	06:28:08	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	263	24-06-03	07:16:41	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
7	264	24-06-03	13:53:11	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	265	24-06-03	14:58:55	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
9	266	24-06-03	21:20:41	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
10	268	25-06-03	06:39:48	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	269	25-06-03	08:36:57	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	270	25-06-03	13:51:41	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
13	271	25-06-03	14:56:43	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	272	25-06-03	21:34:40	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
15	273	25-06-03	21:42:18	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
16	274	25-06-03	22:21:51	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
17	275	26-06-03	00:43:17	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	277	26-06-03	06:22:28	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
19	278	26-06-03	07:57:26	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	279	26-06-03	13:47:11	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
21	280	26-06-03	14:56:57	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
22	281	26-06-03	21:24:16	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	282	26-06-03	21:44:35	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	283	26-06-03	23:03:56	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
25	284	26-06-03	23:24:37	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
26	285	27-06-03	06:23:42	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	286	27-06-03	08:47:04	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
28	287	27-06-03	13:54:54	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
29	288	27-06-03	14:17:59	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
30	289	27-06-03	20:28:40	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
31	290	28-06-03	09:22:33	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
32	293	29-06-03	08:24:37	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
33	291	29-06-03	07:25:15	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
34	292	29-06-03	08:22:41	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
35	294	29-06-03	08:49:52	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
36	295	29-06-03	09:48:27	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
37	296	29-06-03	10:26:36	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
38	297	29-06-03	10:55:03	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
39	298	30-06-03	06:28:36	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
40	299	30-06-03	06:48:26	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
41	302	30-06-03	08:17:18	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
42	303	30-06-03	08:28:22	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
43	304	30-06-03	09:16:23	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
44	306	30-06-03	09:38:31	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
45	308	30-06-03	10:35:12	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
46	309	30-06-03	11:20:56	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
47	311	30-06-03	12:54:38	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
48	314	30-06-03	13:51:42	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
49	317	30-06-03	15:07:40	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
50	320	30-06-03	22:24:05	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
51	321	30-06-03	22:27:50	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
52	325	30-06-03	23:25:26	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
53	327	01-07-03	06:34:20	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
54	328	01-07-03	06:49:41	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
55	329	01-07-03	07:23:10	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
56	331	01-07-03	07:48:43	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
57	333	01-07-03	08:49:00	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
58	334	01-07-03	09:14:47	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
59	339	01-07-03	11:23:11	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
60	340	01-07-03	11:41:29	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
61	342	01-07-03	12:35:42	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
62	346	01-07-03	13:58:17	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
63	349	01-07-03	14:40:20	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
64	353	01-07-03	22:13:23	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
65	354	01-07-03	22:51:27	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
66	355	01-07-03	23:01:15	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
67	356	02-07-03	06:21:09	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
68	360	02-07-03	07:36:43	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
69	361	02-07-03	07:47:59	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
70	363	02-07-03	08:27:14	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
71	364	02-07-03	09:02:50	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
72	365	02-07-03	09:18:14	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
73	369	02-07-03	10:59:59	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
74	372	02-07-03	11:43:54	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
75	375	02-07-03	12:46:15	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
76	379	02-07-03	13:44:11	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
77	382	02-07-03	14:46:44	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
78	384	02-07-03	21:35:57	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
79	388	02-07-03	22:56:51	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
80	390	02-07-03	23:19:39	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
81	242	19-06-03	06:27:40	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
82	246	19-06-03	13:40:37	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
83	248	19-06-03	14:39:53	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
84	249	19-06-03	22:16:50	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
85	250	19-06-03	22:43:12	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
86	251	20-06-03	07:12:21	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
87	252	20-06-03	13:52:16	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
88	253	20-06-03	14:59:24	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
89	254	20-06-03	21:27:11	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
90	255	21-06-03	07:13:14	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
91	256	22-06-03	07:14:39	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
92	257	22-06-03	17:27:26	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO CANAL 02 LOCAL TELEVISIVA – XEFB

ANEXO 11

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
93	258	23-06-03	06:45:32	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
94	259	23-06-03	08:20:18	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
1	241	27-06-03	22:20:51	PAN/2000 MÉXICO DESPERTO DEMOSTRAR LUCHA	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	30	05-05-03	00:13:01	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	31	05-05-03	00:28:29	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
4	53	10-05-03	12:13:51	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
5	54	10-05-03	12:29:37	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	56	11-05-03	23:48:51	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
7	57	12-05-03	00:02:50	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	67	17-05-03	12:29:43	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
9	68	17-05-03	12:39:21	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
10	71	19-05-03	00:08:00	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	72	19-05-03	00:27:39	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	85	24-05-03	12:10:39	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
13	86	24-05-03	12:27:05	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	89	25-05-03	23:53:08	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
15	90	26-05-03	00:15:11	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
16	101	31-05-03	12:16:33	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
17	102	31-05-03	12:33:13	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	108	02-06-03	00:25:51	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
19	109	02-06-03	00:49:18	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	118	07-06-03	12:46:05	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
21	119	07-06-03	13:18:26	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
22	123	08-06-03	23:45:11	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	124	08-06-03	23:58:45	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	156	14-06-03	12:41:13	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, NO SUBSANADA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
25	157	14-06-03	13:19:14	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE,. NO SUBSANADA
26	165	15-06-03	23:59:33	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	166	16-06-03	00:08:09	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
28	211	21-06-03	12:22:54	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
29	212	21-06-03	12:30:35	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
30	220	22-06-03	23:57:11	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
31	221	23-06-03	00:27:59	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
32	246	28-06-03	12:17:10	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	MEDIANTE LAS FACTURAS AA-435821 Y A-435766 EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (...) REPORTÓ COMO TRANSMISIONES EFECTUADS POR EL PARTIDO, UN TOTAL DE 114 PROMOCIONALES.	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
33	247	28-06-03	12:40:42	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, NO SUBSANADA

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
34	254	30-06-03	00:25:41	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
35	255	30-06-03	00:40:05	PAN/ÁNGEL LUCHAR DEMOCRACIA HOMENAJE	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
36	256	30-06-03	16:13:03	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
37	257	30-06-03	17:24:55	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
38	269	01-07-03	16:28:07	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
39	270	01-07-03	17:27:09	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
40	272	01-07-03	18:59:04	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
41	274	01-07-03	19:58:48	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
42	200	19-06-03	22:23:37	PAN/PAÍS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 02 TELEVISIVA - XHX

ANEXO 12

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
43	201	19-06-03	22:59:05	PAN/PAÍS DESTINO DORMIDO 70 MEJOR AÑOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
44	202	19-06-03	23:11:26	PAN/PAÍS DESTINO DORMIDO 70 MEJOR AÑOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
45	218	22-06-03	22:07:53	PAN/SR HACEMOS NUESTRA GENTE AUTO MEJOR	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 05 TELEVISIVA - XET

ANEXO 13

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
1	128	30-06-03	21:54:59	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	129	30-06-03	22:13:36	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	132	01-07-03	20:53:43	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	COMO SE DESPRENDE EN EL RUBRO DE "VERSIÓN" (...) DEBEN CORRESPONDER AL ÁMBITO LOCAL, YA SEA ORDINARIO O DE CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
1	336	30-06-03	06:21:05	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	337	30-06-03	08:54:29	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	339	30-06-03	13:02:18	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
4	343	01-07-03	06:41:58	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
						IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
5	344	01-07-03	06:53:48	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	345	01-07-03	08:42:15	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
7	346	01-07-03	09:14:44	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
8	347	01-07-03	09:46:08	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
9	349	01-07-03	10:40:14	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
10	350	01-07-03	13:21:24	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	354	02-07-03	06:45:58	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES:

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
						FEDERAL.
12	355	02-07-03	07:36:36	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
13	356	02-07-03	08:51:10	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	358	02-07-03	09:59:51	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
15	359	02-07-03	10:19:33	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
16	360	02-07-03	12:47:36	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
17	236	18-06-03	07:30:41	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
18	243	18-06-03	09:24:00	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
19	272	19-06-03	08:20:00	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	273	19-06-03	09:57:23	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
21	290	23-06-03	06:12:52	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES:

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
						FEDERAL.
22	291	23-06-03	09:39:23	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	294	24-06-03	07:53:26	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	295	24-06-03	09:50:58	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
25	115	10-06-03	09:12:59	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
26	116	10-06-03	09:31:47	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	120	10-06-03	20:46:19	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
28	123	11-06-03	06:21:35	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
29	128	11-06-03	09:54:52	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
30	145	12-06-03	20:43:29	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
31	154	13-06-03	08:43:41	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
						FEDERAL.
32	157	13-06-03	09:33:18	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
33	170	13-06-03	22:58:56	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
34	173	14-06-03	23:10:55	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
35	174	15-06-03	00:30:01	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
36	177	15-06-03	17:17:35	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
37	187	16-06-03	07:46:14	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
38	191	16-06-03	09:24:02	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
39	202	16-06-03	22:50:47	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
40	274	20-06-03	20:46:51	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
41	277	21-06-03	19:34:54	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
42	280	21-06-03	22:10:38	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
43	284	22-06-03	19:58:52	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
44	287	22-06-03	21:49:53	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
45	292	23-06-03	22:59:18	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
46	325	27-06-03	22:50:03	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
47	298	25-06-03	06:13:25	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
48	299	25-06-03	09:30:24	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
49	321	26-06-03	06:19:10	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
50	322	26-06-03	09:57:49	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
51	329	28-06-03	19:37:00	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
52	332	28-06-03	22:46:58	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
53	333	29-06-03	20:21:05	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
54	335	30-06-03	06:14:30	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
55	338	30-06-03	09:37:07	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
56	340	30-06-03	17:15:34	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
57	342	01-07-03	06:16:25	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
58	348	01-07-03	09:57:51	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
59	352	01-07-03	20:16:17	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
60	353	02-07-03	06:12:21	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
61	357	02-07-03	09:51:08	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
62	25	30-04-03	20:13:54	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	PROMOCIONAL DUPLICADO EN D.F. Y/O JALISCO	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 07 TV AZTECA - XHFN

ANEXO 14

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
63	105	04-06-03	18:52:08	PAN/VIRTUAL CANCHA	PROMOCIONAL DUPLICADO EN D.F. Y/O JALISCO	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL EN D.F., JAL Y N.L. NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 09 TELEVISIA - XHMOY

ANEXO 15

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSION	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
1	212	30-06-03	13:36:49	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	218	30-06-03	17:27:33	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	243	01-07-03	17:30:48	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
4	247	01-07-03	19:34:08	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO

CANAL 09 TELEVISIVA - XHMOY

ANEXO 15

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
5	261	02-07-03	14:18:20	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	177	25-06-03	09:53:22	PAN/PAIS DESTINO 70 MEJOR ANOS DORMIDO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
7	171	21-06-03	18:10:47	PAN/SR AUTO HACEMOS MEJOR NUESTRA GENTE	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 09 TELEVISA - XHMOY

ANEXO 15

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
8	96	07-06-03	20:33:24	PAN/VIRTUAL TRIBUNA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
9	115	11-06-03	21:04:48	PAN/VIRTUAL TRIBUNA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESETA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
1	336	29-06-03	07:51:41	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	337	29-06-03	09:55:19	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	339	29-06-03	12:38:32	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
4	342	29-06-03	13:53:09	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
5	345	29-06-03	22:41:02	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	347	29-06-03	23:47:25	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
7	348	30-06-03	06:53:49	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	350	30-06-03	08:33:02	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
9	352	30-06-03	12:39:06	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
10	353	30-06-03	13:14:41	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	354	30-06-03	14:42:22	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	355	30-06-03	19:19:45	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
13	357	30-06-03	20:32:10	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	358	30-06-03	22:56:33	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
15	360	01-07-03	07:22:07	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
16	362	01-07-03	08:57:35	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
17	368	01-07-03	13:00:19	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	370	01-07-03	13:49:09	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
19	372	01-07-03	14:51:40	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	373	01-07-03	18:53:35	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
21	374	01-07-03	18:55:09	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
22	376	01-07-03	20:40:46	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	379	01-07-03	22:23:53	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	380	02-07-03	06:22:35	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
25	382	02-07-03	07:47:44	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
26	389	02-07-03	12:39:16	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	392	02-07-03	13:32:10	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
28	395	02-07-03	14:27:30	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
29	397	02-07-03	19:45:47	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
30	400	02-07-03	20:35:53	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
31	402	02-07-03	22:48:43	PAN/HAY PARTIDOS CONFIANZA DECISIVOS	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
32	257	17-06-03	14:55:26	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
33	264	17-06-03	22:46:16	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
34	285	18-06-03	12:44:48	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
35	303	18-06-03	21:42:50	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
36	306	19-06-03	12:50:26	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
37	307	19-06-03	14:02:00	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
38	308	19-06-03	14:53:16	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
39	309	19-06-03	23:07:10	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
40	310	20-06-03	19:53:01	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
41	311	20-06-03	23:48:14	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
42	312	21-06-03	07:58:28	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
43	313	21-06-03	12:23:26	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
44	314	21-06-03	22:10:37	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
45	315	22-06-03	10:17:49	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
46	316	22-06-03	11:20:36	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
47	317	22-06-03	13:38:55	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
48	318	22-06-03	14:29:59	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
49	319	22-06-03	14:50:55	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
50	320	22-06-03	21:28:58	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
51	172	14-06-03	04:21:02	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
52	195	15-06-03	13:39:54	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
53	321	24-06-03	09:00:21	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
54	322	24-06-03	14:31:16	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
55	323	24-06-03	21:28:21	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
56	324	25-06-03	12:49:19	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
57	325	25-06-03	13:49:29	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
58	326	25-06-03	14:30:22	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
59	327	25-06-03	21:31:43	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
60	328	26-06-03	12:59:48	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
61	329	26-06-03	13:49:22	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
62	330	26-06-03	21:18:58	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
63	331	27-06-03	19:51:13	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
64	332	27-06-03	21:21:18	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
65	333	28-06-03	08:41:42	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
66	334	28-06-03	12:32:51	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
67	335	28-06-03	13:46:18	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
68	338	29-06-03	10:50:23	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
69	340	29-06-03	12:44:32	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
70	341	29-06-03	13:46:30	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
71	343	29-06-03	20:10:59	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
72	344	29-06-03	21:17:37	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
73	346	29-06-03	22:43:36	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
74	349	30-06-03	08:20:22	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
75	351	30-06-03	09:25:53	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
76	356	30-06-03	20:10:12	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
77	359	01-07-03	06:26:42	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
78	371	01-07-03	14:31:19	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
79	378	01-07-03	21:27:21	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
80	390	02-07-03	12:55:21	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 12 MULTIMEDIOS - XHAW

ANEXO 16

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
81	393	02-07-03	13:34:25	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
82	401	02-07-03	21:39:07	PAN/PRECIO MEDICINAS LEON LUZ NUEVO	CORRESPONDE AL ÁMBITO LOCAL: ORDINARIO O CAMPAÑA	EL PARTIDO NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
1	315	01-07-03	21:18:49	PAN/2000 MÉXICO DESPERTO DEMOSTRAR LUCHA	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
2	118	09-06-03	16:47:40	PAN/GENERACIÓN C	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
3	120	09-06-03	19:46:21	PAN/GENERACIÓN C	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
4	121	09-06-03	20:25:47	PAN/GENERACIÓN C	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
5	182	18-06-03	12:57:47	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
6	188	19-06-03	00:22:11	PAN/JUAN CARLOS ANTES PAN DOBLE CARA	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
7	146	13-06-03	19:37:03	PAN/NIÑA AUTOS ACELERE CAMBIO MEXICO	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
8	238	24-06-03	21:24:18	PAN/PAÍS MEJOR DESTINO 70 AÑOS DORMIDO	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
9	123	10-06-03	12:36:01	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
10	128	11-06-03	08:54:26	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
11	134	12-06-03	05:59:07	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
12	135	12-06-03	12:58:34	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
13	141	13-06-03	07:36:47	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
14	163	16-06-03	08:51:57	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
15	167	16-06-03	12:26:25	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
16	189	19-06-03	11:55:12	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
17	196	20-06-03	19:53:52	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
18	214	22-06-03	18:05:25	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
19	219	23-06-03	16:37:58	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
20	233	24-06-03	17:44:28	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
21	292	29-06-03	23:07:06	PAN/PESO REGRESAN OBRAS DF SEGURIDAD NL	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
22	244	25-06-03	16:15:11	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
23	254	25-06-03	22:17:22	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
24	258	26-06-03	18:20:49	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
25	276	27-06-03	21:23:20	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
26	285	29-06-03	17:32:02	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
27	294	30-06-03	16:40:32	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
28	307	01-07-03	17:26:30	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
29	322	02-07-03	16:41:00	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
30	325	02-07-03	19:27:56	PAN/PRECIO LUZ MEDICINAS NUEVO LEON	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
31	117	07-06-03	22:27:02	PAN/VIRTUAL CANCHA	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	EL PARTIDO NO PRESENTA ACLARACIÓN AL RESPECTO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.
32	5	03-05-03	18:06:03	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA

REVISIÓN DE INFORME DE CAMPAÑA 2003
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
NUEVO LEÓN

PROMOCIONALES MONITOREADOS Y NO REPORTADOS POR EL PARTIDO
CANAL 13 TV AZTECA - XHWX

ANEXO 17

No.	No. DE REFERENCIA EN EL ANEXO No. 3 DEL OFICIO No. STCFRPAP/159/04	FECHA	HORARIO	VERSIÓN	RESPUESTA DEL PARTIDO CON ESCRITO No. TESO/028/04	COMENTARIOS
33	18	10-05-03	17:17:23	PAN/SUPERIMPOSICIÓN SIN AUDIO	LOS PROMOCIONALES SON PRODUCTO DE LA REPETICIÓN QUE SE REALIZA EN CANAL 4	PROMOCIONAL TRANSMITIDO EN RED NACIONAL, NO CONCILIADO. ADEMÁS, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL MONITOREO REALIZADO POR IBOPE, EL PROMOCIONAL ES: FEDERAL.

CONCLUSIONES FINALES DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES

1. El Partido Acción Nacional presentó en tiempo con escrito No. TESO/78/03 de fecha 4 de septiembre de 2003, sus Informes de Campaña relativos al proceso electoral federal de 2003, los cuales fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. En relación con los ingresos recibidos por el partido político durante el proceso electoral federal de 2003, registrados en sus Informes de Campaña la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes. Mediante escrito TESO/16/04 de fecha 17 de febrero de 2004, el partido modificó las cifras presentadas originalmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional		\$174,253,892.93
En efectivo	\$60,757,283.31	
En especie	113,496,609.62	
2. Aportaciones de otros órganos del partido		25,072,485.71
En efectivo	17,176,777.03	
En especie	7,895,708.68	
3. Aportaciones del candidato		3,456,384.93
En efectivo	3,276,271.37	
En especie	180,113.56	
4. Aportaciones en especie		3,479,790.05
De militantes	1,893,750.32	
De simpatizantes	1,586,039.73	
5. Rendimientos financieros		0.00
6. Transferencias de recursos no federales (art. 9.3)		0.00
Total		*\$206,262,553.62

* Las cifras que integran esta columna se detallan en el anexo A.

3. Los ingresos reportados por el partido político fueron revisados al 100.00%, encontrándose que la documentación que los ampara, como son depósitos en cuentas bancarias, estados de cuenta bancarios y recibos "RM-CF" y "RSES-CF", está apegada a las normas aplicables y cumplen con los requisitos establecidos, además de que su registro contable es adecuado; con excepción de lo que se señala a continuación:

4. De la revisión efectuada a la cuenta “Aportaciones Militantes Campañas”, subcuenta “Aportaciones en Efectivo”, se observó el registro de aportaciones de candidatos, realizadas en efectivo, mayores a 500 días de Salario Mínimo General vigente para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$21,825.00, que debieron efectuarse mediante cheque a nombre del partido. A continuación se detallan las aportaciones en concreto:

ESTADO	DTTO	REFERENCIA	RECIBO “RM-CF-PAN-HGO”			CONCEPTO	IMPORTE DEL RECIBO
			No.	FECHA	APORTANTE		
Hidalgo	6	PI-1/Jul-03	055	01-07-03	David Alfredo G. Ortega Appendini	Aportación del candidato	\$16,000.00
			056	01-07-03			16,000.00
Subtotal							*\$32,000.00
Jalisco	16	PI-16005/May-03	154	06-05-03	Razón Magdaleno Roberto	Aportación del candidato en efectivo	\$30,000.00
Puebla	3	PI-1/Jun-03	21	24-06-03	Andrés Macip Monterrosas	Aportación del candidato en efectivo	\$30,000.00
Veracruz	7	PI-1/Jun-03	61	01-07-03	Roberto Azcona Ávila	Aportación del candidato en efectivo	\$48,000.00
	11	PI-2/May-03	102	20-05-03	Javier Murrieta Cervantes	Aportación del candidato en efectivo	40,000.00
	12	PI-1/Jun-03	111	25-06-03	Francisco Juan Ávila Camberos	Aportación del candidato en efectivo	180,000.00
	14	PI-1/Jul-03	135	02-07-03	Ramón Pineda de la Rosa	Aportación del candidato en efectivo	43,500.00
	19	PI-1/Jun-03	181	26-06-03	Donaldo Errasquín Barajas	Aportación del candidato en efectivo	25,000.00
			182	01-07-03		Aportación del candidato en efectivo	38,400.00
	21	PI-2/Jun-03	201	18-06-03	José Jesús Vázquez González	Aportación del candidato en efectivo	30,000.00
Subtotal							\$464,900.00
TOTAL							\$496,900.00

* Aportaciones del candidato que se realizaron en la misma fecha y hora, por lo tanto, se consideró que se trataba de una sola aportación.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 1.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General,

para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. De la revisión a los estados de cuenta bancarios, se observó que el partido aperturó una cuenta bancaria CBCEN como concentradora nacional; 32 cuentas CBE como concentradoras estatales y 300 cuentas CBDMR para cada uno de los Distritos Federales Electorales. Dichas cuentas fueron abiertas al inicio del periodo de campaña y canceladas al cierre del mismo, cumpliendo con la normatividad aplicable.
6. En relación a la parte de los Informes de Campaña relativa a los Egresos realizados por el partido durante el Proceso Electoral Federal de 2003, la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, solicitó las aclaraciones pertinentes.
7. Mediante escrito TESO/16/04 de fecha 17 de febrero de 2004, el partido modificó las cifras presentadas originalmente, para quedar como sigue:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
A) Gastos de propaganda		\$54,567,020.81
D) Gastos de operación de campaña		44,158,429.33
E) Gastos de propaganda en medios publicitarios		112,257,696.41
Prensa	\$ 6,102,008.38	
Radio	25,420,273.99	
Televisión	80,735,414.04	
TOTAL		*\$210,983,146.55

* Las cifras que integran esta columna se detallan en el anexo B.

8. Del total de los egresos reportados por el partido en sus Informes de Gastos de Campaña, que equivalen a \$210'983,146.55, se verificó la documentación correspondiente al 72.78%, es decir, \$153,553,597.61. El detalle de los montos revisados se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	SALDO AL 31/JUL/03	MONTO REVISADO	%
Gastos de Propaganda	\$54,567,020.81	\$14,383,440.05	6.82 %
Gastos Operativos de Campaña	44,158,429.33	26,912,461.15	12.76 %

Gastos de Prensa	6,102,008.38	6,102,008.38	2.89 %
Gastos en Radio	25,420,273.99	25,420,273.99	12.05 %
Gastos en Televisión	80,735,414.04	80,735,414.04	38.26 %
Total	\$210,983,146.55	\$153,553,597.61	72.78 %

9. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos de Propaganda, se determinó que la documentación soporte consistente en facturas, recibos de honorarios, etc., cumplen con los artículos establecidos en el Reglamento, con excepción de lo que se señala a continuación:

10. De la revisión efectuada a la propaganda electoral y utilitaria susceptible de inventariarse, se determinó que se efectuaron los cargos y abonos correspondientes en la cuenta 105 “Gastos por Amortizar”, asimismo, se llevó un control adecuado de almacén a través de kardex y notas de entradas y salidas; sin embargo, en la citada cuenta “Gastos por Amortizar”, se localizaron 4 facturas por un importe de \$171,400.00 (\$69,000.00, \$38,000.00, \$32,200.00 y \$32,200.00) que no cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 11.1 y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, en relación con lo señalado en el artículo 29-A, párrafo primero, fracciones III, VIII y penúltimo párrafo del Código Fiscal de la Federación, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

11. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos Operativos de Campaña, se determinó que la documentación soporte presentada por el partido en este rubro, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

12. Se localizaron 11 recibos “REPAP”, por un monto total de \$73,900.00, mismos que excedieron los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el año 2003 equivalían a \$4,365.00, y que no fueron pagados con cheque individual.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 11.5 y 14.2 Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

13. De la revisión efectuada a los gastos en Prensa, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:

14. De la compulsión efectuada de la información proporcionada por las Vocalías Ejecutivas Locales contra la propaganda en prensa reportada y registrada por los partidos políticos y la coalición durante el Proceso Electora Federal de 2003, se determinó que el partido político omitió reportar en sus Informes de Campaña 114 inserciones en prensa.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.7, 17.2, inciso c) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

15. De la revisión efectuada por esta Comisión a los gastos en Radio, se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia.
16. De la revisión efectuada, a los gastos en Televisión se determinó que la documentación presentada por el partido en este rubro, cumplió con lo establecido en el Reglamento de la materia, con excepción de lo que se señala a continuación:
17. Se localizaron 5 facturas por un monto total de \$235,598.50, en las que se anexaron hojas membreteadas que no indicaban las siglas del canal en que se transmitieron cada uno de los promocionales así como la fecha y hora de transmisión de cada promocional.

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.8 inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, incisos a) y b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

18. De los datos arrojados por el monitoreo a los medios de comunicación de televisión ordenado por el Instituto Federal Electoral, y una vez aplicados a éstos las diferencias explicadas por el Partido Acción Nacional en sus diversas respuestas, se desprende que el partido reportó los promocionales transmitidos en los diversos canales de televisión, con excepción de los promocionales que a continuación se señalan:

Spots clasificados por número de impactos

1 impacto	2 impactos	3 impactos	Total spots	Total Promocionales
350	5	44	399	492

Tal situación constituye, a juicio de esta Comisión, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, incuso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.8, inciso a) y 19.2 del Reglamento que Establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora Aplicables a los Partidos Políticos Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, por lo que se hace del conocimiento el Consejo General para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

19. En consecuencia, al reportar el partido político ingresos por un importe de \$206'262,553.62 y egresos por un monto de \$210'983,146.55, su saldo final asciende a la cantidad de -\$4,720,592.93.
20. Derivado de la verificación de los informes de campaña y la documentación presentada por el partido político, durante el periodo de revisión se desprendieron una serie de observaciones, por lo tanto, en términos de lo dispuesto por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 49-A, párrafo 2, inciso b), así como en el artículo 20.1 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogos de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a los Partidos Políticos Nacionales, se otorgó al partido un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para precisar las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante la Secretaría Técnica de la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas. Sin embargo, el partido político no dio cabal cumplimiento a lo anterior, entregando

documentación fuera del plazo señalado en el caso que se cita a continuación:

OFICIO DE OBSERVACIONES		ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEL PARTIDO		ESCRITO EN ALCANCE PRESENTADO EN FORMA EXTEMPORÁNEA	
NÚMERO	PLAZO PARA SU CONTESTACIÓN	NÚMERO	FECHA DE CONTESTACIÓN	NÚMERO	FECHA EN QUE SE PRESENTÓ
STCFRPAP/036/04	04-02-04	TESO/011/04	04-02-04	TESO/025/04	15-03-04
STCFRPAP/053/04	09-02-04	TESO/13/04	09-02-04	TESO/025/04	15-03-04
STCFRPAP/064/04	17-02-04	TESO/16/04	17-02-04	TESO/025/04	15-03-04

En consecuencia, al efectuar aclaraciones y rectificaciones, después del término del plazo para su presentación, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 20.1 del Reglamento de la materia.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										SUMA
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
AGS.	01	200,000.00	365,986.85	74,219.60	78,356.10	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	718,854.85
	02	239,847.50	335,083.16	119,861.30	90,933.20	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	786,017.46
	03	200,000.00	335,285.11	69,310.70	66,423.42	124,300.37	4,784.00	292.30	0.00	0.00	0.00	800,395.90
		639,847.50	1,036,355.12	263,391.60	235,712.72	124,300.37	4,784.00	876.90	0.00	0.00	0.00	2,305,268.21
B.C.	01	200,000.00	365,773.00	146,616.21	943.83	0.00	3,187.50	292.30	0.00	0.00	0.00	716,812.84
	02	200,000.00	365,773.00	130,467.68	943.83	0.00	6,375.00	292.30	0.00	0.00	0.00	703,851.81
	03	200,000.00	342,871.11	128,653.09	169.43	0.00	0.00	4,553.30	0.00	0.00	0.00	676,246.93
	04	200,000.00	365,871.11	149,917.50	169.43	0.00	0.00	1,996.30	0.00	0.00	0.00	717,954.34
	05	200,000.00	342,773.00	122,800.00	169.43	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	666,034.73
	06	200,000.00	342,773.00	88,093.23	169.43	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	631,327.96
		1,200,000.00	2,125,834.22	766,547.71	2,565.38	0.00	9,562.50	7,718.80	0.00	0.00	0.00	4,112,228.61
B.C.S.	01	200,000.00	368,034.67	24,250.62	23,902.90	0.00	0.00	1,595.30	0.00	0.00	0.00	617,783.49
	02	204,000.00	368,034.67	71,285.24	23,902.90	9,000.00	0.00	1,020.30	0.00	0.00	0.00	677,243.11
		404,000.00	736,069.34	95,535.86	47,805.80	9,000.00	0.00	2,615.60	0.00	0.00	0.00	1,295,026.60
CAMP.	01	200,000.00	497,201.63	48,964.56	0.00	0.00	0.00	292.30	95,593.75	0.00	0.00	842,052.24
	02	200,000.00	529,650.50	47,928.79	0.00	0.00	21,562.50	292.30	18,812.50	0.00	0.00	818,246.59
		400,000.00	1,026,852.13	96,893.35	0.00	0.00	21,562.50	584.60	114,406.25	0.00	0.00	1,660,298.83
COAH	01	200,000.00	365,430.60	1,190.00	71,428.11	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	638,341.01

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	02	203,963.20	417,454.66	0.00	71,008.93	0.00	0.00	8,553.30	0.00	0.00	0.00	700,980.09
	03	200,000.00	342,528.71	53,772.10	70,511.23	0.00	0.00	292.30	6,507.00	0.00	0.00	673,611.34
	04	164,139.73	376,470.60	0.00	71,437.44	80,000.00	0.00	6,186.30	0.00	0.00	0.00	698,234.07
	05	223,024.41	394,356.55	0.00	70,831.16	8,625.00	0.00	292.30	11,318.00	0.00	0.00	708,447.42
	06	200,000.00	414,321.67	26,146.65	70,831.16	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	711,591.78
	07	199,906.95	342,430.60	5.00	69,756.37	80,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	692,391.22
		1,391,034.29	2,652,993.39	81,113.75	495,804.40	168,625.00	0.00	16,201.10	17,825.00	0.00	0.00	4,823,596.93
COL.	01	200,000.00	440,993.97	44,117.26	115.00	0.00	18,937.50	292.30	0.00	0.00	0.00	704,456.03
	02	300,000.00	440,993.96	48,118.07	115.00	0.00	0.00	292.30	7,215.00	0.00	0.00	796,734.33
		500,000.00	881,987.93	92,235.33	230.00	0.00	18,937.50	584.60	7,215.00	0.00	0.00	1,501,190.36
CHIS.	01	199,652.98	341,873.53	0.00	56,919.83	0.00	4,660.86	292.30	0.00	0.00	0.00	603,399.50
	02	200,000.00	357,595.01	15,349.51	70,013.16	0.00	0.00	292.30	14,287.80	0.00	0.00	657,537.78
	03	200,000.00	364,381.13	11,661.85	32,831.70	0.00	0.00	15,942.91	0.00	0.00	0.00	624,817.59
	04	200,000.00	398,356.40	30,522.92	56,750.78	0.00	0.00	292.30	4,355.94	0.00	0.00	690,278.34
	05	200,000.00	380,496.90	25,034.90	32,309.83	0.00	0.00	4,289.40	0.00	0.00	0.00	642,131.03
	06	200,000.00	418,321.30	77,166.62	28,690.78	0.00	0.00	4,475.28	0.00	0.00	0.00	728,653.98
	07	200,000.00	371,944.30	14,258.50	35,590.78	0.00	0.00	4,358.64	0.00	0.00	0.00	626,152.22
	08	204,000.00	373,266.60	19,884.13	38,059.83	0.00	0.00	4,358.64	0.00	0.00	0.00	639,569.20
	09	200,000.00	375,804.72	111,807.15	55,309.83	0.00	0.00	4,475.28	0.00	0.00	0.00	747,396.98
	10	223,734.00	397,097.24	13,855.92	28,690.78	0.00	0.00	292.30	2,305.20	0.00	0.00	665,975.44
	11	200,000.00	377,132.12	73,643.66	29,283.15	55,000.00	0.00	292.30	8,502.90	0.00	0.00	743,854.13
	12	200,000.00	354,742.44	52,033.15	76,284.83	0.00	0.00	12,320.03	0.00	0.00	0.00	695,380.45

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
		2,427,386.98	4,511,011.69	445,218.31	540,735.28	55,000.00	4,660.86	51,681.68	29,451.84	0.00	0.00	8,065,146.64
CHIH.	01	200,000.00	343,399.49	49,999.46	20,477.00	0.00	0.00	292.30	20,744.00	0.00	0.00	634,912.25
	02	200,000.00	301,044.69	97,738.45	20,477.00	20,000.00	0.00	6,024.30	0.00	0.00	0.00	645,284.44
	03	200,000.00	324,044.69	46,816.28	20,477.00	0.00	0.00	7,602.30	0.00	0.00	0.00	598,940.27
	04	242,124.50	300,946.58	97,033.03	20,477.00	0.00	0.00	1,322.30	0.00	0.00	0.00	661,903.41
	05	235,000.00	320,911.70	116,325.00	80,237.90	30,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	782,766.90
	06	200,000.00	343,301.38	62,890.60	20,477.00	105,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	731,961.28
	07	250,000.00	323,946.58	28,183.62	65,555.28	70,550.00	0.00	292.30	4,363.00	0.00	0.00	742,890.78
	08	252,860.02	320,911.70	0.00	60,477.00	0.00	0.00	1,705.30	0.00	0.00	0.00	635,954.02
	09	200,000.00	343,301.37	49,226.40	20,477.00	40,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	653,297.07
		1,979,984.52	2,921,808.18	548,212.84	329,132.18	265,550.00	0.00	18,115.70	25,107.00	0.00	0.00	6,087,910.42
D.F.	01	200,000.00	426,065.18	16,081.60	56,227.59	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	698,666.67
	02	204,000.00	423,030.30	30,084.55	57,026.84	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	714,433.99
	03	197,137.52	403,065.39	0.00	58,145.79	0.00	0.00	292.30	55,612.50	0.00	0.00	714,253.50
	04	200,000.00	403,062.84	21,590.38	92,743.54	0.00	0.00	292.30	23,362.50	0.00	0.00	741,051.56
	05	203,995.27	422,932.54	0.00	55,748.04	0.00	0.00	292.30	41,812.50	0.00	0.00	724,780.65
	06	191,337.58	422,932.54	0.00	58,145.79	0.00	0.00	292.30	43,087.50	0.00	0.00	715,795.71
	07	223,115.04	402,967.42	0.00	57,026.84	0.00	0.00	292.30	30,000.00	0.00	0.00	713,401.60
	08	200,000.00	400,235.02	13,637.32	103,857.14	0.00	0.00	292.30	34,575.00	0.00	0.00	752,596.78
	09	204,000.00	423,235.02	35,716.73	56,547.29	0.00	0.00	292.30	34,575.00	0.00	0.00	754,366.34

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	10	197,615.29	400,234.65	0.00	56,067.74	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	654,209.98
	11	194,187.98	420,199.73	0.00	61,473.14	12,000.00	0.00	292.30	44,612.50	0.00	0.00	732,765.65
	12	250,000.00	357,879.81	24,555.49	106,066.24	0.00	0.00	292.30	28,987.50	0.00	0.00	767,781.34
	13	200,000.00	420,199.73	0.00	55,748.04	1,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	677,240.07
	14	200,000.00	400,234.61	50,000.00	55,907.89	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	706,434.80
	15	197,758.62	357,879.87	0.00	57,346.54	0.00	0.00	292.30	43,087.50	0.00	0.00	656,364.83
	16	224,969.00	420,199.74	0.00	55,748.04	16,301.00	3,450.00	292.30	34,500.00	0.00	0.00	755,460.08
	17	200,000.00	404,631.04	23,044.57	57,985.94	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	685,953.85
	18	200,000.00	377,842.86	36,647.23	57,346.54	21,700.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	693,828.93
	19	201,063.09	400,234.86	0.00	59,584.44	0.00	0.00	292.30	99,750.00	0.00	0.00	760,924.69
	20	200,909.78	400,234.81	0.00	57,026.84	0.00	0.00	292.30	41,632.50	0.00	0.00	700,096.23
	21	200,000.00	400,234.88	55,280.16	55,748.04	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	711,555.38
	22	196,344.15	400,234.84	0.00	56,067.74	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	652,939.03
	23	204,000.00	400,234.86	11,110.04	60,618.01	0.00	0.00	292.30	51,375.00	0.00	0.00	727,630.21
	24	197,488.85	420,199.77	0.00	56,227.59	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	674,208.51
	25	197,455.92	400,234.65	0.00	57,186.69	0.00	0.00	292.30	24,975.00	0.00	0.00	680,144.56
	26	196,650.18	400,228.92	0.00	82,238.13	0.00	0.00	292.30	75,000.00	0.00	0.00	754,409.53
	27	190,121.25	420,194.04	0.00	55,907.89	0.00	0.00	292.30	48,187.50	0.00	0.00	714,702.98
	28	192,142.83	400,228.92	0.00	56,707.14	0.00	0.00	292.30	98,625.00	0.00	0.00	747,996.19
	29	197,906.29	400,228.90	0.00	56,866.99	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	655,294.48
	30	229,047.00	400,228.90	34,238.39	57,186.69	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	720,993.28
		6,091,245.64	12,129,546.64	351,986.46	1,870,525.16	51,001.00	3,450.00	8,769.00	853,757.50	0.00	0.00	21,360,281.40

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
DGO.	01	204,000.00	386,501.53	99,398.54	52.90	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	690,245.27
	02	200,000.00	377,380.19	48,810.10	52.90	0.00	0.00	7,571.30	0.00	0.00	0.00	633,814.49
	03	200,000.00	438,231.26	99,250.03	52.90	0.00	0.00	8,244.30	0.00	0.00	0.00	745,778.49
	04	214,000.00	366,340.19	45,156.13	52.90	20,000.00	0.00	20,425.30	0.00	0.00	0.00	665,974.52
	05	200,000.00	386,305.31	46,025.60	52.90	48,000.00	6,673.00	292.30	0.00	0.00	0.00	687,349.11
		1,018,000.00	1,954,758.48	338,640.40	264.50	68,000.00	6,673.00	36,825.50	0.00	0.00	0.00	3,423,161.88
GTO.	01	200,000.00	350,772.67	99,958.68	4,697.67	66,000.00	0.00	31,261.94	0.00	0.00	0.00	752,690.96
	02	200,000.00	350,576.45	49,834.10	4,697.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	605,400.52
	03	200,000.00	364,289.92	50,000.00	4,697.67	250.00	0.00	11,542.30	0.00	0.00	0.00	630,779.89
	04	204,000.00	342,658.70	49,143.69	4,697.67	90,000.00	0.00	39,667.30	0.00	0.00	0.00	730,167.36
	05	200,000.00	367,324.80	28,947.89	4,697.67	200.00	0.00	31,261.94	0.00	0.00	0.00	632,432.30
	06	200,000.00	344,324.80	38,266.05	16,196.11	42,000.00	0.00	39,667.30	0.00	0.00	0.00	680,454.26
	07	200,000.00	362,623.82	49,395.10	4,697.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	617,008.89
	08	204,000.00	342,658.70	36,948.20	17,448.87	0.00	0.00	146,542.30	0.00	0.00	0.00	747,598.07
	09	204,000.00	362,623.82	49,926.60	4,697.67	0.00	0.00	32,417.30	0.00	0.00	0.00	653,665.39
	10	200,000.00	342,658.70	99,376.49	4,697.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	647,025.16
	11	200,000.00	362,623.82	99,965.90	4,697.67	70.00	0.00	39,667.30	0.00	0.00	0.00	707,024.69
	12	204,000.00	344,324.80	49,902.02	4,697.67	89,850.00	0.00	31,261.94	0.00	0.00	0.00	724,036.43
	13	204,000.00	362,623.82	49,877.02	4,697.67	0.00	0.00	39,667.30	0.00	0.00	0.00	660,865.81
	14	200,000.00	344,324.79	1,177.81	54,676.67	23,000.00	0.00	59,542.30	0.00	0.00	0.00	682,721.57

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	15	239,847.50	342,658.70	49,692.59	4,697.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	637,188.76
		3,059,847.50	5,287,068.31	802,412.14	144,693.69	311,370.00	0.00	503,668.42	0.00	0.00	0.00	10,109,060.06
GRO.	01	187,915.76	360,732.65	15,000.00	928.28	0.00	8,666.05	5,028.30	0.00	0.00	0.00	578,271.04
	02	204,000.00	363,571.31	12,085.64	49,487.46	0.00	0.00	7,022.30	0.00	0.00	0.00	636,166.71
	03	200,000.00	340,571.31	33,474.20	14,205.46	0.00	0.00	8,958.35	11,122.00	0.00	0.00	608,331.32
	04	200,000.00	340,571.31	30,817.15	14,205.46	0.00	0.00	14,104.35	0.00	0.00	0.00	599,698.27
	05	200,334.32	362,202.53	0.00	928.28	0.00	0.00	292.30	6,210.00	0.00	0.00	569,967.43
	06	200,000.00	340,571.31	16,909.84	14,205.46	0.00	0.00	4,533.30	8,666.05	0.00	0.00	584,885.96
	07	200,000.00	340,571.31	37,041.65	14,205.46	0.00	0.00	4,196.30	13,891.05	0.00	0.00	609,905.77
	08	178,082.17	360,536.43	20,000.00	14,205.46	0.00	0.00	292.30	27,430.05	0.00	0.00	600,546.41
	09	200,000.00	340,571.31	64,488.10	29,005.43	0.00	8,666.05	4,196.30	0.00	0.00	0.00	646,927.19
	10	200,000.00	360,536.43	18,110.70	47,610.14	13,000.00	0.00	13,694.35	0.00	0.00	0.00	652,951.62
		1,970,332.25	3,510,435.90	247,927.28	198,986.89	13,000.00	17,332.10	62,318.15	67,319.15	0.00	0.00	6,087,651.72
HGO.	01	218,595.50	340,947.36	102,574.14	17,917.07	0.00	0.00	2,525.30	0.00	0.00	0.00	682,559.37
	02	218,800.50	362,382.36	88,474.21	17,917.07	0.00	0.00	2,591.30	0.00	0.00	0.00	690,165.44
	03	211,385.00	340,751.14	51,491.86	17,917.07	0.00	0.00	3,108.30	0.00	0.00	0.00	624,653.37
	04	219,544.25	340,751.14	49,296.48	17,917.07	20,000.00	0.00	2,525.30	0.00	0.00	0.00	650,034.24
	05	223,718.75	342,417.24	61,662.38	75,417.07	0.00	0.00	2,525.30	0.00	0.00	0.00	705,740.74
	06	200,000.00	360,716.26	48,693.02	17,917.07	72,000.00	0.00	2,460.30	0.00	0.00	0.00	701,786.65
	07	209,000.00	363,751.14	49,800.00	17,917.07	0.00	0.00	2,394.30	0.00	0.00	0.00	642,862.51

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
		1,501,044.00	2,451,716.64	451,992.09	182,919.49	92,000.00	0.00	18,130.10	0.00	0.00	0.00	4,697,802.32
JAL.	01	204,000.00	427,258.51	69,882.89	2,754.67	5,500.00	0.00	5,473.30	0.00	0.00	0.00	714,869.37
	02	200,000.00	381,763.63	96,265.25	2,754.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	681,075.85
	03	146,841.30	419,166.08	0.00	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	573,699.35
	04	224,288.00	456,159.69	95,965.65	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	784,105.31
	05	204,000.00	394,994.52	86,024.02	2,754.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	688,065.51
	06	200,000.00	456,159.69	97,046.47	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	760,898.13
	07	204,000.00	465,647.19	13,265.10	2,754.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	685,959.26
	08	200,000.00	474,086.42	86,995.25	2,754.67	0.00	0.00	292.30	39,646.25	0.00	0.00	803,774.89
	09	200,000.00	454,121.30	96,443.53	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	758,256.80
	10	200,000.00	478,549.37	93,494.83	2,754.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	775,091.17
	11	200,000.00	474,086.41	89,215.32	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	770,993.70
	12	200,000.00	454,121.29	57,845.71	2,754.67	13,500.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	733,158.97
	13	200,000.00	474,086.40	100,398.87	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	782,177.24
	14	200,000.00	454,121.28	96,842.57	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	758,655.82
	15	200,000.00	461,112.62	63,164.36	2,754.67	0.00	0.00	5,751.30	0.00	0.00	0.00	732,782.95
	16	200,000.00	429,265.80	52,143.49	2,754.67	30,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	714,456.26
	17	200,000.00	443,359.84	94,550.20	2,754.67	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	740,957.01
	18	200,000.00	344,200.47	136,354.28	2,754.67	0.00	0.00	4,937.30	0.00	0.00	0.00	688,246.72
	19	200,000.00	391,372.04	77,800.00	2,754.67	50,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	722,219.01
		3,783,129.30	8,333,632.55	1,503,697.79	52,338.73	99,000.00	0.00	57,998.70	39,646.25	0.00	0.00	13,869,443.32

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
MEX.	01	200,000.00	353,831.49	95,754.46	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	649,878.83
	02	200,000.00	363,278.07	98,686.42	0.58	0.00	0.00	292.30	9,706.00	0.00	0.00	671,963.37
	03	200,000.00	363,278.07	49,772.95	0.58	0.00	0.00	292.30	16,706.00	0.00	0.00	630,049.90
	04	200,000.00	372,762.53	99,130.32	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	672,185.73
	05	200,000.00	363,278.07	99,855.50	0.58	0.00	0.00	9,255.30	0.00	0.00	0.00	672,389.45
	06	200,000.00	400,758.55	98,024.29	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	699,075.72
	07	200,000.00	419,147.94	63,821.57	0.58	70,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	753,262.39
	08	204,000.00	358,402.51	95,970.60	0.58	60,000.00	0.00	292.30	68,400.00	0.00	0.00	787,065.99
	09	204,000.00	376,629.06	54,186.63	0.58	0.00	0.00	292.30	8,012.00	0.00	0.00	643,120.57
	10	200,000.00	400,755.24	100,271.95	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	701,320.07
	11	200,000.00	420,721.60	95,884.70	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	716,899.18
	12	200,000.00	352,567.93	49,761.48	0.58	0.00	5,584.00	292.30	0.00	0.00	0.00	608,206.29
	13	204,000.00	400,756.89	95,336.89	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	700,386.66
	14	201,000.00	420,718.29	97,308.31	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	719,319.48
	15	204,000.00	403,486.22	85,508.75	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	693,287.85
	16	105,945.02	423,454.75	100,011.26	0.58	0.00	0.00	15,678.30	0.00	0.00	0.00	645,089.91
	17	204,000.00	423,757.34	89,601.36	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	717,651.58
	18	200,000.00	423,454.73	99,705.94	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	723,453.55
	19	200,000.00	403,489.64	108,558.10	0.58	0.00	0.00	7,811.30	0.00	0.00	0.00	719,859.62
	20	200,000.00	420,723.87	64,801.30	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	685,818.05
	21	200,000.00	432,940.77	98,585.49	0.58	10,000.00	0.00	292.30	28,865.63	0.00	0.00	770,684.77

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	22	204,000.00	432,939.62	40,598.63	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	677,831.13
	23	200,000.00	375,265.47	52,551.50	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	628,109.85
	24	204,000.00	452,904.73	99,298.57	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	756,496.18
	25	200,000.00	423,757.71	49,146.74	0.58	0.00	0.00	292.30	6,879.00	0.00	0.00	680,076.33
	26	99,023.46	383,082.03	100,000.00	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	582,398.37
	27	204,000.00	383,084.20	91,401.23	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	678,778.31
	28	209,487.50	400,757.49	49,976.60	0.58	0.00	0.00	43,664.80	0.00	0.00	0.00	703,886.97
	29	200,000.00	400,757.51	48,064.15	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	649,114.54
	30	213,092.75	400,756.62	49,763.76	0.58	0.00	8,958.00	292.30	0.00	0.00	0.00	672,864.01
	31	200,000.00	420,721.96	98,745.00	0.58	0.00	0.00	292.30	4,633.00	0.00	0.00	724,392.84
	32	201,000.00	399,090.75	49,768.93	0.58	0.00	6,870.00	292.30	0.00	0.00	0.00	657,022.56
	33	204,000.00	419,059.70	96,340.61	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	719,693.19
	34	204,000.00	383,083.56	85,964.46	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	673,340.90
	35	200,000.00	406,083.61	99,720.70	0.58	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	706,097.19
	36	215,749.25	383,080.32	49,972.88	0.58	0.00	0.00	292.30	28,865.63	0.00	0.00	677,960.96
		7,085,297.98	14,362,618.84	2,901,852.03	20.88	140,000.00	21,412.00	85,763.30	172,067.26	0.00	0.00	24,769,032.29
MICH.	01	229,236.75	365,273.76	99,857.58	23,054.69	0.00	8,109.00	292.30	0.00	0.00	0.00	725,824.08
	02	199,700.70	342,077.56	0.00	23,054.69	0.00	0.00	4,017.30	0.00	0.00	0.00	568,850.25
	03	200,000.00	343,743.66	49,765.05	23,054.69	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	616,855.70
	04	200,000.00	370,088.31	49,963.33	34,948.29	0.00	0.00	10,544.30	0.00	0.00	0.00	665,544.23
	05	200,000.00	372,804.12	49,919.35	23,054.69	103,000.00	0.00	292.30	6,321.00	0.00	0.00	755,391.46

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	06	200,000.00	343,743.66	99,919.24	23,054.69	40,000.00	0.00	6,000.30	0.00	0.00	0.00	712,717.89
	07	200,000.00	342,077.56	44,145.82	23,054.69	0.00	0.00	292.30	9,779.00	0.00	0.00	619,349.37
	08	226,565.00	363,708.77	52,414.38	23,054.69	0.00	0.00	4,017.30	470.00	0.00	0.00	670,230.14
	09	200,000.00	342,077.56	98,364.08	40,764.69	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	681,498.63
	10	233,016.50	319,687.88	102,340.28	23,054.69	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	678,391.65
	11	204,000.00	342,077.56	49,983.43	23,054.69	0.00	0.00	292.30	7,832.00	0.00	0.00	627,239.98
	12	204,000.00	342,077.56	59,908.72	23,054.69	0.00	0.00	9,494.30	0.00	0.00	0.00	638,535.27
	13	200,000.00	342,077.56	65,790.65	23,054.69	0.00	0.00	16,870.30	0.00	0.00	0.00	647,793.20
		2,696,518.95	4,531,515.52	822,371.91	329,314.57	143,000.00	8,109.00	52,989.90	24,402.00	0.00	0.00	8,608,221.85
MOR.	01	200,000.00	367,516.45	36,793.10	33,613.55	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	638,215.40
	02	200,000.00	365,956.61	39,191.32	487.15	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	605,927.38
	03	200,000.00	344,622.71	49,986.20	487.15	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	595,388.36
	04	204,000.00	362,921.73	33,331.95	487.15	0.00	0.00	292.30	38,559.38	0.00	0.00	639,592.51
		804,000.00	1,441,017.50	159,302.57	35,075.00	0.00	0.00	1,169.20	38,559.38	0.00	0.00	2,479,123.65
NAY.	01	204,530.00	344,078.58	51,087.41	0.00	0.00	0.00	2,881.30	0.00	0.00	0.00	602,577.29
	02	200,000.00	394,574.04	100,615.89	0.00	60,000.00	0.00	2,881.30	0.00	0.00	0.00	758,071.23
	03	220,493.00	343,882.36	49,774.38	0.00	20,000.00	0.00	1,986.30	41,143.90	0.00	0.00	677,279.94
		625,023.00	1,082,534.98	201,477.68	0.00	80,000.00	0.00	7,748.90	41,143.90	0.00	0.00	2,037,928.46
N.L.	01	200,000.00	366,546.46	104,276.46	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	671,115.22

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	02	223,908.50	346,385.12	84,400.30	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	654,986.22
	03	200,000.00	369,385.12	83,105.32	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	652,782.74
	04	204,000.00	346,385.12	85,362.49	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	636,039.91
	05	204,000.00	394,430.24	85,480.80	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	684,203.34
	06	200,000.00	374,465.12	84,960.93	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	659,718.35
	07	200,000.00	394,430.24	85,101.84	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	679,824.38
	08	200,000.00	346,385.12	85,736.40	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	632,413.82
	09	200,000.00	369,385.12	85,142.24	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	654,819.66
	10	234,155.00	374,465.12	84,891.20	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	693,803.62
	11	200,000.00	366,350.24	83,964.40	0.00	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	650,606.94
		2,266,063.50	4,048,613.02	952,422.38	0.00	0.00	0.00	3,215.30	0.00	0.00	0.00	7,270,314.20
OAX.	01	233,206.25	341,443.83	107,511.95	1,086.23	0.00	0.00	4,655.30	7,812.00	0.00	0.00	695,715.56
	02	200,000.00	341,247.61	38,778.96	1,086.23	0.00	0.00	4,655.30	0.00	0.00	0.00	585,768.10
	03	200,000.00	364,247.61	55,338.00	1,086.23	0.00	0.00	4,655.30	0.00	0.00	0.00	625,327.14
	04	204,000.00	341,247.61	39,999.05	1,086.23	50.00	0.00	4,655.30	0.00	0.00	0.00	591,038.19
	05	204,000.00	341,247.61	39,327.61	1,086.23	0.00	0.00	4,151.30	0.00	0.00	0.00	589,812.75
	06	200,000.00	361,212.73	43,024.39	1,086.23	40,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	645,615.65
	07	204,000.00	341,247.61	49,129.85	1,086.23	10,000.00	5,544.00	292.30	0.00	0.00	0.00	611,299.99
	08	204,000.00	364,247.61	99,548.30	1,086.23	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	669,174.44
	09	200,000.00	361,212.73	46,914.66	1,086.23	0.00	5,098.00	292.30	0.00	0.00	0.00	614,603.92
	10	200,000.00	341,247.61	38,686.96	1,086.23	0.00	10,068.00	292.30	0.00	0.00	0.00	591,381.10

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	11	200,000.00	341,247.61	50,000.00	1,086.23	0.00	0.00	4,151.30	0.00	0.00	0.00	596,485.14
		2,249,206.25	3,839,850.17	608,259.73	11,948.53	50,050.00	20,710.00	28,385.30	7,812.00	0.00	0.00	6,816,221.98
PUE.	01	204,000.00	359,687.61	44,705.04	4,758.82	0.00	0.00	292.30	41,250.00	0.00	0.00	654,693.77
	02	200,000.00	379,456.51	35,649.15	4,758.82	0.00	0.00	37,792.30	0.00	0.00	0.00	657,656.78
	03	200,000.00	359,491.39	41,750.16	4,758.82	30,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	636,292.67
	04	200,000.00	394,022.35	46,250.32	4,758.82	0.00	0.00	292.30	26,250.00	0.00	0.00	671,573.79
	05	200,000.00	377,922.35	97,575.80	4,758.82	0.00	0.00	4,968.58	0.00	0.00	0.00	685,225.55
	06	200,000.00	409,789.97	134,294.40	4,758.82	0.00	0.00	292.30	4,839.04	0.00	0.00	753,974.53
	07	200,000.00	397,887.47	42,093.19	4,758.82	0.00	1,768.00	292.30	0.00	0.00	0.00	646,799.78
	08	204,000.00	388,329.85	49,420.68	4,758.82	0.00	0.00	32,167.30	0.00	0.00	0.00	678,676.65
	09	200,000.00	389,824.85	100,223.11	4,758.82	0.00	0.00	7,908.14	0.00	0.00	0.00	702,714.92
	10	233,016.50	385,294.97	50,013.45	4,758.82	0.00	0.00	292.30	1,023.49	0.00	0.00	674,399.53
	11	204,000.00	389,824.85	99,829.94	4,758.82	0.00	0.00	292.30	17,339.30	0.00	0.00	716,045.21
	12	212,000.00	389,824.86	51,938.78	4,758.82	0.00	0.00	1,736.99	0.00	0.00	0.00	660,259.45
	13	200,000.00	365,183.89	44,073.30	4,758.82	0.00	0.00	5,554.55	0.00	0.00	0.00	619,570.56
	14	204,000.00	397,887.48	49,062.45	4,758.82	0.00	0.00	6,352.57	0.00	0.00	0.00	662,061.32
	15	200,000.00	324,036.59	42,127.93	4,758.82	0.00	0.00	292.30	600.73	0.00	0.00	571,816.37
		3,061,016.50	5,708,464.99	929,007.70	71,382.30	30,000.00	1,768.00	98,818.83	91,302.56	0.00	0.00	9,991,760.88
QRO.	01	199,737.24	365,395.71	0.00	38,336.98	50,000.00	22,945.00	292.30	0.00	0.00	0.00	676,707.23
	02	188,185.59	388,199.49	0.00	38,254.75	0.00	0.00	292.30	21,600.00	0.00	0.00	636,532.13

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	03	200,000.00	365,199.49	21,701.52	79,627.73	43,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	709,821.04
	04	200,000.00	385,164.61	16,826.44	79,627.73	18,000.00	0.00	292.30	12,915.00	0.00	0.00	712,826.08
		787,922.83	1,503,959.30	38,527.96	235,847.19	111,000.00	22,945.00	1,169.20	34,515.00	0.00	0.00	2,735,886.48
Q.ROO	01	200,000.00	471,128.87	129,465.32	0.00	0.00	0.00	13,165.30	14,300.00	0.00	0.00	828,059.49
	02	200,000.00	384,693.05	118,785.86	0.00	0.00	0.00	8,652.30	0.00	0.00	0.00	712,131.21
		400,000.00	855,821.92	248,251.18	0.00	0.00	0.00	21,817.60	14,300.00	0.00	0.00	1,540,190.70
S.L.P.	01	204,000.00	446,773.59	99,935.88	0.99	0.00	0.00	5,334.30	0.00	0.00	0.00	756,044.76
	02	200,000.00	479,122.37	49,707.37	0.99	0.00	0.00	5,334.30	0.00	0.00	0.00	734,165.03
	03	200,000.00	466,542.49	101,415.06	0.99	16,000.00	0.00	22,359.30	0.00	0.00	0.00	806,317.84
	04	200,000.00	350,425.86	99,943.80	0.99	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	650,662.95
	05	200,000.00	476,087.45	49,798.90	0.99	0.00	0.00	5,334.30	0.00	0.00	0.00	731,221.64
	06	239,847.50	413,658.60	48,288.93	0.99	30,000.00	0.00	5,334.30	0.00	0.00	0.00	737,130.32
	07	200,000.00	350,425.85	93,903.57	0.99	0.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	644,622.71
		1,443,847.50	2,983,036.21	542,993.51	6.93	46,000.00	0.00	44,281.10	0.00	0.00	0.00	5,060,165.25
SIN.	01	200,000.00	343,824.39	116,221.66	31,727.78	90,000.00	0.00	9,539.30	0.00	0.00	0.00	791,313.13
	02	200,000.00	366,628.17	79,294.40	105,532.95	11,500.00	0.00	14,352.30	0.00	0.00	0.00	777,307.82
	03	200,000.00	343,628.17	61,461.82	102,304.60	0.00	0.00	5,411.30	0.00	0.00	0.00	712,805.89
	04	204,000.00	366,628.17	89,854.94	31,727.78	0.00	0.00	10,453.30	0.00	0.00	0.00	702,664.19
	05	200,000.00	363,593.29	107,956.11	146,277.61	0.00	0.00	11,070.30	0.00	0.00	0.00	828,897.31

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	06	200,000.00	343,628.17	87,699.21	103,935.76	0.00	0.00	8,650.30	0.00	0.00	0.00	743,913.44
	07	200,000.00	363,593.29	85,640.03	127,974.21	0.00	0.00	5,411.30	0.00	0.00	0.00	782,618.83
	08	235,293.50	301,257.38	43,574.43	98,333.48	100,000.00	0.00	8,821.30	0.00	0.00	0.00	787,280.09
		1,639,293.50	2,792,781.03	671,702.60	747,814.17	201,500.00	0.00	73,709.40	0.00	0.00	0.00	6,126,800.70
SON.	01	236,811.50	431,470.57	98,873.05	33.84	41,500.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	808,981.26
	02	238,709.00	377,480.97	99,846.59	33.84	0.00	0.00	5,604.30	0.00	0.00	0.00	721,674.70
	03	200,000.00	471,454.93	0.00	59,902.84	0.00	0.00	5,604.30	0.00	0.00	0.00	736,962.07
	04	200,000.00	423,021.99	49,943.43	33.84	0.00	0.00	2,642.30	0.00	0.00	0.00	675,641.56
	05	170,566.09	489,112.43	0.00	59,902.84	0.00	0.00	3,115.30	0.00	0.00	0.00	722,696.66
	06	200,000.00	307,972.80	98,138.08	33.84	100,000.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	706,437.02
	07	204,000.00	360,402.72	99,997.24	33.84	0.00	0.00	2,880.30	0.00	0.00	0.00	667,314.10
		1,450,086.59	2,860,916.41	446,798.39	119,974.88	141,500.00	0.00	20,431.10	0.00	0.00	0.00	5,039,707.37
TAB.	01	100,000.00	342,393.98	68,750.55	18,377.12	0.00	0.00	4,149.30	0.00	0.00	0.00	533,670.95
	02	204,000.00	342,197.76	64,978.11	15,520.47	0.00	0.00	4,217.30	0.00	0.00	0.00	630,913.64
	03	200,000.00	362,162.88	49,797.55	18,866.99	0.00	0.00	21,755.30	0.00	0.00	0.00	652,582.72
	04	200,000.00	342,197.76	52,598.37	17,705.47	0.00	0.00	3,598.30	0.00	0.00	0.00	616,099.90
	05	200,000.00	342,197.76	49,432.38	17,138.97	0.00	0.00	3,598.30	0.00	0.00	0.00	612,367.41
	06	243,312.06	362,004.61	50,000.00	15,895.56	100,000.00	0.00	4,217.30	0.00	0.00	0.00	775,429.53
		1,147,312.06	2,093,154.75	335,556.96	103,504.58	100,000.00	0.00	41,535.80	0.00	0.00	0.00	3,821,064.15

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
TAMPS.	01	200,000.00	301,521.37	141,400.15	50,018.11	10,000.00	0.00	4,460.83	0.00	0.00	0.00	707,400.46
	02	204,000.00	301,325.15	8,455.09	100,018.11	100,000.00	0.00	4,460.83	0.00	0.00	0.00	718,259.18
	03	199,192.19	379,505.70	0.00	100,017.56	0.00	0.00	5,082.14	0.00	0.00	0.00	683,797.59
	04	199,293.93	356,505.70	0.00	49,938.11	0.00	0.00	4,460.83	0.00	0.00	0.00	610,198.57
	05	196,023.98	356,505.70	0.00	50,018.11	0.00	0.00	19,535.86	0.00	0.00	0.00	622,083.65
	06	203,066.45	384,388.57	0.00	49,944.01	0.00	0.00	7,320.82	0.00	0.00	0.00	644,719.85
	07	203,776.89	356,511.44	0.00	99,218.10	0.00	0.00	7,320.82	0.00	0.00	0.00	666,827.25
	08	168,621.21	321,900.27	0.00	50,018.11	150,000.00	0.00	4,460.83	0.00	0.00	0.00	695,000.42
		1,573,974.65	2,758,163.90	149,855.24	549,190.22	260,000.00	0.00	57,102.96	0.00	0.00	0.00	5,348,286.97
TLAX.	01	204,000.00	386,463.93	7,148.37	42,425.03	0.00	0.00	34,042.30	0.00	0.00	0.00	674,079.63
	02	197,341.35	364,933.81	0.00	53,263.78	0.00	0.00	34,042.30	0.00	0.00	0.00	649,581.24
	03	204,000.00	363,267.70	29,110.50	16,262.53	0.00	0.00	34,042.30	0.00	0.00	0.00	646,683.03
		605,341.35	1,114,665.44	36,258.87	111,951.34	0.00	0.00	102,126.90	0.00	0.00	0.00	1,970,343.90
VER.	01	204,000.00	355,160.94	99,121.67	52,824.29	0.00	0.00	45,489.56	0.00	0.00	0.00	756,596.46
	02	200,000.00	352,827.53	95,429.08	52,824.29	0.00	0.00	55,489.31	0.00	0.00	0.00	756,570.21
	03	200,000.00	321,364.27	158,975.63	52,824.29	0.00	0.00	35,489.43	0.00	0.00	0.00	768,653.62
	04	199,495.15	376,806.45	0.00	52,824.29	8,350.00	15,000.00	489.18	0.00	0.00	0.00	652,965.07
	05	200,000.00	339,892.33	158,296.53	52,824.29	0.00	0.00	36,739.31	0.00	0.00	0.00	787,752.46
	06	200,000.00	362,892.33	79,626.74	52,824.29	0.00	0.00	45,489.56	0.00	0.00	0.00	740,832.92
	07	200,000.00	367,546.02	29,560.44	59,724.24	48,000.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	705,319.88

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ÓRGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	08	200,000.00	320,704.37	156,696.60	59,724.23	15,000.00	0.00	64,239.56	0.00	0.00	0.00	816,364.76
	09	204,000.00	347,580.90	155,736.60	52,824.29	0.00	0.00	36,739.31	0.00	0.00	0.00	796,881.10
	10	200,000.00	355,774.65	159,768.92	99,168.06	0.00	0.00	5,121.18	7,209.64	0.00	0.00	827,042.45
	11	199,703.60	352,194.82	0.00	81,191.46	54,775.00	0.00	29,239.31	0.00	0.00	0.00	717,104.19
	12	150,047.47	386,288.78	0.00	52,824.29	180,000.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	769,649.72
	13	200,000.00	368,650.54	148,826.06	52,824.29	0.00	0.00	22,989.56	0.00	0.00	0.00	793,290.45
	14	199,221.25	404,585.74	0.00	52,824.29	98,400.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	755,520.46
	15	200,000.00	368,650.54	103,552.52	137,850.29	30,000.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	840,542.53
	16	199,337.18	376,844.29	0.00	52,824.29	20,000.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	649,494.94
	17	199,515.80	398,155.16	0.00	52,824.29	0.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	650,984.43
	18	200,000.00	368,650.54	129,318.42	52,824.29	0.00	0.00	35,489.43	0.00	0.00	0.00	786,282.68
	19	199,542.00	347,580.91	0.00	52,824.29	63,400.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	663,836.38
	20	204,000.00	347,580.91	106,625.65	104,344.29	0.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	763,040.03
	21	197,745.86	366,768.84	0.00	61,425.86	50,000.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	676,429.74
	22	199,607.10	318,581.44	0.00	52,824.29	46,450.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	617,952.01
	23	189,796.59	339,903.46	0.00	52,824.29	0.00	0.00	489.18	0.00	0.00	0.00	583,013.52
		4,546,012.00	8,244,985.76	1,581,534.86	1,448,617.07	614,375.00	15,000.00	418,385.68	7,209.64	0.00	0.00	16,876,120.01
YUC.	01	204,000.00	416,374.16	23,299.47	5,524.72	0.00	0.00	5,570.30	0.00	0.00	0.00	654,768.65
	02	200,000.00	375,950.18	19,975.80	5,524.72	23,500.00	0.00	292.30	0.00	0.00	0.00	625,243.00
	03	200,000.00	395,915.22	4,622.76	5,524.72	26,500.00	0.00	4,902.30	0.00	0.00	0.00	637,465.00
	04	204,000.00	375,950.18	40,754.52	5,524.72	0.00	0.00	4,902.30	0.00	0.00	0.00	631,131.72

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO A

EDO.	DIST. ELECT.	ORIGEN DE RECURSOS (INGRESOS)										
		APORTACIONES DE :								RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSFERENCIAS RECURSOS NO FEDERALES	SUMA
		CEN		OTROS ORGANOS DEL PARTIDO		CANDIDATO		ESPECIE				
		EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	EFFECTIVO	ESPECIE	MILITANTES	SIMPATIZANTES			
	05	151,703.17	371,568.68	26,146.00	5,524.72	0.00	0.00	5,602.30	0.00	0.00	0.00	560,544.87
		959,703.17	1,935,758.42	114,798.55	27,623.60	50,000.00	0.00	21,269.50	0.00	0.00	0.00	3,109,153.24
ZAC.	01	250,811.50	351,249.28	49,482.50	344.64	0.00	0.00	5,788.30	0.00	0.00	0.00	657,676.22
	02	200,000.00	342,613.83	104,500.00	344.64	4,500.00	0.00	5,788.30	0.00	0.00	0.00	657,746.77
	03	200,000.00	362,578.83	50,000.00	344.64	47,500.00	0.00	5,788.30	0.00	0.00	0.00	666,211.77
	04	200,000.00	350,531.58	96,017.50	344.64	0.00	3,207.10	4,588.30	0.00	0.00	0.00	654,689.12
	05	200,000.00	371,707.42	50,000.00	344.64	0.00	0.00	5,788.30	0.00	0.00	0.00	627,840.36
		1,050,811.50	1,778,680.94	350,000.00	1,723.20	52,000.00	3,207.10	27,741.50	0.00	0.00	0.00	3,264,164.24
TOTAL		60,757,283.31	113,496,609.62	17,176,777.03	7,895,708.68	3,276,271.37	180,113.56	1,893,750.32	1,586,039.73	0.00	0.00	206,262,553.62

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
AGS.	01	175,094.62	88,132.33	2,001.55	220,303.84	233,322.51	718,854.85
	02	187,185.77	90,919.93	2,001.55	254,175.70	270,582.51	804,865.46
	03	157,327.95	63,285.43	18,584.92	224,375.09	336,822.51	800,395.90
		519,608.34	242,337.69	22,588.02	698,854.63	840,727.53	2,324,116.21
B.C.	01	134,938.85	136,882.68	44,156.61	71,073.00	342,301.71	729,352.85
	02	219,774.17	172,475.89	2,775.95	0.00	310,425.81	705,451.82
	03	168,006.81	130,079.87	29,685.25	158,569.40	290,277.31	776,618.64
	04	171,904.27	108,850.12	64,465.83	0.00	387,666.81	732,887.03
	05	155,852.86	63,038.84	59,476.23	0.00	387,666.81	666,034.74
	06	127,716.86	76,289.89	93,758.41	0.00	387,666.81	685,431.97
		978,193.82	687,617.29	294,318.28	229,642.40	2,106,005.26	4,295,777.05
B.C.S.	01	141,055.11	150,749.52	7,501.55	76,638.80	244,322.51	620,267.49
	02	204,630.12	158,176.88	7,501.55	58,097.60	253,122.51	681,528.66
		345,685.23	308,926.40	15,003.10	134,736.40	497,445.02	1,301,796.15
CAMP.	01	67,862.76	233,712.17	37,347.66	170,490.38	336,117.51	845,530.48
	02	191,612.10	139,863.50	28,681.55	224,523.13	254,266.31	838,946.59
		259,474.86	373,575.67	66,029.21	395,013.51	590,383.82	1,684,477.07
COAH	01	65,951.46	88,596.25	8,381.55	192,129.08	283,322.51	638,380.85
	02	158,407.43	173,972.59	12,351.55	122,926.01	233,322.51	700,980.09

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	03	189,784.64	120,900.28	81,901.55	70,502.36	233,322.51	696,411.34
	04	205,086.96	136,570.10	11,505.55	111,748.95	233,322.51	698,234.07
	05	221,570.26	103,652.86	2,001.55	73,367.24	307,855.51	708,447.42
	06	178,441.46	98,872.97	19,251.55	73,367.24	341,658.56	711,591.78
	07	152,915.21	82,005.63	18,892.75	128,494.10	313,399.31	695,707.00
		1,172,157.42	804,570.68	154,286.05	772,534.98	1,946,203.42	4,849,752.55
COL.	01	160,375.31	171,111.70	14,289.26	125,357.25	233,322.51	704,456.03
	02	247,545.24	229,982.33	46,011.57	71,595.00	233,322.51	828,456.65
		407,920.55	401,094.03	60,300.83	196,952.25	466,645.02	1,532,912.68
CHIS.	01	130,777.35	167,846.76	2,001.55	56,712.62	258,061.21	615,399.49
	02	206,757.68	136,967.90	2,001.55	57,876.10	253,934.54	657,537.77
	03	126,010.06	222,974.56	2,001.55	20,508.33	253,323.08	624,817.58
	04	219,628.35	95,101.77	25,001.55	83,884.50	266,662.16	690,278.33
	05	151,909.15	172,925.76	25,001.55	48,440.35	243,854.21	642,131.02
	06	141,525.58	241,277.79	2,001.55	89,606.89	254,242.16	728,653.97
	07	210,734.63	105,137.16	3,726.55	112,111.71	254,242.16	685,952.21
	08	140,681.13	165,656.41	38,801.55	59,568.89	234,861.21	639,569.19
	09	202,465.96	112,813.31	25,001.55	118,895.73	291,125.62	750,302.17
	10	172,582.87	181,399.32	2,001.55	56,489.53	262,992.17	675,465.44
	11	98,086.43	203,774.14	87,302.15	130,282.85	234,861.21	754,306.78
	12	40,407.15	155,818.10	44,460.45	266,848.53	323,136.21	830,670.44
		1,841,566.34	1,961,692.98	259,303.10	1,101,226.03	3,131,295.94	8,295,084.39

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
CHIH	01	95,202.10	122,554.94	77,248.68	120,753.45	252,733.08	668,492.25
	02	96,560.91	179,195.55	27,920.08	48,419.85	418,963.80	771,060.19
	03	64,885.84	218,253.05	27,920.08	48,450.65	425,722.20	785,231.82
	04	79,453.48	208,918.34	27,920.08	48,459.39	446,179.26	810,930.55
	05	26,365.72	82,794.12	34,691.76	182,838.10	467,924.18	794,613.88
	06	89,490.22	70,799.83	23,263.13	173,977.80	425,234.23	782,765.21
	07	135,513.21	224,275.01	32,358.48	124,152.28	270,675.48	786,974.46
	08	256,721.69	116,001.97	4,629.68	33,108.50	360,820.68	771,282.52
	09	78,540.03	65,578.33	28,346.61	182,944.27	298,733.08	654,142.32
		922,733.20	1,288,371.14	284,298.58	963,104.29	3,366,985.99	6,825,493.20
D.F.	01	159,326.22	206,363.35	4,421.05	58,512.17	274,211.40	702,834.19
	02	230,353.12	150,853.45	2,979.05	58,512.17	274,211.40	716,909.19
	03	158,518.28	221,606.82	2,979.05	58,512.17	274,211.40	715,827.72
	04	158,153.76	295,625.13	2,979.05	58,512.11	274,211.40	789,481.45
	05	135,454.64	253,643.80	2,979.05	58,512.11	274,211.40	724,801.00
	06	148,718.50	234,845.14	2,979.05	58,512.11	274,211.40	719,266.20
	07	200,207.76	178,807.52	3,554.05	58,512.11	274,211.40	715,292.84
	08	191,672.92	249,246.26	2,979.05	55,779.71	274,211.40	773,889.34
	09	190,966.82	238,274.16	2,979.05	55,779.71	274,211.40	762,211.14
	10	206,105.85	116,750.87	2,979.05	55,779.71	274,211.40	655,826.88
	11	163,223.91	240,765.01	2,979.05	55,779.71	274,211.40	736,959.08
	12	180,955.31	262,573.44	2,979.05	55,779.71	274,211.40	776,498.91
	13	235,435.76	108,834.15	2,979.05	55,779.71	274,211.40	677,240.07
	14	275,699.50	97,765.14	2,979.05	55,779.71	274,211.40	706,434.80
	15	254,752.35	202,389.07	11,029.05	55,779.71	274,211.40	798,161.58

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	16	270,233.62	152,256.30	2,979.05	55,779.71	274,211.40	755,460.08
	17	201,866.11	150,111.04	2,979.05	60,178.21	274,211.40	689,345.81
	18	167,581.76	199,246.99	2,979.05	55,779.71	274,211.40	699,798.91
	19	91,485.31	341,254.44	2,979.05	55,779.71	274,211.40	765,709.91
	20	124,514.75	248,781.73	2,979.05	55,779.71	274,211.40	706,266.64
	21	258,108.99	124,722.98	2,979.05	55,779.71	274,211.40	715,802.13
	22	136,029.74	189,091.00	2,979.05	55,779.71	274,211.40	658,090.90
	23	157,728.21	242,416.08	2,979.05	55,779.71	274,211.40	733,114.45
	24	189,947.55	152,270.57	2,979.05	55,779.71	274,211.40	675,188.28
	25	144,996.20	205,960.71	2,979.05	55,779.71	274,211.40	683,927.07
	26	252,662.39	199,621.98	2,979.05	55,779.71	274,211.40	785,254.53
	27	131,874.07	252,334.23	8,729.05	55,779.71	274,211.40	722,928.46
	28	157,059.66	255,731.72	11,029.05	55,779.71	274,211.40	753,811.54
	29	128,807.80	197,139.14	2,979.05	55,779.71	274,211.40	658,917.10
	30	207,457.55	186,367.86	2,979.05	55,779.71	274,211.40	726,795.57
		5,509,898.41	6,155,650.08	113,238.50	1,696,916.78	8,226,342.00	21,702,045.77
DGO.	01	189,719.77	110,377.82	2,001.55	104,326.04	284,662.19	691,087.37
	02	187,842.55	77,629.58	2,001.55	106,250.80	325,692.81	699,417.29
	03	178,150.01	111,319.27	2,001.55	146,955.05	328,052.61	766,478.49
	04	265,937.10	85,185.59	2,001.55	0.00	407,755.66	760,879.90
	05	158,674.05	87,903.00	2,001.55	0.00	505,872.51	754,451.11
		980,323.48	472,415.26	10,007.75	357,531.89	1,852,035.78	3,672,314.16
GTO.	01	214,342.42	202,360.18	6,682.51	97,583.35	233,322.51	754,290.97

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	02	153,016.56	76,167.20	6,682.51	149,827.75	233,322.51	619,016.53
	03	123,844.06	121,218.74	105,812.49	21,986.60	279,322.51	652,184.40
	04	208,411.13	153,741.22	45,407.51	21,385.00	301,222.51	730,167.37
	05	141,487.23	158,534.37	18,182.50	1,666.10	312,562.11	632,432.31
	06	178,388.56	141,079.90	18,180.95	62,641.89	280,162.97	680,454.27
	07	237,768.06	81,249.02	20,482.51	24,186.80	253,322.51	617,008.90
	08	150,961.19	303,429.17	21,948.76	50,252.70	233,322.51	759,914.33
	09	194,666.56	152,983.82	6,682.51	66,010.00	233,322.51	653,665.40
	10	225,187.91	82,021.44	6,682.51	99,810.80	233,322.51	647,025.17
	11	187,153.45	128,282.23	24,682.51	133,584.00	233,322.51	707,024.70
	12	220,786.37	191,794.65	65,768.92	55,552.80	233,322.51	767,225.25
	13	227,932.18	143,169.62	17,157.51	39,284.00	233,322.51	660,865.82
	14	125,321.74	193,598.73	8,407.51	122,071.09	233,322.51	682,721.58
	15	249,335.24	97,450.46	41,145.83	20,863.30	233,322.51	642,117.34
		2,838,602.66	2,227,080.75	413,907.04	966,706.18	3,759,817.71	10,206,114.34
GRO.	01	133,150.70	180,851.28	40,001.55	0.00	233,322.51	587,326.04
	02	171,182.00	163,516.48	5,912.54	14,674.00	281,881.69	637,166.71
	03	151,725.42	146,467.16	31,039.05	23,000.00	258,099.69	610,331.32
	04	136,152.81	144,143.64	35,201.55	20,350.58	263,849.69	599,698.27
	05	135,374.53	190,470.06	11,489.05	1,666.10	233,322.51	572,322.25
	06	120,778.92	169,231.80	20,951.55	27,324.00	246,599.69	584,885.96
	07	111,386.79	194,984.19	17,239.05	21,000.55	265,295.19	609,905.77

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	08	143,845.79	202,130.88	8,039.05	19,931.00	246,599.69	620,546.41
	09	137,020.17	152,279.41	18,964.05	32,072.97	309,465.59	649,802.19
	10	134,128.38	179,965.81	24,852.05	41,686.97	297,004.20	677,637.41
		1,374,745.51	1,724,040.71	213,689.49	201,706.17	2,635,440.45	6,149,622.33
HGO.	01	235,753.54	105,868.20	28,085.12	80,000.00	233,322.51	683,029.37
	02	123,778.02	241,856.34	27,760.12	26,529.10	272,505.02	692,428.60
	03	180,769.68	151,272.10	33,835.12	25,875.00	233,322.51	625,074.41
	04	161,946.84	147,564.47	20,041.12	38,841.25	283,240.56	651,634.24
	05	211,912.35	151,434.66	14,360.12	95,341.10	233,322.51	706,370.74
	06	244,404.01	133,297.02	22,715.87	48,858.50	257,774.39	707,049.79
	07	228,771.97	132,584.23	8,085.12	40,825.00	233,322.51	643,588.83
		1,387,336.41	1,063,877.02	154,882.59	356,269.95	1,746,810.01	4,709,175.98
JAL.	01	154,925.90	119,126.54	25,691.55	209,604.52	233,322.51	742,671.02
	02	124,693.88	108,725.78	82,667.15	59,930.44	305,058.61	681,075.86
	03	120,780.43	199,688.65	7,521.55	100,887.51	233,322.51	662,200.65
	04	155,258.83	136,191.63	2,001.55	257,330.80	233,322.51	784,105.32
	05	200,745.83	107,922.31	32,001.37	117,052.20	253,599.31	711,321.02
	06	139,663.23	150,700.53	2,001.55	235,210.32	233,322.51	760,898.14
	07	194,355.03	86,284.02	7,463.55	166,135.80	241,372.51	695,610.91
	08	175,071.63	135,056.92	41,647.80	172,705.13	304,576.10	829,057.58
	09	168,655.73	111,050.44	2,001.55	177,737.53	298,811.56	758,256.81

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	10	214,793.11	91,712.90	2,001.55	162,858.30	314,592.82	785,958.68
	11	153,055.02	164,497.30	2,001.55	170,865.12	309,732.72	800,151.71
	12	145,959.67	151,662.86	2,001.55	198,087.92	280,948.98	778,660.98
	13	108,130.45	190,788.46	8,901.55	157,497.51	319,036.10	784,354.07
	14	151,346.13	125,809.33	2,001.55	167,157.51	322,231.31	768,545.83
	15	141,018.38	150,525.43	25,239.05	170,110.93	279,860.17	766,753.96
	16	223,545.91	81,659.27	2,001.55	173,179.53	276,916.25	757,302.51
	17	193,935.08	110,591.57	37,145.55	167,250.95	233,322.51	742,245.66
	18	37,134.98	94,488.06	13,501.55	455,127.13	233,322.51	833,574.23
	19	156,535.32	107,557.71	18,901.55	207,315.79	279,883.71	770,194.08
		2,959,604.54	2,424,039.71	316,694.62	3,526,044.94	5,186,555.21	14,412,939.02
MEX.	01	229,236.70	140,379.67	13,501.55	10,322.40	262,188.51	655,628.83
	02	195,962.08	140,052.23	2,001.55	100,625.00	233,322.51	671,963.37
	03	162,068.71	206,662.53	10,051.55	17,944.60	233,322.51	630,049.90
	04	343,924.83	63,487.26	2,001.55	29,449.58	233,322.51	672,185.73
	05	287,372.06	106,593.33	2,001.55	43,100.00	233,322.51	672,389.45
	06	233,795.65	70,210.16	4,301.55	57,445.81	333,322.55	699,075.72
	07	274,359.72	116,748.40	77,149.55	83,178.21	233,322.51	784,758.39
	08	307,756.24	143,483.88	2,001.55	100,501.81	233,322.51	787,065.99
	09	225,907.30	99,564.16	2,001.55	10,322.40	305,325.16	643,120.57
	10	232,287.04	182,588.16	2,001.55	57,445.81	233,322.51	707,645.07
	11	276,174.53	101,954.78	2,001.55	57,445.81	279,322.51	716,899.18

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	12	197,474.75	117,204.18	2,001.55	9,256.10	283,322.51	609,259.09
	13	332,512.83	75,103.96	2,001.55	57,445.81	233,322.51	700,386.66
	14	321,217.03	93,737.13	13,597.00	57,445.81	233,322.51	719,319.48
	15	328,882.12	68,903.46	2,001.55	60,178.21	233,322.51	693,287.85
	16	303,590.78	181,739.65	2,001.55	60,178.21	233,322.51	780,832.70
	17	332,183.84	92,697.87	2,001.55	57,445.81	233,322.51	717,651.58
	18	322,156.40	88,215.68	20,387.75	60,178.21	233,322.51	724,260.55
	19	320,318.29	104,379.06	2,001.55	60,178.21	233,322.51	720,199.62
	20	346,384.30	81,163.88	2,001.55	57,445.81	233,322.51	720,318.05
	21	260,672.51	95,034.09	92,027.87	89,627.79	233,322.51	770,684.77
	22	293,939.12	113,247.78	2,001.55	89,627.79	233,322.51	732,138.75
	23	291,447.71	83,599.58	28,601.55	24,607.05	236,922.01	665,177.90
	24	333,095.96	98,448.38	7,751.55	89,627.78	233,322.51	762,246.18
	25	277,628.45	109,678.02	2,001.55	57,445.80	233,322.51	680,076.33
	26	95,088.01	61,184.96	2,001.55	190,801.34	333,860.11	682,935.97
	27	280,597.06	73,213.96	2,001.55	74,616.98	279,207.51	709,637.06
	28	295,860.95	115,256.16	2,001.55	57,445.80	233,322.51	703,886.97
	29	292,254.57	64,090.11	2,001.55	57,445.80	233,322.51	649,114.54
	30	195,747.13	184,347.02	2,001.55	57,445.80	233,322.51	672,864.01
	31	277,915.16	153,707.78	2,001.55	57,445.84	233,322.51	724,392.84
	32	275,375.03	90,543.72	2,001.55	55,779.75	233,322.51	657,022.56
	33	312,665.84	115,920.33	2,001.55	55,782.96	233,322.51	719,693.19
	34	340,663.43	76,197.22	2,001.55	39,771.99	233,322.51	691,956.70

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	35	346,795.48	84,205.66	2,001.55	39,771.99	233,322.51	706,097.19
	36	237,762.18	165,102.73	2,001.55	39,771.99	233,322.51	677,960.96
		9,981,073.79	3,958,646.93	321,411.77	2,124,550.06	8,846,501.15	25,232,183.70
MICH.	01	171,867.04	178,633.05	2,054.63	103,269.82	269,999.55	725,824.09
	02	212,359.90	86,455.03	2,054.63	3,846.15	264,134.55	568,850.26
	03	153,631.37	62,672.31	2,054.63	147,472.85	251,024.55	616,855.71
	04	202,204.87	134,174.77	17,554.63	90,485.40	265,399.55	709,819.22
	05	134,104.89	103,473.39	59,554.63	152,818.31	305,440.25	755,391.47
	06	205,259.42	109,835.60	29,309.63	104,214.56	267,888.15	716,507.36
	07	131,640.92	107,590.55	2,054.63	63,213.73	314,849.55	619,349.38
	08	160,017.67	167,011.25	9,947.94	82,228.74	268,723.05	687,928.65
	09	242,522.27	64,341.03	19,764.63	103,846.16	251,024.55	681,498.64
	10	101,171.32	176,232.31	18,947.94	95,452.85	384,684.54	776,488.96
	11	176,523.92	143,789.89	2,054.63	53,847.00	251,024.55	627,239.99
	12	129,308.53	193,648.38	10,707.13	53,846.69	251,024.55	638,535.28
	13	139,189.02	185,576.86	2,054.63	69,948.15	251,024.55	647,793.21
		2,159,801.14	1,713,434.42	178,114.31	1,124,490.41	3,596,241.94	8,772,082.22
MOR.	01	135,031.29	165,730.24	43,490.10	4,398.50	291,972.51	640,622.64
	02	246,083.14	83,479.43	2,488.70	0.00	273,876.11	605,927.38
	03	142,012.22	165,947.13	2,488.70	109,165.62	233,322.51	652,936.18
	04	193,995.07	170,659.20	4,788.70	50,000.00	233,322.51	652,765.48

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
		717,121.72	585,816.00	53,256.20	163,564.12	1,032,493.64	2,552,251.68
NAY.	01	141,416.09	179,521.24	5,001.55	41,895.65	234,742.76	602,577.29
	02	244,766.14	151,695.38	2,001.55	109,886.81	253,716.61	762,066.49
	03	163,878.72	187,217.38	43,145.45	49,715.88	233,322.51	677,279.94
		550,060.95	518,434.00	50,148.55	201,498.34	721,781.88	2,041,923.72
N.L.	01	247,205.21	83,015.95	2,001.55	0.00	338,892.51	671,115.22
	02	288,159.78	81,724.63	2,001.55	49,777.75	233,322.51	654,986.22
	03	236,572.55	96,886.13	86,001.55	0.00	233,322.51	652,782.74
	04	257,467.81	105,553.19	43,015.36	0.00	233,322.51	639,358.87
	05	317,589.98	106,528.26	30,081.55	0.00	233,322.51	687,522.30
	06	291,284.31	91,229.98	43,881.55	0.00	233,322.51	659,718.35
	07	278,992.99	137,427.33	30,081.55	0.00	233,322.51	679,824.38
	08	300,072.03	89,645.68	9,373.60	0.00	233,322.51	632,413.82
	09	189,766.62	171,612.98	15,801.55	0.00	279,322.51	656,503.66
	10	267,760.48	111,785.58	51,368.55	0.00	262,889.01	693,803.62
	11	243,702.48	154,330.40	19,251.55	0.00	233,322.51	650,606.94
		2,918,574.24	1,229,740.11	332,859.91	49,777.75	2,747,684.11	7,278,636.12
OAX.	01	177,927.02	161,782.25	23,274.55	81,103.23	251,657.81	695,744.86
	02	122,735.24	169,985.07	2,576.55	57,148.73	233,322.51	585,768.10
	03	100,028.06	223,720.88	2,001.55	68,675.18	233,322.51	627,748.18

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	04	173,835.47	181,862.43	2,001.55	1,086.23	233,322.51	592,108.19
	05	114,849.75	197,838.91	22,351.55	22,073.73	236,772.51	593,886.45
	06	127,500.17	238,616.62	2,001.55	44,174.80	233,322.51	645,615.65
	07	168,847.72	128,821.98	31,231.55	1,086.23	283,322.60	613,310.08
	08	245,750.22	87,013.93	62,037.55	21,050.23	253,323.03	669,174.96
	09	114,349.42	222,197.65	2,001.55	47,012.79	233,322.51	618,883.92
	10	138,549.13	182,387.88	2,001.55	37,226.23	233,322.51	593,487.30
	11	162,047.82	137,008.03	2,001.55	62,105.23	233,322.51	596,485.14
		1,646,420.02	1,931,235.63	153,481.05	442,742.61	2,658,333.52	6,832,212.83
PUE.	01	211,154.67	137,617.01	2,001.55	71,954.35	233,322.51	656,050.09
	02	162,645.21	204,952.63	2,001.55	55,504.75	247,119.89	672,224.03
	03	177,311.67	127,746.34	2,001.55	67,683.25	280,770.98	655,513.79
	04	140,469.01	223,584.19	2,001.55	81,032.93	233,322.51	680,410.19
	05	194,370.31	97,934.30	18,389.05	169,125.81	233,322.51	713,141.98
	06	170,094.62	161,864.54	2,001.55	159,326.51	261,322.51	754,609.73
	07	168,556.04	163,486.54	2,001.55	83,158.88	233,322.51	650,525.52
	08	181,317.99	174,398.51	2,001.55	88,368.21	233,322.51	679,408.77
	09	113,673.34	203,426.99	2,001.55	152,115.07	233,322.51	704,539.46
	10	271,630.08	89,138.50	2,001.55	78,938.21	233,322.51	675,030.85
	11	187,441.20	133,062.20	11,776.55	152,673.16	233,322.51	718,275.62
	12	140,667.03	184,439.37	2,001.55	108,210.03	233,322.51	668,640.49
	13	184,568.63	128,285.65	30,636.55	48,200.93	233,322.51	625,014.27

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	14	189,506.26	150,469.94	2,001.55	87,781.72	233,322.51	663,081.98
	15	94,538.66	110,421.52	66,796.55	249,265.38	233,322.51	754,344.62
		2,587,944.72	2,290,828.23	149,615.75	1,653,339.19	3,589,083.50	10,270,811.39
QRO.	01	291,497.23	108,675.46	6,044.03	18,768.00	251,722.51	676,707.23
	02	199,144.61	139,506.51	10,349.63	35,918.52	252,936.91	637,856.18
	03	211,022.05	135,501.22	6,044.03	112,891.25	244,362.51	709,821.06
	04	160,593.23	175,096.06	17,769.03	110,131.25	250,986.51	714,576.08
		862,257.12	558,779.25	40,206.72	277,709.02	1,000,008.44	2,738,960.55
Q.ROO	01	75,307.62	230,845.00	4,755.34	249,717.02	267,444.51	828,069.49
	02	125,033.60	187,531.10	2,001.55	92,262.20	305,522.33	712,350.78
		200,341.22	418,376.10	6,756.89	341,979.22	572,966.84	1,540,420.27
S.L.P.	01	237,889.51	120,354.40	3,655.45	157,377.52	236,772.51	756,049.39
	02	169,268.60	189,664.95	3,655.45	138,264.51	233,322.51	734,176.02
	03	85,560.82	257,880.04	67,480.45	110,124.01	285,272.52	806,317.84
	04	70,555.62	66,079.37	3,655.45	219,650.00	290,722.51	650,662.95
	05	202,582.22	148,625.24	3,655.45	122,946.47	253,413.01	731,222.39
	06	200,277.56	223,657.80	3,655.44	82,627.50	233,322.51	743,540.81
	07	92,891.39	202,334.70	26,655.44	48,875.00	279,322.51	650,079.04
		1,059,025.72	1,208,596.50	112,413.13	879,865.01	1,812,148.08	5,072,048.44

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
SIN.	01	119,539.96	168,243.86	57,255.55	206,482.50	239,791.26	791,313.13
	02	170,618.85	272,229.16	27,255.55	67,413.00	239,791.26	777,307.82
	03	143,910.28	208,537.80	30,360.55	65,504.00	264,493.26	712,805.89
	04	182,063.09	222,621.79	32,255.55	25,932.50	239,791.26	702,664.19
	05	176,652.29	292,020.68	35,231.95	49,461.50	280,252.86	833,619.28
	06	209,264.43	193,822.97	27,255.55	67,050.75	255,647.46	753,041.16
	07	201,621.92	209,417.40	32,361.55	58,868.50	280,349.46	782,618.83
	08	155,435.93	190,239.18	59,900.26	71,087.25	342,985.37	819,647.99
		1,359,106.75	1,757,132.84	301,876.51	611,800.00	2,143,102.19	6,173,018.29
SON.	01	61,319.65	68,433.33	69,143.55	368,981.03	279,885.71	847,763.27
	02	44,572.27	112,394.55	21,551.55	372,087.83	233,322.51	783,928.71
	03	208,829.45	123,772.24	23,874.55	87,294.33	293,191.51	736,962.08
	04	152,084.93	76,612.44	2,001.55	211,620.14	233,322.51	675,641.57
	05	176,292.00	105,986.78	22,724.55	124,501.83	322,579.76	752,084.92
	06	78,492.54	61,328.63	2,001.55	176,695.92	480,641.51	799,160.15
	07	199,946.16	128,767.99	2,001.55	103,275.90	233,322.51	667,314.11
		921,537.00	677,295.96	143,298.85	1,444,456.98	2,076,266.02	5,262,854.81
TAB.	01	94,646.62	155,912.35	2,001.55	47,787.92	233,322.51	533,670.95
	02	170,835.71	155,603.92	7,521.55	65,219.95	233,322.51	632,503.64
	03	86,567.99	288,091.22	2,001.55	42,599.45	233,322.51	652,582.72
	04	144,731.61	192,854.70	2,001.55	26,494.53	253,217.51	619,299.90

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	05	134,121.59	191,496.06	2,001.55	21,045.00	263,703.21	612,367.41
	06	142,651.55	158,650.02	2,001.55	147,133.30	328,593.11	779,029.53
		773,555.07	1,142,608.27	17,529.30	350,280.15	1,545,481.36	3,829,454.15
TAMPS.	01	110,540.98	74,443.43	59,751.55	161,342.00	301,322.51	707,400.47
	02	96,533.01	79,654.23	7,399.25	79,529.00	455,143.70	718,259.19
	03	154,014.56	172,959.53	23,501.55	36,871.55	296,450.41	683,797.60
	04	174,528.29	85,807.95	47,001.55	69,920.00	233,322.51	610,580.30
	05	135,487.82	205,631.84	2,001.55	12,149.67	271,172.84	626,443.72
	06	151,221.12	160,300.17	35,601.55	34,788.65	263,622.51	645,534.00
	07	178,997.04	153,306.17	2,001.55	9,200.00	323,322.50	666,827.26
	08	128,935.13	89,849.53	111,356.95	62,659.68	399,460.84	792,262.13
		1,130,257.95	1,021,952.85	288,615.50	466,460.55	2,543,817.82	5,451,104.67
TLAX.	01	154,817.83	138,062.39	30,866.55	115,893.46	244,822.51	684,462.74
	02	150,235.52	150,236.76	35,121.55	57,098.31	257,990.07	650,682.21
	03	157,438.16	127,228.87	35,121.55	93,571.95	233,322.51	646,683.04
		462,491.51	415,528.02	101,109.65	266,563.72	736,135.09	1,981,827.99
VER.	01	106,885.58	169,259.42	83,754.50	94,720.83	301,779.25	756,399.58
	02	162,313.63	246,515.16	13,014.03	82,751.26	251,779.25	756,373.33
	03	253,175.63	122,795.37	5,989.03	149,092.46	253,504.25	784,556.74
	04	182,471.58	152,878.27	5,989.03	59,650.06	251,779.25	652,768.19

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	05	191,591.64	147,994.60	60,489.03	135,701.06	251,779.25	787,555.58
	06	137,045.32	235,311.50	52,180.91	64,319.06	251,779.25	740,636.04
	07	203,740.54	109,820.60	47,388.98	136,461.63	251,779.25	749,191.00
	08	311,311.23	143,148.77	66,539.00	43,389.63	251,779.25	816,167.88
	09	225,834.32	281,691.99	5,989.03	31,389.63	251,779.25	796,684.22
	10	313,413.31	162,527.19	72,422.44	39,583.38	251,779.25	839,725.57
	11	199,449.16	173,028.07	51,261.20	36,389.63	256,779.25	716,907.31
	12	65,633.08	73,029.33	75,910.06	168,155.75	386,724.62	769,452.84
	13	281,599.99	161,016.03	26,689.03	72,009.27	251,779.25	793,093.57
	14	87,783.79	90,304.09	35,889.03	140,415.87	400,930.80	755,323.58
	15	208,765.38	117,873.22	56,055.03	171,472.77	286,279.25	840,445.65
	16	44,283.79	67,310.99	78,151.53	265,763.13	251,779.25	707,288.69
	17	65,594.66	67,269.59	105,489.03	160,655.02	251,779.25	650,787.55
	18	235,707.78	240,150.47	5,989.03	52,459.27	251,779.25	786,085.80
	19	119,608.79	86,831.54	26,514.03	106,904.39	323,780.75	663,639.50
	20	211,210.29	89,914.84	32,989.03	176,949.74	251,779.25	762,843.15
	21	105,953.77	67,510.69	14,590.60	162,223.55	325,954.25	676,232.86
	22	82,983.41	79,152.39	207,791.03	167,851.05	251,779.25	789,557.13
	23	44,294.95	73,709.59	209,111.82	23,701.03	251,779.25	602,596.64
		3,840,651.62	3,159,043.71	1,340,186.43	2,542,009.47	6,312,421.17	17,194,312.40
YUC.	01	186,633.73	162,061.61	14,444.51	148,043.22	247,634.88	758,817.95
	02	199,297.17	144,115.19	6,630.26	124,655.40	233,834.88	708,532.90

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
INFORMES DE CAMPAÑA 2003 DE CANDIDATOS A DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

ANEXO B

EDO.	DIST. ELECT.	DESTINO DE LOS RECURSOS (EGRESOS)					SUMA
		GASTOS DE PROPAGANDA	GTS. OPN. CAMPAÑA	GASTOS DE PROPAGANDA EN MEDIOS PUBLICITARIOS			
				PRENSA	RADIO	T.V.	
	03	216,450.87	139,057.56	35,143.94	145,355.40	233,834.88	769,842.65
	04	170,171.42	137,361.84	35,574.43	72,152.15	248,502.07	663,761.91
	05	192,229.63	122,746.35	15,504.81	65,037.10	233,834.88	629,352.77
		964,782.82	705,342.55	107,297.95	555,243.27	1,197,641.59	3,530,308.18
ZAC.	01	196,775.40	163,277.53	2,001.55	65,249.23	233,322.51	660,626.22
	02	145,468.46	166,209.25	2,001.55	110,745.00	233,322.51	657,746.77
	03	208,844.68	145,183.03	12,276.55	34,500.00	265,407.51	666,211.77
	04	160,288.45	149,391.37	2,001.55	57,770.25	285,237.50	654,689.12
	05	222,789.69	106,287.37	7,001.55	58,439.24	233,322.51	627,840.36
		934,166.68	730,348.55	25,282.75	326,703.72	1,250,612.54	3,267,114.24
TOTAL		54,567,020.81	44,158,429.33	6,102,008.38	25,420,273.99	80,735,414.04	210,983,146.55